



DECRETO por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de octubre de 2025 (Edición Vespertina).

PROCESO LEGISLATIVO

01	16-07-2025 (Sesión 12) CÁMARA DE SENADORES Comisión Permanente INICIATIVA presentada por la titular del Ejecutivo Federal. TÚRNESE a Se turna a las Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
02	09-09-2025 (Sesión 4, matutina, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales. 09-09-2025 (Sesión 4, matutina, Anexo VI) 09-09-2025 (Sesión 5, vespertina, Volumen I) DISCUSIÓN 09-09-2025 (Sesión 5, vespertina, Volumen I) APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 474 votos en pro, 0 en contra y 0 abstención. Pasa al Senado de la República.
03	10-09-2025 (Sesión 6, matutina) CÁMARA DE SENADORES MINUTA de Decreto por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. TÚRNESE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos.
04	24-09-2025 (Sesión 12) CÁMARA DE SENADORES DICTAMEN: De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 106 votos en pro, 0 en contra y 0 abstención. 30-09-2025 (Sesión 13) DECLARATORIA: De reforma constitucional, 22 votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México. Se remite a la Cámara de Diputados para que realice la declaratoria correspondiente.
05	07-10-2025 (Sesión 18, Vespertina, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL: Oficio de la recepción y cómputo de 25 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas, y de la Ciudad de México. Pasa al Ejecutivo federal.
06	DOF 09-10-2025 (Edición Vespertina) EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 12
Miércoles, 16 de Julio de 2025		

Sesion Unica

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Informo a la Asamblea que recibimos un oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remitió, de la titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI, DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

DOCUMENTO

[**VER DOCUMENTO**](#)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la propia Constitución Política, y con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de las Reglas Básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, y 176, numeral 2, del Reglamento del Senado, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 89, de las citadas Reglas Básicas, se dio turno directo a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el 10 de julio del año en curso.

Continúe la Secretaría.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3638



Gobernación

Secretaría de Gobernación

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



010155

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Oficio No. 100.-

408

2025 JUL 10 AM 11:46

Ciudad de México, a 9 de julio de 2025

Asunto: Se remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reforma Constitucional en materia de extorsión.

R E C I B I D O

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72 de la Carta Magna, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

- *Por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.*

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.15291.2025 signado por el Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se remitió a esta Secretaría la Iniciativa de referencia; así como copia del similar número 529-II-DGLCPAJ-205/25 con sus respectivos anexos, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite su dictamen de impacto presupuestario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- c.c.p.- Lcda. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Minutario



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800 www.gob.mx/segob

010196

221104 01
010196



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. 15291.2025

Asunto: Se remiten la iniciativa que se indican.

Ciudad de México a 09 JUL 2025

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

766

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos y, con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracción IV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expedien los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) las siguientes iniciativas con Proyecto **Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.**

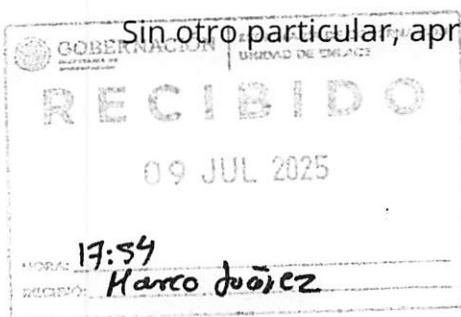
Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; en términos del artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se adjunta al presente el oficio 529-II-DGLCPAJ-205/25 con sus anexos, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Efrén Rodríguez González
Consejero Adjunto de Legislación
y Estudios Normativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficio No. 529-II-DGLCPAJ-205/25

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025

LIC. HUGO CÉSAR SOTO LÓPEZ
COORDINADOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LO CONSULTIVO Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SSPC/UGAJT/DGCDH/00669/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, recibido el 26 de marzo de 2025, mediante el cual envía a esta Procuraduría Fiscal de la Federación, el proyecto de *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión"* y la evaluación de impacto presupuestario respectiva, a efecto de obtener el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 F, fracciones II y IV, en relación con los diversos 4, último párrafo; 8, fracción VII; 26, y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el **dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos**, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio número 418/UAJE/DGAJE/2025/293, de fecha 10 de abril de 2025, recibido el 11 de abril de 2025, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de Egresos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos, y
- 2) Oficio número 411/UDPCSG/2025/1263, de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DANIEL MATÍAZ DE LA CRUZ

		SEGURIDAD
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA		
11 ABR 2025		
RECIBIDO		
NOMBRE:	C. H. 18:00	
FIRMA:	C. H. 18:00	

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez. - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Para su conocimiento.

CRC/HAM/MTPM/CSD



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 795, piso 10, Ala Norte, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03810, Tel: (55) 3688 1017 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 1263

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
P r e s e n t e.

10 ABR 2025

14:00

Se hace referencia al oficio con número 418/UAJE/2025/032 mediante el cual se remiten copias simples de la iniciativa con del proyecto de "Decreto por el que se reforma el primer párrafo del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión" (Proyecto de Decreto) y de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, a efecto de que se emita el dictamen correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Decreto y a la respectiva evaluación de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Decreto tiene como objetivo diseñar y ejecutar una estrategia integral y con alcance nacional para el combate efectivo del delito de extorsión, considerando su gravedad, modalidades, incidencia y las dañinas repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas a las víctimas.
2. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) manifiesta en el apartado II de su evaluación de impacto presupuestario que el Proyecto de Decreto no genera impacto presupuestario adicional en sus programas aprobados, toda vez que en caso de que se generen erogaciones, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado a esa Secretaría para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.
3. La SSPC manifiesta en el apartado IV de su evaluación de impacto presupuestario que tiene las atribuciones que le permiten cumplir con el objeto del Proyecto de Decreto.
4. Respecto de la estimación del costo total del Proyecto de Decreto, en el apartado VI de su evaluación la SSPC señala que en caso de que se presente un costo, este se realizará mediante movimientos



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 1263

compensados por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

5. En el Proyecto de Decreto no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones I, III y V, del artículo 19 del RLPRH.

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda incluir un transitorio en el Proyecto de Decreto en el que se establezca que las erogaciones respectivas para su cumplimiento se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto que intervienen en el mismo, por lo que no se autorizarán ampliaciones líquidas a sus presupuestos para tal fin.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Decreto ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información presentada en su evaluación de impacto presupuestario.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD
LIC. AGUSTÍN RODRIGUEZ BELLO~~

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UDPCSG250000342
ARB/LASV/JC/VERM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos
Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/2025/293

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

Lic. Daniel Matfaz de la Cruz
Director General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
P r e s e n t e

Se hace referencia al diverso 529-II-DGLCPAJ-149/25, mediante el cual remitió copias simples del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión" (Proyecto), para efectos del dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2025/1263, emitido por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ

Anexo: El que se indica.

C.c.p. Mtra. Irene López Varela.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos.- Para su conocimiento.

NCBC/MPE/JAIG 25 301
Kay



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722. www.gob.mx/shcp



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su conducto ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de los compromisos asumidos por la actual administración, se destaca la ejecución de la estrategia nacional en contra de la extorsión para el combate efectivo de este delito, considerando su gravedad, sus modalidades, su incidencia y las dañinas repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas que las víctimas de este delito resienten.

Bajo tales premisas, se presenta esta iniciativa ante esa H. Cámara, con la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual se establezca como mínimo, la homogeneización del tipo penal y de sus penas, con lo cual retoma lo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que considera este delito como de alto impacto, por las repercusiones que representa a las víctimas y al Estado mexicano en su conjunto.

En este contexto, la presente iniciativa se ajusta a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, toda vez que es necesaria para que en la ley general correspondiente se desarrollem tres de sus cuatro ejes rectores relativos a establecer políticas para prevenir el delito de extorsión en los tres órdenes de gobierno, desarrollar mecanismos de colaboración entre las instituciones de seguridad pública en donde se privilegie el uso de tecnologías, sistemas e inteligencia informática para la investigación de este delito y disponer mecanismos de coordinación efectivos entre las instituciones del gabinete de seguridad, a través de la definición de atribuciones comunes en la prevención, investigación, persecución y sanción de la extorsión.

En el artículo 390 del Código Penal Federal se establece que comete el delito de extorsión quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien algún perjuicio patrimonial. La pena impuesta por esta conducta ilícita se encuentra en un rango de dos a ocho años de prisión, con la posibilidad de ser extendida por un tanto más cuando se comete por sujetos con calidades específicas, o bien, en su modalidad de asociación delictuosa.

Una definición amplia del delito de extorsión que abarca los elementos que puedan admitir una mayor cobertura sobre el modus operandi y los bienes



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

jurídicos tutelados¹, es aquella que lo concibe como una conducta ilícita que se configura cuando una persona, con ánimo de conseguir un lucro o provecho, coaccione, amedrente o amenace, por cualquier medio a otro con causar daños morales, físicos o patrimoniales, que afecten al amenazado o a persona física o moral con quien éste tuviere ligas de cualquier orden, para dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo.

La expansión y alta incidencia² de este delito se explica en virtud de sus propias características, ya que actualmente existe una pluralidad de medios comisivos tales como instrumentos telefónicos, electrónicos y tecnologías de apoyo que le permiten al agresor no tener contacto directo con la víctima. Por otro lado, la extorsión se presenta en múltiples modalidades y aumentan las estrategias que facilitan su comisión en cualquier lugar o región del país o fuera de este, pero con ejecución en territorio nacional.

Las autoridades del Estado mexicano tenemos la obligación política, ética y social de reconocer que la extorsión es un delito de alto impacto cuya prevención y combate han sido insuficientes en todos los órdenes de gobierno. Enfrentar este flagelo nos condiciona a concebirlo, no como una conducta menor que únicamente afecta la seguridad personal de los individuos, sino también y, de

¹ Corzo Téllez, Javier Alejandro, "Modelos Basados en Agentes como alternativa para el estudio de la extorsión", *La extorsión bajo el Caleidoscopio, muchas modalidades y pocas políticas públicas*, México, OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, 2023

² De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE), en México en el año 2023 se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión. Consultado el 10 de marzo del 2025 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

manera cada vez más recurrente, su patrimonio, su esfera psicológica y emocional y otros bienes jurídicos pertenecientes a la colectividad.

Por ejemplo, la extorsión ha sido recurrentemente utilizada como un *modus operandi* de la delincuencia organizada para tener ingresos económicos considerables, lo que provoca que, en estos casos, su repercusión no sea resentida únicamente por sus víctimas en lo individual, sino también en forma colectiva, ya que se expande a diversos ámbitos y sectores de la sociedad, cuando se extorsiona a empresas, negocios y establecimientos para fijar condiciones de mercado a través de amenazas a comerciantes y empresarios³ involucrados en las cadenas económicas.

La delincuencia organizada incluso ha amenazado a funcionarios públicos con la intención de coaccionar a las instituciones que representan; de esta forma emplean la extorsión como una vía para la realización de otras conductas ilícitas aprovechándose de los servicios públicos a cargo del Estado.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las cuales solo comprenden las denuncias efectivamente presentadas ante las fiscalías estatales, en 2022, 2023 y 2024 se registraron 11,039, 10,950 y 10,804 víctimas de extorsión, respectivamente.⁴ La incidencia del delito de extorsión es de tal gravedad que en el año 2018 se registró un promedio diario de 18.89 extorsiones, mientras que en enero de 2025

³ De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano, en 2021 cerca de 1.2 millones de empresas fueron víctimas de algún delito, siendo la extorsión el de mayor incidencia entre todos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

se registró un promedio diario de 29.77, lo que representa un incremento del 57.62% en solo seis años.

El delito de extorsión es de jurisdicción concurrente; se encuentra previsto tanto en el Código Penal Federal, como en los códigos penales de las entidades federativas, lo que conlleva que esté regulado generalmente con distintos bienes jurídicos protegidos y variados verbos rectores, tanto en el tipo penal como en sus calificativas, agravantes, modalidades y penalidades. Al margen de lo anterior, es importante subrayar que la incidencia del delito de extorsión varía por entidad federativa de manera significativa. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran el 61.8% de las víctimas del año 2024 y de enero 2025; solo el Estado de México acumula el 33.1%.

Una problemática que se presenta para el combate eficaz de este delito a nivel nacional es la falta de homologación de las penas. Actualmente, los códigos penales Federal y locales establecen un promedio de pena mínima de 4 años con 6 meses y 12 años de pena máxima; rango que evidencia una discrepancia aritmética notable entre las penas previstas en los diferentes códigos sustantivos. Mientras que en el ámbito federal la penalidad es de 2 a 8 años, en Oaxaca las penas van de 1 a 3 años, y en Chihuahua oscilan entre 5 y 30 años, por citar algunos ejemplos. Esta disparidad debe ser corregida.

⁴ A partir de este punto se exponen datos y cifras proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en febrero del 2025. A pesar de que 2022 fue el año en el que se reportaron más extorsiones (con un promedio diario de 30.24) y que hubo una ligera disminución que estabilizó la tendencia durante 2023 y 2024, persiste un alza desde el año 2018.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el mismo orden de ideas, algunos estados de la República como Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, el rango de multas por el delito de extorsión oscila entre los 36 mil hasta los 86 mil pesos. Mientras que, en Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Tabasco y Tamaulipas, los rangos de multas por extorsión van de los 77 mil hasta los 130 mil pesos. Por su parte, en el Código Penal de la Ciudad de México, las multas van de los 226 mil hasta los 340 mil pesos. En tanto que, en Coahuila, existe el rango con las cifras más altas por multas a nivel nacional; de los 345 mil hasta los 691 mil pesos.⁵

Se puede afirmar que no existe una política criminal unificada sobre la gravedad y la justa punibilidad del delito de extorsión a nivel nacional, a pesar de ser una de las conductas delictivas de mayor incidencia y gravedad en el país. Esta situación es resultado de que los gobiernos estatales generalmente enfrentan retos de múltiple naturaleza para formular estrategias adecuadas en la prevención, sanción o disminución de la incidencia de este delito. Por ello se han visto en la necesidad de establecer en sus códigos penales locales, sanciones que, en algunos casos, superan desproporcionadamente las establecidas en el Código Penal Federal, tratándose del delito de extorsión.

Lo cierto es que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito; por el contrario, exponen las deficiencias previamente descritas. El Estado debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención,

⁵ Las cantidades reflejan la conversión de Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al mes de julio de 2025.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

investigación y sanción de la extorsión, así como garantizar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva.

Por todo lo anterior, se requiere la expedición de un marco legal que de manera homogenizada fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la Federación y las entidades federativas, garantice resultados y proporcione a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, una legislación general que permita contar con una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales, en cuanto a la regulación de este delito, así como los daños y las afectaciones a las víctimas.

Cabe destacar que en el año 2022, el Observatorio Nacional Ciudadano emitió una alerta respecto de la falta de herramientas de las autoridades federales y locales para combatir las nuevas modalidades bajo las que se comete el delito de extorsión, lo cual se explica por la falta de un marco jurídico general que permita a la Federación y a las entidades federativas enfrentar de manera transversal todas las modalidades del delito de extorsión,⁶ a partir de medidas como el fortalecimiento de las capacidades de investigación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, la previsión de herramientas de protección para las víctimas y la implementación de canales efectivos para la denuncia del delito.

⁶ Corzo Téllez, Javier Alejandro, "Modelos Basados en Agentes como alternativa para el estudio de la extorsión", La extorsión bajo el Caleidoscopio, muchas modalidades y pocas políticas públicas, México, OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, 2023.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Combatir la extorsión, así como las modalidades bajo las cuales se comete, a través de herramientas de investigación eficaces y bajo los principios de coordinación y colaboración institucional, es una necesidad impostergable. Con base en lo expuesto, es necesario facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general que establezca el tipo penal, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones en materia de extorsión, con el objeto de prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión y establecer mecanismos de atención efectiva a las víctimas, ofendidos y testigos.

Lo anterior, permitirá articular de una forma eficiente y eficaz los recursos del Estado Mexicano para el combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia, y el uso de herramientas institucionales como: mecanismos de investigación y prevención homologadas y estandarizadas; programas de formación y capacitación de personal especializado; canales de denuncia y seguimiento coordinados; atención pronta y efectiva a víctimas, ofendidos y testigos; líneas de investigación efectivas para lograr, además, la reparación integral del daño; herramientas tecnológicas para la ubicación y desarticulación de grupos delincuenciales, así como la inhibición de estas conductas desde los centros de prevención y reinserción social respectivos, entre otros.

Por todo lo expuesto, se propone reformar el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión cuente con plenas facultades para legislar en materia de extorsión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:	Artículo 73.
I. a XX.	I. a XX.
XXI. Para expedir:	XXI.
a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.	a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión , trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.
...	...
b) y c)	b) y c)
...	...
...	...
XXII. a XXXII.	XXII. a XXXII.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

- a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

TERCERO. Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Reitero a Usted, ciudadano presidente de la Mesa Directiva de esa Honorable Soberanía, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2025.

A handwritten signature in blue ink that reads "Claudia Sheinbaum".

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL**

**COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS**

Folio: 0072

A blue ink signature of Ernestina Godoy Ramos, which appears to read "E. GODÓY RAMOS".

**Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica**

Ciudad de México a 08 de
julio de 2025

Revisa y somete a firma:

A blue ink signature of Ernestina Godoy Ramos, which appears to read "E. GODÓY RAMOS".

**Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal**



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 9 de septiembre de 2025	Sesión 4

SESIÓN MATUTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA 9

ORDEN DEL DÍA 9

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Estela García Mendoza, quien se expresa en lengua mixteca de la montaña. 25

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 26

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Permanente, por medio de las cuales remite:

-Oficio por el que informa la clausura del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura. **De enterado.** 28

6. Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026. **Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 37

7. Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 37

8. Propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2026, con su respectiva nota metodológica. **Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.** 38

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. 38

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo de la LXVI Legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 38

SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se establecen las normas para llevar a cabo el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. **Aprobado. Comuníquese.** 38

PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CHARRO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar una sesión solemne en conmemoración del Día del Charro. **Aprobado. Comuníquese.** 40

Estados Unidos Mexicanos. (*El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV*)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrñese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: 8. Propuesta de declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2026, con su respectiva nota metodológica. (*El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo V-1 y V-2*)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrñese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo VI*)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo de la LXVI Legislatura. (*El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A*)

En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado. Comuníquese.

SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con el Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Cámara de Diputados.—LXVI Legislatura.—Soberanía y Justicia Social.—Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las normas para llevar a cabo el aná-



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 9 de septiembre de 2025	Sesión 4 Anexo VI

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.**

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa, materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a la reforma que se propone..

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

DICTAMEN:

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO:

Esta Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA: se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Iniciativa turnada a esta Comisión.

C. OPINIÓN: reseña de la opinión rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el impacto presupuestario de la Iniciativa de la Presidenta de la República objeto de dictamen.

D. CONSIDERACIONES: se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Iniciativa y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO:

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen:

1. El 10 de julio de 2025, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

2. El mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la referida iniciativa se turnara de manera directa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. En ese sentido, esta Comisión recibió dicha documentación mediante oficio No. CP2R1A.-1188, para su análisis y dictaminación.
3. El 17 de julio de 2025, se recibió oficio en esta Comisión, en alcance al oficio CP2R1A.-1188, de fecha 10 de julio de 2025, mediante el cual se comunica que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, en la sesión del 16 de julio del año en curso, informó al pleno del turno directo de la iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente y 176, numeral 2, del Reglamento del Senado, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 89 de las citadas Reglas Básicas.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

4. Iniciativas vinculadas con la materia del presente dictamen:

- I. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales, el 08 de enero de 2025, mediante oficio DGPL 66-II-5-172.

- II. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Morena, turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales, el 30 de junio de 2025, mediante oficio CP2R1A.-793.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

A continuación, se exponen los argumentos de la iniciativa presentada por la Presidenta de la República que propone la modificación del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, en los siguientes términos:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Como parte de los compromisos asumidos por la actual administración, se destaca la ejecución de la estrategia nacional en contra de la extorsión para el combate efectivo de este delito, considerando su gravedad, sus modalidades, su incidencia y las dañinas repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas que las víctimas de este delito resienten.

Bajo tales premisas, se presenta esta iniciativa ante esa H. Cámara, con la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual se establezca como mínimo, la homogeneización del tipo penal y de sus penas, con lo cual retoma lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que considera este delito como de alto impacto, por las repercusiones que representa a las víctimas y al Estado mexicano en su conjunto.

En este contexto, la presente iniciativa se ajusta a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, toda vez que es necesaria para que en la ley general correspondiente se desarrollen tres de sus cuatro ejes rectores relativos a establecer políticas para prevenir el delito de extorsión en los tres órdenes de gobierno, desarrollar mecanismos de colaboración entre las instituciones de seguridad

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

pública en donde se privilegie el uso de tecnologías, sistemas e inteligencia informática para la investigación de este delito y disponer mecanismos de coordinación efectivos entre las instituciones del gabinete de seguridad, a través de la definición de atribuciones comunes en la prevención, investigación, persecución y sanción de la extorsión.

En el artículo 390 del Código Penal Federal se establece que comete el delito de extorsión quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien algún perjuicio patrimonial. La pena impuesta por esta conducta ilícita se encuentra en un rango de dos a ocho años de prisión, con la posibilidad de ser extendida por un tanto más cuando se comete por sujetos con calidades específicas, o bien, en su modalidad de asociación delictuosa.

Una definición amplia del delito de extorsión que abarca los elementos que puedan admitir una mayor cobertura sobre el modus operandi y los bienes jurídicos tutelados, es aquella que lo concibe como una conducta ilícita que se configura cuando una persona, con ánimo de conseguir un lucro o provecho, coaccione, amedrente o amenace, por cualquier medio a otro con causar daños morales, físicos o patrimoniales, que afecten al amenazado o a persona física o moral

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

con quien éste tuviere ligas de cualquier orden, para dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo.

La expansión y alta incidencia de este delito se explica en virtud de sus propias características, ya que actualmente existe una pluralidad de medios comisivos tales como instrumentos telefónicos, electrónicos y tecnologías de apoyo que le permiten al agresor no tener contacto directo con la víctima. Por otro lado, la extorsión se presenta en múltiples modalidades y aumentan las estrategias que facilitan su comisión en cualquier lugar o región del país o fuera de este, pero con ejecución en territorio nacional.

Las autoridades del Estado mexicano tenemos la obligación política, ética y social de reconocer que la extorsión es un delito de alto impacto cuya prevención y combate han sido insuficientes en todos los órdenes de gobierno. Enfrentar este flagelo nos condiciona a concebirlo, no como una conducta menor que únicamente afecta la seguridad personal de los individuos, sino también y, de manera cada vez más recurrente, su patrimonio, su esfera psicológica y emocional y otros bienes jurídicos pertenecientes a la colectividad.

Por ejemplo, la extorsión ha sido recurrentemente utilizada como un modus operandi de la delincuencia organizada para tener ingresos

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

económicos considerables, lo que provoca que, en estos casos, su repercusión no sea resentida únicamente por sus víctimas en lo individual, sino también en forma colectiva, ya que se expande a diversos ámbitos y sectores de la sociedad, cuando se extorsiona a empresas, negocios y establecimientos para fijar condiciones de mercado a través de amenazas a comerciantes y empresarios involucrados en las cadenas económicas.

La delincuencia organizada incluso ha amenazado a funcionarios públicos con la intención de coaccionar a las instituciones que representan; de esta forma emplean la extorsión como una vía para la realización de otras conductas ilícitas aprovechándose de los servicios públicos a cargo del Estado.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las cuales solo comprenden las denuncias efectivamente presentadas ante las fiscalías estatales, en 2022, 2023 y 2024 se registraron 11,039, 10,950 y 10,804 víctimas de extorsión, respectivamente. La incidencia del delito de extorsión es de tal gravedad que en el año 2018 se registró un promedio diario de 18.89 extorsiones, mientras que en enero de 2025 se registró un promedio diario de 29.77, lo que representa un incremento del 57.62% en solo seis años.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

El delito de extorsión es de jurisdicción concurrente; se encuentra previsto tanto en el Código Penal Federal, como en los códigos penales de las entidades federativas, lo que conlleva que esté regulado generalmente con distintos bienes jurídicos protegidos y variados verbos rectores, tanto en el tipo penal como en sus calificativas, agravantes, modalidades y penalidades. Al margen de lo anterior, es importante subrayar que la incidencia del delito de extorsión varía por entidad federativa de manera significativa. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran el 61.8% de las víctimas del año 2024 y de enero 2025; solo el Estado de México acumula el 33.1%.

Una problemática que se presenta para el combate eficaz de este delito a nivel nacional es la falta de homologación de las penas. Actualmente, los códigos penales Federal y locales establecen un promedio de pena mínima de 4 años con 6 meses y 12 años de pena máxima; rango que evidencia una discrepancia aritmética notable entre las penas previstas en los diferentes códigos sustantivos. Mientras que en el ámbito federal la penalidad es de 2 a 8 años, en Oaxaca las penas van de 1 a 3 años, y en Chihuahua oscilan entre 5

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

y 30 años, por citar algunos ejemplos. Esta disparidad debe ser corregida.

En el mismo orden de ideas, algunos estados de la República como Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, el rango de multas por el delito de extorsión oscila entre los 36 mil hasta los 86 mil pesos. Mientras que, en Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Tabasco y Tamaulipas, los rangos de multas por extorsión van de los 77 mil hasta los 130 mil pesos. Por su parte, en el Código Penal de la Ciudad de México, las multas van de los 226 mil hasta los 340 mil pesos. En tanto que, en Coahuila, existe el rango con las cifras más altas por multas a nivel nacional; de los 345 mil hasta los 691 mil pesos.

Se puede afirmar que no existe una política criminal unificada sobre la gravedad y la justa punibilidad del delito de extorsión a nivel nacional, a pesar de ser una de las conductas delictivas de mayor incidencia y gravedad en el país. Esta situación es resultado de que los gobiernos estatales generalmente enfrentan retos de múltiple naturaleza para formular estrategias adecuadas en la prevención, sanción o disminución de la incidencia de este delito. Por ello se han visto en la necesidad de establecer en sus códigos penales locales, sanciones

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

que, en algunos casos, superan desproporcionadamente las establecidas en el Código Penal Federal, tratándose del delito de extorsión.

Lo cierto es que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito; por el contrario, exponen las deficiencias previamente descritas. El Estado debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención, investigación y sanción de la extorsión, así como garantizar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva.

Por todo lo anterior, se requiere la expedición de un marco legal que de manera homogenizada fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la Federación y las entidades federativas, garantice resultados y proporcione a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, una legislación general que permita contar con una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales, en cuanto a la regulación de este delito, así como los daños y las afectaciones a las víctimas.

Cabe destacar que en el año 2022, el Observatorio Nacional Ciudadano emitió una alerta respecto de la falta de herramientas de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

las autoridades federales y locales para combatir las nuevas modalidades bajo las que se comete el delito de extorsión, lo cual se explica por la falta de un marco jurídico general que permita a la Federación y a las entidades federativas enfrentar de manera transversal todas las modalidades del delito de extorsión, a partir de medidas como el fortalecimiento de las capacidades de investigación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, la previsión de herramientas de protección para las víctimas y la implementación de canales efectivos para la denuncia del delito.

Combatir la extorsión, así como las modalidades bajo las cuales se comete, a través de herramientas de investigación eficaces y bajo los principios de coordinación y colaboración institucional, es una necesidad impostergable. Con base en lo expuesto, es necesario facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general que establezca el tipo penal, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones en materia de extorsión, con el objeto de prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión y establecer mecanismos de atención efectiva a las víctimas, ofendidos y testigos.

Lo anterior, permitirá articular de una forma eficiente y eficaz los recursos del Estado Mexicano para el combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia, y el uso de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

herramientas institucionales como: mecanismos de investigación y prevención homologadas y estandarizadas; programas de formación y capacitación de personal especializado; canales de denuncia y seguimiento coordinados; atención pronta y efectiva a víctimas, ofendidos y testigos; líneas de investigación efectivas para lograr, además, la reparación integral del daño; herramientas tecnológicas para la ubicación y desarticulación de grupos delincuenciales, así como la inhibición de estas conductas desde los centros de prevención y reinserción social respectivos, entre otros.

Por todo lo expuesto, se propone reformar el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión cuente con plenas facultades para legislar en materia de extorsión.

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto constitucional vigente, la propuesta de la Iniciativa de la Presidenta de la República y la propuesta sin cambios por esta Comisión de Puntos Constitucionales, de acuerdo a lo siguiente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:	Artículo 73. ...	Artículo 73. ...
I. a XX. ...	I. a XX. ...	I. a XX. ...
XXI. Para expedir:	XXI. ...	XXI. ...
a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas	a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas	a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.	de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión , trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.	de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión , trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.
...
b) y c) ...	b) y c) ...	b) y c) ...
...
...
XXII. a XXXII. ...	XXII. a XXXII. ...	XXII. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

<i>Sin correlativo</i>	PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<i>Sin correlativo</i>	SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.	SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.
<i>Sin correlativo</i>	TERCERO. Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión	TERCERO. Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

	emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.	emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C. OPINIÓN:

La titular del Poder Ejecutivo Federal, al presentar su iniciativa de reforma al inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, la acompañó con opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que esta dependencia concluye que la propuesta carece de impacto presupuestario.

En síntesis, la opinión señala que el Proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

D. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados y la Comisión de Puntos Constitucionales están legitimadas para conocer y atender la presente Iniciativa de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. La iniciativa de la Presidenta de la República, materia de estudio por esta Comisión dictaminadora, tiene como propósito reformar el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión cuente con facultades para legislar en materia de extorsión.
3. Consecuentemente, con el cambio constitucional propuesto, el Congreso de la Unión expedirá una Ley General para unificar y contemplar, entre otras cosas, el tipo penal de extorsión, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones. De igual manera, se cumplan con los objetivos generales de

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

prevención, investigación y mecanismos de atención efectiva a las personas víctimas, ofendidas y testigos.

4. En otro orden de ideas, este órgano colegiado considera que con la nueva constitucionalización y sucesivamente con la Ley General, se consolidará la Estrategia Nacional contra la Extorsión emprendida por la Presidenta de la República y coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que se plantearon cinco ejes que consisten en detenciones mediante investigación e inteligencia, fomento a la creación de Unidades Antiextorsión locales, aplicación del protocolo de atención a víctimas, capacitación a operadores en manejo de crisis y negociación y la implementación de una campaña de prevención nacional. A su vez, con esta reforma se afianzará el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se declaró la atención de este delito y se calificó como de alto impacto.

5. No obstante lo anterior, la iniciativa por sí misma encuentra una justificación necesaria, urgente e inaplazable. Las cifras y datos demuestran que día con día se comete este delito que atenta contra personas, familias trabajadoras y comercios, el cual además ha presentado un desafortunado crecimiento y evolución en sus modalidades de ejecución.

6. Para este respecto, algunos datos de esta conducta delictiva, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024, y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, asientan lo siguiente¹:

- ⇒ En 2023, 1.3 millones de establecimientos fueron víctimas de algún delito. Lo anterior equivale a 27.2 % de las unidades económicas del país.
- ⇒ El delito más frecuente fue la *extorsión*, con una tasa de prevalencia delictiva de 1, 562 por cada 10 mil unidades económicas.
- ⇒ En el mismo año, se cometieron 4.9 millones de delitos de *extorsión*, lo cual representa una tasa de 5, 213 extorsiones por cada 100, 000 habitantes.
- ⇒ En 18 entidades federativas, el delito más frecuente contra las unidades económicas fue la *extorsión*.
- ⇒ También en 2023, se cometieron 747 mil delitos de *extorsión*. De estos, 113 mil correspondieron a *delitos de extorsión en la calle, en el establecimiento, o cobro de piso*. En 67.0 % de los casos, se entregó lo solicitado.

¹De manera integral se pueden consultar las Encuestas en los siguientes enlaces:
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENVE/ENVE24.pdf>
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

- ⇒ Igualmente en 2023, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en unidades económicas representó un monto de 124.3 mil millones de pesos (0.51 % del Producto Interno Bruto).
 - ⇒ Las unidades económicas realizaron un gasto de 67.2 mil millones de pesos en medidas preventivas.
 - ⇒ El costo promedio del delito resultado del gasto en medidas de protección y de las pérdidas durante 2023, fue de 54, 451 pesos por unidad económica.
 - ⇒ En contraste con lo anterior, respecto la denuncia de delitos, en 90.3% no la hubo o no se abrió carpeta de investigación (*cifra oculta* o *cifra negra*).
7. En definitiva, los datos sobre la descrita conducta ilícita abundan, son una cuestión notoria, los medios de comunicación lo han expuesto y documentado;² existen mediciones precisas y señaladas en los párrafos que anteceden, asimismo, reseñadas en la exposición de motivos de esta

² Refiere el país: *México registra más de una víctima de extorsión por hora*. Véase la nota completa en el siguiente enlace: <https://elpais.com/mexico/economia/2023-06-14/mexico-registra-mas-de-una-victima-de-extorsion-por-hora.html>

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

iniciativa, derivada del análisis de importantes fuentes, entre estas, las del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.³

8. Inclusive, la literatura especializada muestra resultados reveladores sobre el crecimiento de esta conducta, por ejemplo, de acuerdo con un estudio del Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), a través del método *Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses* (PRISMA), se documentaron e identificaron los estudios académicos existentes sobre la extorsión en países de América Latina y el Caribe, deduciéndose que México es el país con más análisis de la región. Además, tomando como parámetro el período 2000-2021, sobresale el año 2012 por su incremento y posteriormente un potencial aumento del 128% al 2017, asimismo, aumentando los años siguientes.⁴ Con lo anterior es oportuno colegir del muestreo, un significativo interés de estudio de este tema precisamente por la problemática existente, en el cual sobresale nuestro país.
9. Por otra parte, este delito impacta de forma transversal, sus consecuencias no solo repercuten patrimonialmente, lo cual evidentemente es muy significativo,

³Supra, Apartado B.

⁴ OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. *Extorsión bajo el caleidoscopio en México, muchas modalidades y pocas políticas públicas*, Ciudad de México, 2023, págs. 14 y ss.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

pero es más amplia la afectación y sobre diversos bienes jurídicos tutelados y derechos humanos que a la par se vulneran, esto es, la integridad física y psicológica, tanto en su dimensión individual como social, inclusive, muchas veces se pone en riesgo o se pierde la libertad y la vida. En ese sentido, son múltiples las secuelas negativas que producen al patrimonio personal y a la economía nacional, desde luego, a la paz y a la integridad personal y social.

10. Ahora, respecto sus modalidades, características o elementos que configuran esta conducta ilícita, por señalar algunos, ha sistematizado la *Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional*⁵ los siguientes: es extorsión directa cuando el extorsionador se presenta de forma personal a realizar la amenaza e, indirecta cuando la extorsión es telefónica, o mediante personas intermediarias o por redes sociales. En cuanto a la naturaleza de la amenaza contempla el chantaje a la destrucción de un negocio, la reputación de la víctima, violencia, muerte propia o de familiares, etc. Respecto la fuente de poder, se refiere a los medios o recursos que la persona extorsionadora utiliza para generar miedo en su víctima, entre otras cosas, la información o imágenes de la familia, lugar de residencia y la violencia física o verbal. Asimismo, las modalidades de pago son en efectivo, depósitos, alimentos, bienes, servicios y favores, inclusive, los pagos sexuales que afectan directamente a mujeres.

⁵https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/03/20210301_Manual-Resiliencia-CA-A4-OP-Web.pdf

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

11. A la par de lo antepuesto, en el informe "Una cultura criminal: la extorsión en Centroamérica", desarrollado también por *la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional* e *InSight Crime*,⁶ identifican tres razones o motores principales para la extorsión: 1. *Crimen organizado* más organizado, señala que con la práctica de la extorsión y los recursos que obtienen es posible adquirir armas de fuego y droga al mayoreo; 2. *Tecnología celular*, contempla la expansión de dicho delito por la accesibilidad y cobertura telefónica, además de que no requieren la presencia del extorsionador, resaltando en muchas ocasiones que el origen son los centros carcelarios e; 3. *Imitadores criminales*, advierte el surgimiento de nuevos grupos independientes que se aprovechan de la estructura y los esquemas de extorsión.
12. En nuestro país, los elementos que anteceden se acreditan claramente, por ejemplo, ha señalado la Fiscalía General de la República que las estafas telefónicas y el cobro de "derecho de piso" son las dos principales modalidades del delito de extorsión; del mismo modo refiere que la "extorsión presencial", deriva de la identificación de los comercios y carreteras locales y la telefónica proviene principalmente de los centros penitenciarios.

⁶ Ídem.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

13. En otro orden de ideas, otros de los inconvenientes que hacen propicia a la extorsión es la falta de homologación y actualización normativa. En el Código Federal se tipificó esta conducta, pero en 1984. Actualmente, dicho delito ha evolucionado a la par de las nuevas tecnologías y en estrecha relación con las actividades de la delincuencia organizada. En ese sentido, el *modus operandi*, supera contundentemente la norma. Por otro lado, a la vez existe una diversificación de tipos, puesto que cada estado codificó su tipo penal y su propia sanción, complicando su atención.
14. De esta manera, esta Comisión de Puntos Constitucionales observa que el delito de extorsión cuenta con elementos y cifras que lo identifican, se advierten modalidades y situaciones que ampliamente justifican la reforma constitucional para otorgar facultades al Congreso de la Unión y para la creación de una Ley General que armonice, sistematice y homologue, y así combatir adecuadamente el delito descrito.
15. En ese sentido, con la reforma constitucional expuesta y la posterior ley, tomando en sus términos lo expuesto en la iniciativa presidencial, se podrá articular de una forma eficiente y eficaz los recursos del Estado Mexicano para el combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia, y el uso de herramientas institucionales como: mecanismos de investigación y prevención homologadas y estandarizadas; programas de formación y capacitación de personal especializado; canales

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

de denuncia y seguimiento coordinados; atención pronta y efectiva a víctimas, ofendidos y testigos; líneas de investigación efectivas para lograr, además, la reparación integral del daño; herramientas tecnológicas para la ubicación y desarticulación de grupos delincuenciales, así como la inhibición de estas conductas desde los centros de prevención y reinserción social respectivos, entre otros.

16. En virtud de lo anterior, la Comisión de Puntos Constitucionales se adhiere completamente a la propuesta de reforma presentada por la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Definitivamente consideramos y concluimos que se encuentra fundada, motivada, es oportuna y necesaria.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN:

PRIMERO.- Han quedado, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

SEGUNDO.- Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo**, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

Por las razones expuestas, esta Comisión de Puntos Constitucionales plantea el Proyecto de Decreto en positivo conforme la iniciativa presentada por la Presidenta de la República, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

- a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

TERCERO. Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 05 de agosto de 2025.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 9 de septiembre de 2025	Sesión 5

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA 7

ORDEN DEL DÍA 7

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. 7

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 7

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Laura Hernández García, de MC. 9

-La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, de MC.	10
-El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI.	12
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.	15
-La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT.	16
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	16
-La diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del PVEM.	17
-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM.	18
-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM.	19
-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN.	20
-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN.	21
-El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena.	22
-La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, de Morena.	23
-La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena.	25

Durante la discusión en lo general, se expresan, a favor:

-La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC.	26
-La diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI.	27
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.	28
-La diputada Ana Erika Santana González, del PVEM.	29
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN.	30
-El diputado Carlos Hernández Mirón, de Morena.	31

Desde la curul, rectifica hechos la diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias.

Durante la discusión en lo particular, presentan sus propuestas de modificación:

-La diputada Clara Cárdenas Galván, de Morena, quien retira su reserva.	32
-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	33

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, quien retira su reserva.....	34
-El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	35
-La diputada Cindy Winkler Trujillo, del PVEM, quien retira su reserva.	37
-El diputado Adrián González Naveda, del PT, quien retira su reserva.	38
-La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del PVEM, quien retira su reserva.....	39
-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	40
-El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, quien retira su reserva.....	41
Desde la curul, intervienen:	
-El diputado Federico Döring Casar, del PAN, rectifica hechos.	42
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden.	42
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	42
La Presidencia informa a la asamblea que las propuestas de modificación del proyecto de decreto que no fueron presentadas en tribuna serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates.....	42
La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.	42
Por mayoría calificada, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	43
MINUTO DE SILENCIO	
EN MEMORIA DE LA SEÑORA DIOCELINA PINEDA SANTANA, MADRE DEL DIPUTADO WBLESTER SANTIAGO PINEDA, DEL PT	
Desde la curul, el diputado Francisco Javier Macías, del PT, solicita un minuto de silencio en memoria de la señora Diocelina Pineda Santana, madre del diputado Wblester Santiago Pineda, del mismo grupo parlamentario, quien falleció recientemente.....	43

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría informe el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Señora presidenta, se tienen registrados 418 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (12:11 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del martes 9 de septiembre de 2025, en la modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules de las y los diputados.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de septiembre de 2025

Comunicaciones oficiales

Acuerdo de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Efemérides

Con motivo del 52 aniversario del asesinato de Salvador Allende, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo a la gesta heroica de los Niños Héroes.»

**DISCUSIÓN DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. (*El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento, tiene la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, hasta por 15 minutos. Gracias, diputado. Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señora presidenta. Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy me corresponde presentar ante esta honorable asamblea el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 constitucional en materia de extorsión.

La iniciativa que da origen a este dictamen la presentó nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ante la Comisión Permanente el 10 de julio pasado y fue recibida en la Comisión de Puntos Constitucionales el 17 de julio.

El proyecto de decreto que se presenta este día busca hacer frente a uno de los delitos que más lastima a la sociedad mexicana. Esta figura del delito de extorsión tiene graves repercusiones en la seguridad pública, en la economía y en la vida personal de muchas personas.

Ustedes lo saben, es el delito que más ha crecido. Les voy a dar un número. En 2018 había un promedio diario de 19 extorsiones, a enero de 25 ha aumentado a 29, lo que representa un incremento del 58 por ciento en tan solo seis años.

Las estafas telefónicas y el cobro de piso son las dos principales modalidades del delito de extorsión. Del mismo, la extorsión presencial, que es la del cobro de piso, deriva en que los comercios, carreteras, negocios, huertas, ganadería,

toda la actividad económica, incluso la más pequeña está siempre presionada por el delito de cobro de piso.

El telefónico, como sabemos, que es más o menos posible que se pueda contener, es el que se hace, principalmente, desde los centros penitenciarios.

Enfrentar este flagelo nos condiciona a concebirlo no como una conducta menor, que únicamente afecta la seguridad personal, sino también de manera cada vez más recurrente al patrimonio y a la esfera psicológica y emocional, entre otros bienes jurídicos.

Actualmente, en muchas partes del país también se está dando a nivel de cargos en los ayuntamientos de los estados. ¿Cuáles? Fundamentalmente aquellos municipios de los más pequeños, de los que tienen menos capacidad de resistir las presiones del crimen organizado.

El delito de extorsión también, como saben, es un delito concurrente, está en el Código Penal Federal, como en los Códigos Penales de los estados, nada más que esto conlleva a una regulación con distintos bienes jurídicos protegidos y variados verbos rectores. Justo esta reforma que dará motivo a la Ley General contra la Extorsión va a atacar este punto principal técnicamente, el bien jurídico a tutelar, que ya no será solo patrimonial, sino será un delito que se persiga de oficio.

La presidenta ha estado, junto con las autoridades estatales, dándole seguimiento puntual a este delito, porque también, como ustedes saben, hay disminución en delitos de alto impacto como el homicidio doloso.

Y se ha comprometido la presidenta con las gobernadoras y gobernadores a atenderlo con diversas acciones de política pública y que, además, va a dar motivo a una coordinación fundamental que está previsto en el Plan Nacional de Seguridad Pública y en el plan de la Estrategia Nacional contra la Extorsión, formulada a partir de la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia y enmarcada en la reciente reforma al artículo 21 constitucional, donde le da atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana para coordinar estos esfuerzos, que ya lo hemos visto, ha tenido grandes resultados en el país.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana está llevando a cabo tareas de investigación que han permitido robustecer las investigaciones y ampliar las capacidades para desmantelar redes criminales y detener objetivos ge-

neradores de violencia relacionados con el delito de extorsión.

La Estrategia Nacional contra la Extorsión permitirá además una mejor coordinación interinstitucional entre las dependencias vinculadas a la atención de este delito, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia, y esto facilitará el intercambio de información con las autoridades locales que también harán lo propio en la esfera de su competencia.

En este orden de ideas, una condicionante para el combate eficaz del delito a la extorsión a nivel nacional tiene que ver con la necesidad de homologar las penas, que permita unificar criterios de justa punibilidad y que nos ayude a combatir realmente este delito.

Se requiere la expedición de un marco legal, que será esta Ley General contra la Extorsión y que sea homogénea y fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la Federación y las entidades federativas, que garantice resultados y proporcione a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno una legislación general que permita contar con una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales en cuanto a la regulación de este delito, así como a los daños y las afectaciones a las víctimas.

Por tanto, la aprobación del presente dictamen permitirá establecer y uniformar eficazmente las herramientas jurídicas contenidas en las legislaciones estatales vigentes, relacionadas con este complejo delito de la extorsión, así como las modalidades bajo las cuales se comete a través de herramientas de investigación eficaces y bajo los principios de coordinación y colaboración institucional.

Así el proyecto de decreto que hoy habremos de aprobar, si así lo decide esta asamblea, propone reformar –como ya lo comenté– el inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73 de nuestra Carta Magna, con el fin de dotar al Congreso de la Unión de plenas facultades para expedir una legislación general en materia de extorsión que esperamos que después que se apruebe esta reforma si así sucede, que llegue la ley general, la iniciativa de Ley General contra la Extorsión.

Con el cambio constitucional propuesto el Congreso de la Unión podrá expedir esa ley, justo lo que vamos a esperar, que buscará unificar entre otras cosas el tipo penal de extorsión, sus agravantes, los delitos vinculados y sus san-

ciones, y cumplir con los objetivos generales de preventión, investigación y mecanismo de atención efectiva a las personas víctimas ofendidas y testigos.

En este sentido les quiero comentar que va a ser muy importante, ojalá así venga la ley general, que los cateos, los careos constitucionales, perdón, no sean obligatorias en esta materia, justo por el problema, por lo grave que es este delito y que hace que mucha gente no presente la denuncia respectiva, no solo va a ser de oficio, sino nosotros creamos que debe exceptuarse los careos constitucionales en esta materia.

La aprobación del presente dictamen considerará este delito como de alto impacto por las repercusiones que representa para las víctimas y para el Estado mexicano en su conjunto, que se persiga de oficio y que la denuncia pueda ser presentada de manera anónima.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, el consenso alcanzado por las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales al aprobar este dictamen que hoy discutimos es una muestra de que ante la gravedad de las amenazas que enfrenta nuestra nación por este flagelo, por los partidos políticos podemos ponernos de acuerdo, con los partidos políticos podemos todos ponernos de acuerdo para hacer frente a una de las demandas más sentidas del pueblo mexicano.

El combate frontal al delito de extorsión es sin duda un tema en el que deberemos seguir coincidiendo al analizar y discutir la legislación secundaria esta ley general que se derivará del presente proyecto de decreto. Muchas gracias a todas y a todos.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Para fijar las posturas de cada grupo parlamentario iniciamos con la diputada Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por siete minutos y medio. Adelante, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. La reforma que estamos analizando justifica su necesidad de ser aprobada, debido a que el delito de extorsión ha sido utilizado por los grupos de delincuencia organizada para obtenerse de recursos económicos, lo que ha tenido graves consecuencias para las personas, para las comunidades y para todo el tejido social en México.

Es cierto que hay un grado enorme de denuncias, aproximadamente 11 mil al año, pero sabemos perfectamente que esta cifra no es real, porque hay un gran número de personas que han sido extorsionadas y que no presentan denuncia. ¿Por qué? Por la alta impunidad que prevalece en este sistema de justicia.

Su comisión ha rebasado los tres órdenes de gobierno, debido a los rasgos de complejidad y a las herramientas que utilizan para llevar a cabo este delito. Su crecimiento no obedece solamente al crecimiento de poder de los grupos criminales organizados, sino también al debilitamiento de las autoridades y hay que enfatizar en ello, porque en muchos está la ausencia. Ejemplo, Sinaloa, lo tenemos muy claro. Y, desgraciadamente no podemos meter las manos al fuego por todas las autoridades, porque seguramente hay colusión entre autoridades y delincuentes.

La extorsión es ejecutada por múltiples actores, no solamente los grandes carteles o las bandas, sino delincuentes comunes, que cobijados bajo el paraguas del crimen organizado se hacen pasar como parte de este y lo que hacen es que la víctima obviamente esté amenazada, coaccionada y pierda, incluso, su tranquilidad emocional.

Hasta el momento, el marco jurídico de este delito de la extorsión no cuenta con una perspectiva que incluya las distintas consecuencias y afectaciones a las víctimas, tanto directas como indirectas, y a la comunidad, porque no solo se debe de ver el delito desde una visión patrimonial o económica.

Ante este panorama, la bancada naranja estamos de acuerdo en la necesidad de esta reforma y votaremos a favor, pero tenemos un gran compromiso todos los diputados y diputadas que hoy están aquí presentes, y ya lo dijo el diputado Godoy, tenemos un reto, hacer la legislación secundaria y esta legislación secundaria tiene que homologar las penas, generar una política contra la criminalidad de manera unificada, que atienda la gravedad, que logre una justa punibilidad sobre el delito de extorsión, que atienda las causas por las que se ha originado y que ha crecido tanto, previniendo no solo herramientas jurídicas necesarias, sino acciones muy concretas para las diferentes modalidades. Y también tenemos que ser respetuosos de los derechos humanos, porque seremos vigilantes de que así sea.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el Envipe, en 2024 y

durante en el 2023 se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión, lo cual representa una tasa de 5 mil 213 extorsiones por cada 100 mil habitantes. Esto es escandaloso.

En 85.6 por ciento de estos casos la extorsión fue telefónica y en el 12.9 de las ocasiones la extorsión fue pagada por la víctima. Los datos de incidencia de este delito dejan en claro que se ha convertido en un grave problema que sí afecta a la economía, pero a la vida de las personas, ya que le afecta emocionalmente y también el grado de estar viviendo bajo esa amenaza hay un gran daño a la salud mental de nuestros habitantes.

Y también la afectación de la extorsión se está volviendo cotidiana en un país donde desgraciadamente la violencia es rutina y esto es lo que tenemos que romper.

El paso que daremos sí, el día de hoy, es fundamental porque nos permitirá avanzar en una legislación a nivel constitucional de la reforma, pero es esencial que en la ley general que se pretende, es importante –repite– saber las modalidades, ámbitos de comisión, los delitos con que se conecta, saber cuáles son sus consecuencias, los daños y las secuelas y cómo vamos a poner medidas de no repetición para ello. Por eso es esencial poner atención en las víctimas y darles esa voz.

Hay un compromiso, desde esta Cámara, que para esta ley secundaria tenemos que consultar a las víctimas, darles voz, también a los académicos, a los especialistas y a las organizaciones defensoras de derechos humanos que han acompañado por todo este tiempo en el que el delito de extorsión ha crecido y la inseguridad y la violencia, a las víctimas cada día.

En la bancada naranja consideramos que no solo se trata de legislar, sino de abonar en el nuevo diseño de implementación de políticas públicas para atender la problemática y que en realidad se vean maneras efectivas, que la gente las sienta en su ciclo personal y comunitario.

La impunidad ha sido la clave de la extorsión, no permitamos que siga continuando, comprométámonos verdaderamente sí, a aprobar esta reforma constitucional, pero a trabajar de manera responsable y cercana a los ciudadanos y ciudadanas para que pueda tener una ley a la altura y una implementación de políticas públicas que revierta este flagelo. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra ahora, la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas.

Esta presidencia saluda a las y los alumnos, a las y los maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, invitados por el diputado Eleazar Guerrero Pérez, del estado de Veracruz. Bienvenidas, bienvenidos.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias, presidenta. Compañeras, compañeros, la extorsión es una realidad que lastima a millones de mexicanos y mexicanas todos los días en todo el territorio. Es el miedo permanente de los comerciantes obligados a elegir entre pagar cuotas o cerrar su negocio. Es un costo que los sectores productivos deben resignarse a asumir para poder sobrevivir. Es la inseguridad de una familia y el miedo cuando uno de sus hijos recibe amenazas a través del teléfono.

En la bancada de Movimiento Ciudadano reconocemos que estamos ante un asunto que no puede esperar más, es un delito que ha escalado sin control. En los primeros cinco meses del año México registró 4 mil 882 víctimas de extorsión, la cifra más alta en 10 años, un crecimiento de 82 por ciento en esta década.

Cada día se registran 25 víctimas de extorsión, una nueva víctima cada hora. Y no estamos hablando de la cifra negra. Por si no fuera lo suficientemente grave, es un ilícito que se ha profesionalizado hasta adquirir las más diversas formas, es el cobro del derecho de piso, que se ejerce con cada vez más violencia, son las llamadas telefónicas que simulan secuestros o exigen depósitos a cambio de falsos premios, es la intimidación directa en los hogares, los comercios y las carreteras.

La extorsión es también una industria de la violencia que representa a 25 mil millones de pesos en pérdidas cada año, según la Coparmex, es el lastre que impide a las micro, pequeñas y medianas empresas crecer y generar más oportunidades. En algunas regiones es el impuesto que la ciudadanía debe tributar al crimen para poder trabajar o comprar los productos más básicos, como los alimentos.

La verdad es que es una realidad que prácticamente en todo el territorio que los grupos delictivos han desplazado al Estado y se han arrogado la facultad de conceder o negar permisos para realizar las actividades más cotidianas.

Todas las fuerzas políticas coincidimos en que esta es una reforma constitucional necesaria, pero, duda, dudo que ninguna consideremos que sea suficiente. La experiencia histórica muestra que la expedición de leyes generales no ofrece garantía alguna para solucionar los problemas de seguridad que enfrentamos. Todo lo contrario, hemos recorrido la misma ruta con el secuestro, la trata de personas, la tortura y la desaparición forzada.

Y el balance no es el más alentador, el Congreso de la Unión ha diseñado órdenes normativos ambiciosos, ha homologado tipos penales, ha fortalecido las penas, ha ordenado el establecimiento de instituciones especializadas, pero lo que no hemos logrado es traducir esas expectativas y esos esfuerzos en resultados tangibles y en un cambio de la cotidianidad. Consideremos como ejemplo el secuestro. De un promedio de 3.4 casos diarios entre 2005 y 2012, pasamos a 5.9 secuestros diarios en esta administración.

En materia de desaparición de personas, en el sexenio pasado se registraron más de 54 mil casos, la cifra más alta en la historia. Y esta dolorosa realidad nos obliga a una pregunta incómoda pero necesaria. Qué resultados distintos vamos a tener si seguimos la misma ruta. La respuesta no está en la falta de normas, sino en la enorme distancia que existe entre las normas y la realidad, entre la brecha entre el diseño de una política pública, por adecuada que sea, y su implementación efectiva.

La ley, sin duda, es el primer paso. Pero la ley no puede incidir en la realidad sin voluntad política. Y la voluntad política, ya se sabe, se expresa en el presupuesto. Qué mejor en este periodo de sesiones, en el que estamos aprobando estas facultades para expedir la ley general, y también vamos a discutir el Presupuesto de Egresos de la Federación, qué mejor que este periodo y esta voluntad política que seguramente se va a acreditar con un voto unánime, para demostrar que la voluntad política es real, poniéndole dinero a hacer realidad las ambiciosas expectativas que estamos generando con esa aprobación.

En Movimiento Ciudadano reconocemos la Estrategia Nacional contra la Extorsión, que ha presentado la presidenta de la República. Los componentes anunciados son muy prometedores: habilitar mecanismos de denuncia anónima, incrementar las labores de investigación e inteligencia, atender a las víctimas y realizar campañas de prevención. Ojalá que tengamos éxito en esos objetivos.

Queremos que la reforma constitucional que vamos a aprobar esté acompañada de una inversión seria en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los tres órdenes de gobierno. Si no, esa voluntad política se va quedar trunca y no vamos a poder incidir en cambiar esta triste y dolorosa realidad que lastima a todas y todos los mexicanos. No es suficiente establecer penas más severas si el sistema de justicia mantiene niveles de impunidad por encima del 90 por ciento. No podemos esperar resultados distintos, cuando el 97 por ciento de las víctimas de extorsión no presentan una denuncia por temor a represalias.

El sistema de justicia enfrenta graves insuficiencias que comprometen su efectividad. Policías sin capacidades reales de investigación, Ministerios Públicos que operan con recursos insuficientes, juzgadores que enfrentan cargas de trabajo inmanejables y hoy una curva de aprendizaje muy compleja. Un sistema penitenciario rebasado, convertido en una instancia de perfeccionamiento criminal. Y todo eso debe ser parte de una discusión seria sobre los desafíos de la seguridad que enfrenta el Estado mexicano.

En la bancada naranja votaremos a favor de este dictamen, porque sí es un paso necesario hacia la construcción de un orden normativo integral contra la extorsión. Pero vamos a estar ahí en la discusión de la legislación secundaria, para que sea sólida, para que sea efectiva. Pero también en la discusión, para que tengamos los recursos suficientes para hacer realidad estos objetivos que nos estamos planteando y lo que coincidimos.

Compañeras y compañeros, la ciudadanía no solo necesita reformas, necesita resultados. La batalla contra la extorsión no la vamos a ganar en este recinto legislativo, la vamos a ganar todos los días en las fiscalías, en los juzgados, en los centros penitenciarios y en las calles de nuestro país.

Nuestro objetivo compartido es que los comerciantes puedan abrir sus negocios sin miedo, que las empresas puedan invertir para crecer y no para sobrevivir. Que las familias no se angustien con el dolor al recibir una llamada de un número desconocido. Y, por ello, no vamos a dejar de insistir en la necesidad de un acuerdo nacional por la paz, la seguridad y la justicia. Que sea plural, que sea abierto y en el que todos podamos participar.

Ojalá que esta buena voluntad política y estos buenos deseos sean una realidad que se transforma a partir de ya en la discusión del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por quince minutos.

Esta Presidencia saluda a diputadas, diputados y asesores de los grupos parlamentarios de Morena y Partido del Trabajo del Congreso del Estado de Tamaulipas, invitados por el diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal. Sean bienvenidas, bienvenidos a este salón de sesiones.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos una reforma constitucional que, sin lugar a duda va a permitir enfrentar uno de los delitos que más lastima a las familias mexicanas y que está vulnerando la actividad institucional de nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos la importancia de este paso. Estamos a favor de la reforma porque entendemos que la extorsión se ha convertido en un flagelo nacional, con un crecimiento sostenido que coloca a miles de familias mexicanas en una situación de indefensión.

Según la Encuesta Nacional de Victimización del 2023, del Inegi, la cifra negra de este delito alcanzaba el 97.2 por ciento, apenas 1 de cada 10 víctimas se atreve a denunciar. Esto nos muestra verdaderamente la magnitud de la desconfianza y el miedo que rodea a este fenómeno.

Pero además de la cifra negra, los datos recientes nos confirman que la extorsión no solo persiste, se agrava. Los resultados del Monitor de Seguridad de Coparmex revelan un panorama alarmante, la extorsión alcanzó 5 mil 887 víctimas en el primer semestre del 2025, un incremento del 6.9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.

Además, según el Inegi, cerca del 25 por ciento de las empresas de nuestro país han sido víctimas de algún tipo de extorsión. Reitero, vamos en aumento. Esto convierte al 2025 en el año con el nivel más alto que se tiene registro. A nivel estatal, Guanajuato, Morelos y el estado de México, presentan las tasas más elevadas. Y a nivel municipal Cuautla, Salamanca, San Miguel de Allende, encabezan estos indicadores. Estos datos son contundentes, la extorsión no se detiene y se está consolidando como una de las formas más extendidas y más dolorosas de violencia criminal en nuestro país.

México no ha logrado transitar a ser un verdadero país de derechos, se mantiene, lamentablemente, como un país de privilegios y concesiones. A esta economía de la extorsión las principales víctimas son las micro, pequeñas y medianas empresas, que representan la columna vertebral del empleo y la economía nacional.

Recordemos, amigas y amigos diputados, que no es la primera vez que recurrimos a leyes generales para tratar de atender delitos de alto impacto, lo hemos hecho ya en casos como en la desaparición forzada de personas, con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, en 2017. La trata de personas, con la ley general de 2012. La tortura, con la ley general 2017. Con atención a víctimas, con la ley general del 2013.

Todos estos casos, una reforma constitucional permitió articular competencias entre la Federación y las entidades federativas. Crear registros nacionales y establecer obligaciones mínimas para los diferentes órdenes de gobierno.

Gracias a esas leyes hoy contamos con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, con unidades especializadas contra la trata, con fiscalías que investigan la tortura y con mecanismos de reparación para las víctimas.

Es indispensable, pues, establecer un marco jurídico uniforme, ya que la disparidad entre entidades federativas es evidente. Pongamos un ejemplo. Mientras en Oaxaca o Yucatán las penas mínimas para este delito son de uno a tres años, en Chihuahua las penalidades llegan hasta 30 años de cárcel.

Esta falta de certeza jurídica y disparidad en las penalidades, por poner un ejemplo, puede generar confusión y también puede fomentar la impunidad. La creación de una ley general en materia de extorsión es el paso lógico y urgente para enfrentar este problema, ya que ha adquirido dimensiones que son preocupantes.

Compañeras y compañeros, los delincuentes que se dedican a extorsionar no solo destruyen la paz pública, también impactan directamente en la economía de nuestro país. De acuerdo con los organismos empresariales, la extorsión es hoy uno de los principales factores que lastiman a los pequeños comerciantes. Miles de pequeños negocios familiares cierran cada año porque no pueden pagar las cuotas impuestas por los criminales. El llamado derecho de piso ha dejado de ser un fenómeno aislado para convertirse en una regla de operación en múltiples regiones del país.

Esto no solo afecta a los negocios individuales, lo he dicho, también tiene efecto multiplicador en las economías locales. Cada negocio que cierra por extorsión representa empleos perdidos, familias sin ingresos, comunidades enteras sumidas en la pobreza. En una palabra, representa familias lastimadas por la inseguridad.

Además, los pagos ilegales incrementan los costos operativos de los negocios por la necesidad de contratar seguridad privada o reducir horarios de trabajo. Pero, además, inhibe la inversión y desalienta la expansión de nuevas iniciativas productivas en sectores estratégicos y en regiones claves para este país.

El ambiente de extorsión, lejos de incentivar la formalidad, refuerza la permanencia de la informalidad. En el comercio informal la extorsión se convierte en una suerte de ventanilla única. Basta con pagar una cuota al líder de ambulantes, al policía o al grupo criminal que controla la zona y el comerciante puede operar bajo un acuerdo implícito de protección.

En cambio, la pequeña y mediana empresa formal se enfrenta a un verdadero laberinto burocrático. Permisos, licencias interminables, inspectores, diversas dependencias que exigen pagos, cuotas ilegales, policías que permiten sobornos para dejarlos trabajar, sindicatos sin representatividad que pueden emplazarlos a huelga. En fin, en muchos casos la formalidad se vuelve más vulnerable y costosa que la propia informalidad.

Pero el impacto económico de la extorsión no termina ahí. También golpea de manera directa y esto es algo que debemos de prever y cuidar en la ley general, directamente a los municipios, porque los grupos criminales, escúchenlo bien, amigas y amigos, buscan apropiarse de fondos y recursos que son públicos.

Presidentes municipales, especialmente en zonas rurales y con pocos recursos, son obligados a desviar partidas presupuestales para la seguridad, a la obra social o a la infraestructura, cediendo el control mediante la extorsión a las mafias locales.

En este contexto, la extorsión deja de ser solo un delito patrimonial, se convierte en un obstáculo estructural para el desarrollo económico y social de México. Ninguna estrategia de crecimiento será sostenible si las inversiones, los empleos y los presupuestos públicos están sujetos al chantaje del crimen organizado.

Esta reforma, sin lugar a dudas, es un primer paso en la dirección correcta, pero la magnitud del problema exige un enfoque integral, coordinado y con visión de Estado, solo así podremos construir un México más seguro, más próspero y verdaderamente competitivo.

Nuestra preocupación en el proyecto es que en el proyecto se quede solamente con una reforma simbólica y no una esperanza normativa, que no aterrice en cambios reales porque no basta reformar la Constitución para poderlo lograr.

Necesitamos, amigas y amigos, que la ley general que surja de esta reforma no debe limitarse a copiar definiciones penales, debe de contemplar protocolos nacionales de investigación que permitan coordinar las fiscalías locales y la federal.

Un registro nacional de extorsión para dimensionar el problema y diseñar políticas públicas basadas en la evidencia. Unidades especializadas en las fiscalías con recursos, sí, con recursos etiquetados para la capacitación, la supervisión y la persecución del delito.

Mecanismos de protección inmediata a las víctimas que hoy enfrentan de manera solitaria la amenaza y el miedo. Una figura de rendición de cuentas y sanciones claras para las autoridades que no cumplen con los mínimos establecidos. Establecer un programa específico para poder coordinar con los gobiernos estatales la extorsión que sufren alcaldes, presidentas y presidentes municipales de este país. Si no hacemos esto corremos el riesgo de aprobar una reforma Constitucional que sin mecanismos de implementación quede en el papel.

Desde el PRI decimos con claridad que vamos a acompañar esta reforma, pero lo hacemos con una exigencia puntual, que la Ley General en Materia de Extorsión sea presentada y sea discutida sin demora, dentro de los plazos previstos y con un enfoque que sea integral.

El PRI tiene claro que la reforma constitucional no puede quedarse en un ejercicio de voluntad simbólica, nuestro compromiso es acompañar este cambio con propuestas que sean concretas y exigencias claras que respondan a lo que la ciudadanía nos está demandando allá afuera a todas y a todos.

Exigimos que la Ley General en Materia de Extorsión no sea un documento genérico, sino un instrumento eficaz que establezca estándares mínimos obligatorios para todos los

estados, evitando que algunos se conviertan en refugios de la delincuencia, no puede haber estados de primera y de segunda en la protección de los derechos de los mexicanos.

Planteamos también que esta ley general deba incluir recursos presupuestales específicos y etiquetados porque sin dinero, sin personal y sin capacitación cualquier ley queda reducida a letra muerta.

No basta con pedir a las fiscalías que hagan más con menos, es indispensable dotarlas de lo necesario para cumplir con sus obligaciones. Exigimos que se garantice la participación de los municipios en el diseño e implementación de la política nacional contra la extorsión.

Son las autoridades municipales las que reciben de primera mano la presión del crimen organizado. Por eso, debemos escucharlas, protegerlas y acompañarlas, y deben ser acompañadas por el Estado mexicano.

Finalmente, hacemos un llamado a que esta ley no se limite a la sanción, sino que concrete también la prevención, atención a víctimas y mecanismos de reparación integral del daño.

No podemos perder de vista que detrás de cada cifra hay personas, hay familias, hay comunidades enteras que han sido afectadas por el miedo, la pérdida de ingresos y la violencia.

El PRI, nos comprometemos a impulsar que esta reforma sea el punto de partida para una auténtica política de Estado contra la extorsión, una política que combine la fuerza con la sensibilidad, recursos con resultados y, sobre todo, que tenga en el centro a las víctimas y a la sociedad mexicana.

El fenómeno de la extorsión no se resolverá únicamente con reformas legales, es indispensable combatir la impunidad estructural que reina en el país. No basta con tipificar el delito, necesitamos instituciones sólidas, confiables y capaces que protejan a las víctimas y sancionen a los culpables.

La extorsión es uno de los principales obstáculos para el progreso de México, porque mientras esta prevalezca, nuestro país no podrá aspirar a una nación de iguales. Se seguirá lastimando la vida social y económica de las y de los mexicanos, limitando la productividad de quienes trabajan

y obstaculizando la diversificación, expansión de nuestras economías locales y regionales.

Combatir la extorsión debe asumirse no solo como un asunto de seguridad pública, sino como un asunto de estrategia para garantizar el crecimiento económico de México. Si queremos que nuestro país alcance el verdadero potencial, más inversiones, se consolide, es imperativo tener un entorno seguro, predecible y libre de amenazas.

Compañeras y compañeros, este ilícito es hoy un cáncer que corroa a nuestra sociedad. Ha dejado de ser un delito aislado para convertirse en un delito de control territorial, financiero del crimen organizado.

Mientras el ciudadano común paga cuotas ilegales para poder trabajar, autoridades locales se ven sometidas por grupos que a través de la intimidación deciden cómo se usan sus recursos públicos.

Por eso, respaldamos la reforma constitucional que hoy discutimos, pero también advertimos de manera clara al oficialismo: no podemos quedarnos en el discurso ni en una ley parcial, la Ley General de Extorsión debe ser clara, debe ser operativa, con presupuesto, con visión nacional pero sensible a las realidades locales.

Desde el PRI refrendamos nuestro compromiso de trabajar con todas las fuerzas políticas para que esta ley general se construya, reitero, pronto, se construya bien y, sobre todo, se traduzca en resultados tangibles para las y los mexicanos.

Hoy, frente a este pleno, reiteramos, desde el PRI, que combatir la extorsión no es solo una obligación legal, es una responsabilidad moral, es una responsabilidad política con el pueblo de México.

Mientras este delito siga marcando la vida de millones y millones de mexicanas y mexicanos, no podremos hablar de justicia, no podremos hablar de progreso, no podremos hablar ni siquiera de igualdad.

México merece un futuro libre de miedo, México merece un futuro que esté lleno de oportunidades, por eso desde el PRI reiteramos nuestra disposición a construir la ley general, pero le pedimos al oficialismo de la mayoría apertura para el diálogo, para la construcción, porque en el PRI estamos resueltos de mirar hacia adelante y nosotros en el

PRI le echamos cabeza y corazón a México. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT.

Saludamos a las maestras y maestros integrantes del proyecto Alternativas en materia de orientación técnica pedagógica, del estado de Sinaloa, invitadas por el diputado Jesús Fernando García Hernández. Muchas gracias por estar aquí.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con su permiso, diputada presidenta. Queridas compañeras y compañeros legisladores y, por supuesto, le hablo al querido pueblo de México, que seguramente nos está viendo y nos está escuchando a través de las plataformas digitales y, por supuesto, a través del Canal del Congreso.

Desde el Partido del Trabajo manifestamos nuestro respaldo decidido a la reforma constitucional que faculta a este Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de extorsión. Lo hacemos, porque esta iniciativa responde a una de las demandas más sentidas del pueblo de México, vivir sin miedo y con dignidad.

La extorsión en nuestro país se ha convertido en uno de los delitos más lacerantes para la sociedad mexicana, no lo decimos de manera abstracta, lo dicen las cifras y lo confirma la vida cotidiana de millones de familias que son víctimas de este delito.

Tan solo entre enero y julio del 2025 se registraron 6 mil 880 víctimas del delito de extorsión, la cifra más alta en al menos seis años. Tan solo en el primer semestre de este año fueron 5 mil 887 casos, lo que representa un incremento hasta del 6.9 por ciento respecto al mismo periodo del año 2024. Y si revisamos los primeros cinco meses del año encontramos más de 3 mil 800 denuncias, lo que implica un crecimiento del 26 por ciento frente al año anterior.

Pero, mucho ojo, denuncias, personas que sí se animan a presentar una denuncia frente al Ministerio Público, pero ¿qué pasa con todas aquellas personas que no denuncian por miedo y que no denuncian porque no confían en nuestras instituciones. Por eso es importante que se expida esta ley general que tiene que ver con el delito de extorsión.

Detrás de estas estadísticas hay rostros concretos, comerciantes que tienen que pagar cuotas para poder abrir sus negocios, transportistas que son amenazados día tras día, mujeres y hombres que reciben llamadas intimidatorias y comunidades enteras que ven frenado su desarrollo porque la delincuencia se apodera de sus territorios. Pero no solo hablamos de violencia y miedo, también hablamos de un impacto económico brutal.

La extorsión le cuesta a nuestro país, más de 26 mil millones de pesos al año, es decir, 71 millones de pesos diarios que alimentan a las redes criminales y que deberían estar siendo destinados a educación, salud, bienestar y desarrollo productivo.

Compañeras y compañeros, no se trata de un problema aislado, se trata de un sistema delictivo que se ha convertido en un verdadero impuesto criminal, que paraliza la economía, debilita el tejido social y golpea, sobre todo, a quien menos tiene.

Ante esta realidad, la respuesta del Estado mexicano no puede seguir siendo fragmentada ni desigual. Hoy cada entidad federativa tiene su propia legislación en materia de extorsión, lo que provoca contradicciones, vacíos y zonas de impunidad.

Quien comete este delito sabe que puede aprovechar estas diferencias para seguir operando, por eso es indispensable dotar a este Congreso de la facultad para expedir una ley general que unifique criterios, sanciones y procedimientos en todo el territorio nacional.

Esta reforma, al artículo 73, es histórica, porque permitirá lo siguiente:

Uno, permitirá seguir de oficio a la extorsión rompiendo con el círculo de silencio al que hoy están sometidas las víctimas.

Dos, homologar los tipos penales y sanciones en todo México, cerrando las puertas a las contradicciones legales.

Tres, va a fortalecer la coordinación entre la Federación y los estados.

Cuatro, va a colocar a la víctima en el centro de la acción del Estado, garantizando protección, acceso a la justicia y reparación del daño.

Desde el Partido del Trabajo entendemos que la seguridad no es un privilegio, sino un derecho del pueblo. Nuestros estatutos lo señalan con claridad, que el Partido del Trabajo tiene como principio rector la defensa de los intereses del pueblo trabajador y la lucha contra cualquier forma de explotación, injusticia o violencia que atente contra su dignidad.

Por eso, esta reforma no es solamente un ajuste técnico, es un acto de justicia social. Desde el Partido del Trabajo reiteramos que el Estado debe estar del lado del pueblo y nunca del lado de la delincuencia.

Nuestro voto es a favor, es una respuesta a ese mandato popular, porque primero está la gente, primero está la vida digna y siempre estará la lucha por un México justo, libre y sin miedo. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Gracias, presidenta. Con su venia. A nuestro querido pueblo de México y especialmente a mi querida Tlaxcala, compañeras y compañeros diputados, hoy nos encontramos aquí reunidos con un solo propósito: continuar cimentando las bases del segundo piso de la cuarta transformación. Esta cuarta transformación que día a día transforma la vida de cada mujer y de cada hombre de nuestro país.

Estamos frente a un momento histórico, un momento que busca cambiar el rumbo de una de las prácticas que más ha lastimado a nuestro pueblo: la extorsión. Este delito no distingue oficio, edad, clase social, capacidad económica ni lugar de residencia, simplemente llega de la nada para arrebatarnos lo que con tanto esfuerzo, trabajo y sacrificio han conseguido miles de familias mexicanas.

La extorsión no solo despoja de dinero, también destruye sueños, en un abrir y cerrar de ojos cambia la forma de convivencia social e impacta psicológicamente, silenciando la paz y la tranquilidad de los espacios de trabajo y de los hogares mexicanos.

En México sabemos valorar el trabajo honrado. Somos un pueblo que todos los días se levanta desde temprano a dar la batalla. Que con esfuerzos seguimos poniendo el nombre

de nuestro país muy en alto ante el mundo. Sin embargo, la extorsión pretende continuar apagando esa fuerza y sembrar miedo donde florece la esperanza.

Por ello, ha llegado el momento de dar el siguiente paso. Recordemos que en semanas recientes se puso en marcha la Estrategia Nacional contra la Extorsión, basada en la investigación y la inteligencia, la creación de unidades antiextorsión, la implementación de un protocolo digno de atención a las víctimas y el desarrollo de una campaña nacional de prevención.

Con esta reforma, enviada por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, se fortalecerá la lucha para disminuir los casos de extorsión, y así trabajar en sinergia por el beneficio del pueblo de México. Ahora, este Congreso de la Unión tendrá la facultad de expedir una ley general en materia de extorsión que permitirá prevenir, investigar y sancionar de manera eficaz y eficiente este delito que tanto daña a nuestro pueblo trabajador.

Desde el Partido del Trabajo seguiremos apoyando y trabajando en favor de todos y todas las mexicanas, porque creemos firmemente que el trabajo en equipo permite construir soluciones que perduren en el tiempo y que impacten de forma positiva y directa a la vida de cada mexicano, hombre y mujer, en nuestro país.

Con la aprobación de esta reforma fortaleceremos la cultura de la denuncia ciudadana, sin miedo y sin temor, en un México donde nadie más se quede callado ante la incertidumbre o la amenaza. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, señora presidenta. Yo creo que este es un dictamen de consenso, sería importante tratar de explicarle a la gente que es lo que realmente hace, porque no estamos expidiendo la Ley General contra la Extorsión, estamos modificando la Constitución para dotar al Congreso de la facultad para expedir dicha ley.

Que hay un debate en si debe ser una ley nacional o una ley general, pero que, finalmente, pone en el centro de la discusión un delito que, aunque se legisló en 1984, está completamente ausente de nuestra normatividad penal. Y que,

como han dicho muchos que me han antecedido en la palabra, se está volviendo el delito más importante en este país, pero también el menos denunciado.

El 96 por ciento de los delitos de extorsión se presume que están sin denunciar o son cifras negras. Fíjense bien, quiere decir que lo que conocemos hoy día, que son 57 extorsiones por día, son solamente el 4 por ciento de las extorsiones que suceden en nuestro país, que van desde el cobro de piso, que se está volviendo, como ya lo dijo nuestra compañera Mary Carmen, un impuesto del crimen, hasta las extorsiones de cosas tan sencillas como que te hablan y te dicen que te ganaste la lotería.

Y que la gente da números de tarjeta, da números de fichas de celular y dan una cantidad extraordinaria que más o menos está rondando entre los 67 millones de pesos al año los gastos que causa la extorsión.

Entonces, además de ser y afectar directamente a las personas, afecta a las comunidades económicas. Se considera que las unidades económicas están gastando hasta 67 mil pesos cada vez que les hablan para extorsionarlos, en promedio.

Este delito, además no es denunciado por la falta de resultados y eso es lo que nos lleva a legislar hoy día este tema. Porque, fíjense, 2023, que es la última fecha que tenemos sobre este tema, el 47.9 por ciento de los casos de extorsión no llegó a ningún puerto. La gente piensa que, en este país, desgraciadamente, la maldita herencia neoliberal de que el que la hace no la paga se sigue repitiendo, porque la gente piensa que denunciar es una pérdida de tiempo, o hay desconfianza en las autoridades. El 47.9 por ciento de las denuncias de extorsión no terminaron en nada, y de este 47.9 por ciento estamos hablando de 4.9 millones de delitos de extorsión que representa, como ya han dicho, una tasa de 5 mil 213 extorsiones por cada 100 mil habitantes.

Más allá de llenarlos con cifras, hay que entender algo. El delito de la extorsión desgraciadamente representa la evolución del crimen en este país. Aquel crimen que se dedicaba, vamos a decir, al tráfico de estupefacientes o de drogas, hoy ha evolucionado y ha evolucionado, pues sí, al tema del secuestro y hoy la extorsión, inclusive desde penales, dicen por ahí, que desde alta seguridad.

Y esto hay que atacarse, y no tenemos las herramientas jurídicas para hacerlo. Es por eso que es un gran paso que el segundo piso de la cuarta transformación no solamente re-

conozca que está es una dolencia que llega a todas las personas, no solamente a las unidades económicas, que hay que legislar al respecto, y que esa discusión se abra en el Congreso federal.

Así que ¿qué es lo que hace dotar al Congreso de la facultad de legislar? Y ya se discutirá si será una ley general, una ley nacional o qué es lo que venga y cuáles son las penalidades, pero que este es un delito que tenemos que poner en los Código Penal y unificar no solamente la tipificación del mismo, sino los criterios y las penas, eso es indispensable. Así que, enhorabuena, por esta iniciativa. Y con esto concluyo mi intervención. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, a usted diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con la venia de la presidenta. Hoy subo a esta tribuna con una profunda preocupación que comparto con miles de mexicanos, pues la extorsión se ha convertido en uno de los delitos más lacrantes, normalizados y silenciados de nuestro país.

La extorsión es un delito equiparable a un grave cáncer que deteriora el tejido social, pero también el patrimonio de la gente trabajadora. De manera lastimosa en los recientes años, la extorsión se ha convertido en una verdadera pesadilla para comerciantes, transportistas, campesinos, adultos mayores, a las mujeres que sostienen sus hogares con trabajo honesto, así como con ciudadanos que han sido víctimas de amenazas telefónicas, exigencias por protección y chantaje por parte de organizaciones delincuenciales. El fondo es el mismo: el despojo, el miedo, la violencia invisible que paraliza familias, negocios y comunidades enteras.

Este delito ha sido el único que ha tenido un impacto tan fuerte que se ha incrementado a nivel nacional, pasando del 23.68 al 27.45 en el periodo que va de enero de 2019 a enero de 2025.

Es por esta razón que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, durante los primeros meses de su mandato, puso un especial énfasis en la extorsión dentro de su estrategia nacional de seguridad pública, lo que explica la puesta en marcha de la Estrategia Nacional contra la Extorsión, que contempla la prevención, atención de denuncias, manejo

de crisis, investigaciones e intervenciones operativas para combatir este delito.

Hoy la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que encabeza el maestro Omar García Harfuch, coordina estos importantes esfuerzos con base en cinco grandes ejes de acción: generar detenciones mediante investigación e inteligencia; fomentar la creación de unidades antiextorsión en los gobiernos locales; aplicar el protocolo de atención a víctimas; capacitar operadores del número 089 en el manejo de crisis y negociación, donde cualquier ciudadano puede denunciar de manera anónima e implementar una campaña de prevención a nivel nacional. Esta estrategia echa mano de las reformas que hemos aprobado en esta misma Cámara de Diputados.

Hoy es necesario seguir legislando en favor del pueblo de México y aprobar esta importante reforma constitucional que tiene la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en Materia de Extorsión.

Este es tan solo el primer paso para alcanzar una serie de acciones en favor de las víctimas ya que se pretende reforzar la estrategia nacional contra la extorsión al establecerse que este delito podrá perseguirse de oficio, lo que quiere decir que el Estado podrá asumirse como víctima, en principio se trata de quitarle la carga de la denuncia a las víctimas para generar un entorno de protección en momentos de gran miedo y desconcierto para quienes sufrieron la extorsión, por su parte se pretende fortalecer el registro sobre la incidencia de este delito de alto impacto, ya que muchas veces las víctimas no regresan a ratificar las denuncias.

La Ley General de Extorsión que habremos de discutir en breve, en caso de aprobarse esta reforma constitucional, deberá fortalecer las facultades de investigación, coordinación y colaboraciones entre instituciones de los distintos órdenes de gobierno para desarmar de raíz a los grupos delincuenciales.

Por su parte, los Congresos de los estados también deberán legislar en materia de extorsión conforme a un piso mínimo que debe contemplar el tipo penal, sus agravantes, delitos, vínculos y acciones para proteger a las víctimas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México respaldaremos de manera firme este dictamen el cual busca que las instituciones cuenten con reglas claras para investigar y perseguir este delito fortaleciendo nuestro Estado de derecho.

Como legisladora, como madre, como mexicana me sumo al llamado de quienes exigen vivir sin miedo, no podemos permitir que la extorsión se convierta en parte del paisaje cotidiano, porque frente a la extorsión haremos justicia y protegeremos a las víctimas que han sido silenciadas por el miedo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchísimas gracias, diputada Silva. Cedemos el uso de la voz al diputado Ricardo Astudillo, del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Compañeras y compañeros, en el Partido Verde Ecologista de México sabemos que México necesita decisiones firmes y decisiones valientes. Hoy, en nuestro grupo celebramos la propuesta de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, que presentó el 10 de julio y que fue turnada inmediatamente a la Comisión de Puntos Constitucionales para poder llevar a cabo el análisis correspondiente.

La extorsión no es un hecho aislado, la extorsión el día de hoy, en nuestro país, tiene muchas vertientes, muchas que han dañado a millones de mexicanas y mexicanos. Los números son impresionantes, en el 2023, por ejemplo, se tuvieron cerca de 5 millones de casos de extorsión, más de un millón 200 mil comercios extorsionados. Más de 120 mil millones de pesos pagados a estos actos delictivos. Y, lo más lamentable es que el 90 por ciento de estos casos no fueron denunciados. Pero sí, casi el 70 por ciento fueron pagados. De ese tamaño es la extorsión que tenemos el día de hoy en nuestro país.

No solamente se refiere al derecho de piso, no solamente se refiere a la extorsión a comerciantes, se refiere también a engaños telefónicos, se refiere también a las falsas realidades que plantean, de que puedan tener privado de la libertad a un ser querido. O con el único hecho de poder tener la dirección, en dónde trabaja una mujer o un hombre, con eso es suficiente para esconderse atrás de una pantalla o de un teléfono para poder llevar a cabo este tipo de actos.

Fraudes también disfrazados de la extorsión, falsos certámenes que gana la gente y que son engañados por esta delincuencia organizada.

Hay un punto que quiero señalar, muy importante, de esta propuesta del artículo 73, en donde nos permite poder llevar a cabo la Ley General de Extorsión, y creo que es la más importante, con esto vamos a homologar en todas las entidades federativas y garantizar que exista la misma sanción y la misma pena para todos.

Porque hoy cada estado puede tener diferentes criterios y diferentes bases para juzgar este delito y eso le permite a la delincuencia moverse de un estado a otro, en donde saben que las penas pueden ser menores, con esto se termina esta ventana que tiene hoy la delincuencia organizada.

Hoy más que nunca en el Partido Verde estamos ciertos de que necesitamos la unidad, estamos ciertos de que todas las fuerzas políticas, como se ha demostrado en el dictamen, queremos la paz, queremos no solamente devolver a las ciudades la seguridad, queremos devolver la seguridad a las familias, el poder contestar un teléfono sin miedo. el poder estar haciendo nuestra vida diaria sin tener que vivir de una amenaza.

Por eso, con orgullo y con convicción, el Partido Verde Ecologista de México apoya a la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, en esta gran propuesta para todas las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Astudillo. Cedemos el uso de la voz al diputado Juan Luis Carrillo, del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Quiero decir que cada mañana, desde muy temprano, nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, y su gabinete se reúnen para evaluar la situación de seguridad en el país y tomar las decisiones necesarias en esta materia, gracias a lo cual, desde el sexenio anterior, se han logrado avances importantes en cuanto a la reducción de diversos delitos.

La coordinación entre autoridades federales y estatales ha permitido mejorar la prevención del delito, enfrentar con decisión a los criminales y proteger la integridad y los derechos de las personas con el propósito de preservar el orden y la paz.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para alcanzar el México que todas y todos anhelamos. Por ello, fortalecer las capacidades técnicas y operativas de nuestros cuerpos de seguridad, brindarles una formación sólida de entrenamiento constante y las herramientas jurídicas necesarias para garantizar la tranquilidad de la ciudadanía es indispensable.

Hoy enfrentamos una de las más grandes amenazas, que es muy dolorosa, la extorsión. Este delito se ha extendido como una sombra que lacera nuestro tejido social, a nuestra economía y a nuestras familias.

La extorsión afecta el patrimonio, destruye la confianza entre las personas, así como la libertad y la paz de nuestras familias, de nuestros comerciantes, de nuestros campesinos, de los transportistas y de las pequeñas y medianas empresas. Es una violencia silenciosa que esclaviza a la sociedad a través del miedo.

En muchas regiones del país la extorsión ha dejado de ser un hecho aislado para convertirse en una práctica sistemática que desafía la autoridad del Estado. Cada vez que un comerciante se ve obligado a pagar para poder trabajar, o cuando una familia teme denunciar por miedo a represalias, estamos frente a un estado que debe responder con firmeza, con inteligencia y con solidaridad.

Erradicar la extorsión no es únicamente una tarea policial, es una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno, los poderes Legislativo y Judicial, así como la sociedad civil.

En el ámbito que nos ocupa se requiere una ley especial para combatir este delito, investigaciones más sólidas, fiscales y jueces comprometidos, pero también políticas de prevención, educación y generación de oportunidades.

Acabar con la extorsión es una condición indispensable para la paz, la inversión y la justicia social. Es una deuda con quienes hoy viven bajo el miedo y una obligación con las generaciones venideras.

De acuerdo con datos del Inegi, en 2023 se registraron 4.9 millones de casos de extorsión en México, lo que equivale

a una tasa de 5 mil 200 extorsiones por cada 100 mil habitantes, esta cifra refleja de manera contundente la magnitud del reto al que enfrentamos y la urgencia de actuar ahora, de actuar inmediatamente.

La seguridad pública es un deber constitucional, nace de pacto social que nos une como nación y constituye la obligación ineludible del Estado mexicano de garantizar la vida, la libertad y el patrimonio de todas las personas que habitan en nuestro territorio.

No podemos hablar de justicia social ni de desarrollo si las familias mexicanas no cuentan con un entorno seguro. Debemos dejarlo claro que la seguridad es la base sobre la cual se construye el ejercicio pleno de los derechos y de las libertades.

La diversificación y complejidad del crimen organizado, su poder económico y su armamento de alto calibre constituyen graves riesgos para nuestra libertad. Por ello, es indispensable homologar las sanciones contra la extorsión a nivel nacional, a fin de cerrar espacios a la impunidad y fortalecer la respuesta del Estado mexicano.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos convencidos de que la seguridad pública exige visión de largo plazo, compromiso y unidad. Defenderemos siempre la tranquilidad de las y los mexicanos. Por eso, hoy votaremos a favor del presente dictamen. Es cuento, compañera presidenta.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchísimas gracias, diputado Carrillo Soberanis. Cedemos ahora el uso de la voz a la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Primero quiero dejar claro que el Grupo Parlamentario del PAN ya había presentado con mucha anterioridad iniciativas de reformas justamente para combatir el delito de la extorsión y,

pues, obviamente por eso es que estamos desde las comisiones y ahora aquí acompañando este dictamen.

Pero también es importante hablar de los datos, la extorsión es un delito de alto impacto que creció 57 por ciento entre 2018 y 2025, es decir, estamos hablando de 19 a casi 30 casos diarios. En 2023 se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión, equivalente a 5 mil 213 por cada 100 mil habitantes; 71 por ciento de los casos se concentran en el estado de Veracruz, el estado de México, el estado de Nuevo León.

Existen grandes disparidades en las penas, es decir, por un lado, tenemos una pena de hasta 3 años en Oaxaca y otra de hasta 30 años en Chihuahua. Y lo más lamentable es que la extorsión impacta el patrimonio de las familias, la salud psicológica, la integridad y la economía nacional.

Es importante también destacar que afecta directamente a empresas, a familias, al comercio local. Y por eso es urgente homologar las penas en todo el país, destacando lamentablemente Nuevo León como uno de los estados con mayor incidencia.

Hace unos días todo México escuchó el grito desesperado de un hombre trabajador, el Compa Moy, un restaurantero de Baja California, que tuvo que cerrar su negocio de mariscos después de recibir amenazas, cobro de piso y extorsiones. Y su mensaje fue claro: No puedo exponerme a que un sicario me asesine por vender comida. Y cuando la presidenta Claudia Sheinbaum fue cuestionada, su respuesta fue que llame al 089. Y, presidenta, con todo respeto, el 089 no sirve cuando la gente ya no confía en las instituciones. No sirve cuando las denuncias se archivan. No sirve cuando la extorsión se ha vuelto ley en lugar de la excepción.

El caso del Compa Moy es el reflejo de un país donde el gobierno ha perdido el control, donde el crimen cobra impuestos y la gente honesta paga con miedo. Y no es un hecho aislado. Ocurre en Baja California, un estado donde hasta la propia gobernadora perdió la visa por razones aún desconocidas, y ocurre en todo México, donde gobierno Morena.

Hoy discutimos esta reforma constitucional en materia de extorsión. Se nos dice que ahora sí, con esta reforma se va a unificar el tipo penal, se van a homologar las sanciones y se va a expedir una ley nacional. Pero el verdadero problema no es la falta de normas, es la falta de resultados. Y ahora ya no hay pretextos.

Ya se apropiaron del Poder Judicial, ya pusieron a los jueces que querían. Entonces, qué sigue. Porque ahora ya no podrán seguir culpando al pasado, mientras la extorsión sigue creciendo. Nuevo León, Veracruz y el estado de México concentran la mayoría de los casos. Las familias pagan dos veces: pagan al crimen y pagan al gobierno.

Y la paz, compañeras y compañeros, no se decreta, la paz se construye con hechos, con policías que actúen y con ministerios públicos que investiguen. Con jueces que resuelvan con independencia, no con consignas. Con un gobierno que acompañe a las víctimas, en lugar de mandarlas a marcar un número de teléfono. Con instituciones que generen confianza y con un lenguaje que no divida a las personas, que no les abra la puerta a los criminales.

Con un presupuesto real en materia de seguridad, y aquí vale la pena hacer un paréntesis. Acaba de llegar el paquete de Presupuesto para 2026, que trae una importante reducción de más de 10 mil millones de pesos en materia de seguridad.

Compañeros de la mayoría, están a tiempo de darle reversa ese recorte, porque es justo en este momento cuando más se requiere invertirle a nuestros cuerpos policiales.

Los mexicanos no necesitan un 089, necesitan un gobierno que funcione. Necesitan un Estado que defienda a su gente y que no pacte con el crimen organizado. Y, hasta que eso no ocurra, el Compa Moy seguirá siendo el símbolo del fracaso de su estrategia de seguridad. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Annia Gómez Cárdenas. Cedemos el uso de la voz al diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, hasta por siete minutos y medio, en virtud de que el Partido Acción Nacional segmentó su participación en dos partes. Adelante, diputado.

El diputado Fernando Torres Graciano: Con su venia, señor presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Torres Graciano: Quisiera iniciar con una especie de preámbulo de lo que hoy nos está ocu-

pando en esta discusión. Primero, comentar que el día de hoy no estamos legislando el tema de la extorsión.

Creo que es importante, porque he escuchado expresiones que pudieran confundir al ciudadano y hacerle pensar o creer que hoy estamos ya entrando al tema de la legislación específica en materia de extorsión. No es así.

Hoy lo que estamos haciendo es una reforma al artículo 73 de la Constitución, para dar facultades al Congreso de la Unión en materia de legislar sobre una ley general o una ley nacional. Lo explicó muy bien el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Leonel Gómez. Esta es la discusión del día de hoy.

Dicho esto, yo quisiera hacer un par de llamados a esta asamblea. Y el primero que tiene que ver con que podamos entrar de manera rápida, ahora sí que como se dice, rápido y bien, a legislar sobre esta ley general o ley nacional respecto de la extorsión. Que no tengamos por qué esperar los 180 días que establece el dictamen en un transitorio para que podamos tener ese producto legislativo, esta ley que atienda el problema de la extorsión.

Creo que el problema lo amerita y que no espera más tiempo, no tenemos ninguna excusa para decir que tenemos que agotar los 180 días, y que hagamos ya ese llamado. El primer llamado es eso, que hagamos el compromiso para que en este mismo periodo podamos tener esa ley que nos permita dar todos los mecanismos, tanto legales, jurídicos y de colaboración, de coordinación de los diferentes órdenes de gobierno, para que pueda darse esa estrategia que ya planteó el secretario de Seguridad, Omar García Harfuch.

Una estrategia, que quiero citar aquí los cinco ejes que planteó. La Estrategia Nacional contra la Extorsión, se basa en cinco ejes:

1. Generar detenciones mediante investigación e inteligencia.
2. Fomentar la creación de unidades de antiextorsión locales.
3. Aplicar el protocolo de atención a víctimas.
4. Capacitar a operadores del 089 en manejo de crisis y negociación.
5. Implementar una campaña de prevención nacional.

Esta estrategia va a requerir, sí, la ley que nos comine, que permita dar facultades a la Secretaría y las diferentes instancias, que permita la colaboración, la combinación y que establezcan las sanciones que se van a dar a los diferentes tipos de extorsión.

Y, en ese sentido, creemos que es importante que un momento dado, que llegue ya la propuesta del Ejecutivo, que no nos quedemos con eso, que también nosotros podamos desde esta soberanía hacer las propuestas que nos corresponden para que juntos, la propuesta que haga el Ejecutivo y las propuestas que surjan de este Poder Legislativo, podamos tener una ley que realmente garantice la aplicación de la estrategia que han planteado.

Pero, sobre todo, y lo más importante, que realmente les garantice resultados a los ciudadanos, a las personas que sufren todos los días en su pequeño negocio el problema, la incertidumbre, la amenaza de verse extorsionados por la delincuencia organizada.

Creo que un delito, en particular la extorsión, y ya habremos de entrar en la discusión en la ley, que hay diferentes tipos de extorsión, pero a uno que hay que ponerle especial atención es a la extorsión que se realiza desde el poder público, desde las esferas de gobierno o de una dependencia de gobierno.

Hace unos días supimos de extorsiones que sufrían dueños, propietarios de gasolineras por parte de funcionarios públicos federales. Esta también es extorsión y tendremos que ponerle especial cuidado de atención porque ese sí ya es el colmo, que desde el poder público se genere este delito que tanto ha dañado a la sociedad.

Y el segundo llamado que queremos hacer es el siguiente, para poder echar a andar esta Estrategia Nacional contra la Extorsión, pues como todos sabemos, aparte de este marco legal, de esta ley que en su momento habremos de discutir, también ocupamos el presupuesto.

Si se plantean propuestas de gobierno, de políticas públicas, propuestas y acciones y estrategias públicas sin presupuesto, eso, como se dice, se llama demagogia. Entonces, lo que tenemos que hacer, y es el segundo llamado, es la revisión al paquete que llegó el día de ayer.

El día de ayer llegó la propuesta del Presupuesto para el próximo año 2026 y hasta ahorita no se ve que esté contemplado un presupuesto específico para esta Estrategia

Nacional contra la Extorsión. No está en el Presupuesto y habría que ponerle entonces especial cuidado a la hora de discutir, analizar el Presupuesto, de hacer las modificaciones necesarias para poder darle el soporte presupuestal a esta estrategia. Insisto, de lo contrario va a ser demagogia y no es cierto entonces que nos preocupa mucho el delito si no estamos dando los instrumentos, insisto, legales, pero también presupuestales para que se pueda atender el problema por los diferentes órdenes de gobierno y obviamente por el propio gobierno federal.

Así las cosas, en este segundo llamado, pues ojalá nos demos esa oportunidad, que no se tenga miedo de poder entrar a la revisión del Presupuesto y de poder hacer las reasignaciones necesarias para que se garantice la atención a este problema, el combate a este delito y a quienes lo cometen.

Este es el segundo llamado y ojalá que atendamos estos dos llamados, una ley rápido, puntual, bien hecha en este mismo periodo. Segundo, que afinemos el presupuesto y los recursos materiales suficientes para que se atienda la estrategia y el problema.

Así podríamos entonces sí decir que estamos cumpliendo y atendiendo un problema que nos preocupa y que le preocupa mucho a la gente que todos los días lo sufre. De lo contrario, estaríamos solamente haciendo demagogia. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchas gracias, diputado Fernando Torres Graciano. Cedemos el uso de la voz al diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: Con la venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: ¿Cuántos de nosotros no hemos sabido de algún familiar, de algún hermano que ha sido extorsionado? ¿Quién de aquí no ha recibido esos mensajes alegres de decir que tienes suerte y que ahora eres elegida? ¿No? Sin embargo, es necesario tener un marco jurídico ajustado a estas realidades.

Como parte de la estrategia nacional para combatir el delito a la extorsión la Presidencia de la República propone

modificar el artículo 73 Constitucional para dotarle al Congreso de la Unión facultades para expedir una legislación general que permita prevenir y atacar el tipo penal de extorsión de los distintos niveles de gobierno. Lo anterior, se fundamenta en que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito.

Por lo tanto, el Estado mexicano debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención, a la investigación y a la sanción de la extorsión, así como organizar el derecho de acceso a la justicia y a la tutela jurídica efectiva. Por ello, requiere una legislación general que permita contar con mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales.

En cuanto a la regulación de este delito, así como los daños y las afectaciones de las víctimas, esta iniciativa de reforma constitucional pone al centro los derechos de las víctimas, ya que las cifras y los datos demuestran que día a día ese delito va en constante aumento y evolución también, en sus modalidades de ejecución.

Por ello, es importante contar con un marco jurídico que posibilite la implementación de mecanismos más eficaces, de colaboración entre los cuatro niveles de gobierno: gobierno federal, gobierno estatal, gobierno municipal y gobierno comunitario, porque ahora tenemos el cuarto nivel de gobierno, y entre las instituciones de seguridad pública, por supuesto, hacer uso de las tecnologías, los sistemas de inteligencia informática para la investigación y el combate a la extorsión.

Compañeras y compañeros, es muy importante que todos hagamos fuerza común en este sentido de dotar de elementos a los cuerpos de seguridad, para que sea mucho más eficaz las investigaciones en cuanto a los temas de extorsión, que repito, lo sabemos, desde que recibes un mensaje en tu celular, hasta que ya tienes a un pariente, a un familiar ya detenido, ya que te están extorsionando para sacarte millones, que la gente, que la ciudadanía no lo tiene.

Por eso, es que conmino a todas y a todos a votar en esta propuesta, en materia constitucional. Yo estoy convencido que todas y todos vamos a darle respuesta al pueblo de México, a las familias mexicanas que tanto necesitamos de que se dé con el paradero de quienes extorsionan. De que tengamos todos los elementos jurídicos necesarios para poder lograr que México sea más seguro y evitar, en todos los

tipos de extorsión que se han dado, como lo hemos dicho, y que se dan de distintos modos.

Por eso es que estamos el día de hoy aquí, para respaldar esta propuesta constitucional y agradecemos mucho todo esto que no sea ver que un partido político está haciendo su parte nada más, sino que hagamos causa común para lograr que todas y todos tengamos esta seguridad. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchas gracias, diputado Alfredo Vázquez.

Esta Presidencia saluda a las participantes y sus familias, del certamen: la Flor más Bella del Ejido, del municipio de Ixtapaluca, invitados por el diputado Armando Corona Arvizu, del Partido Morena. Muchísimas gracias por visitar esta Cámara de Diputados, sean ustedes bienvenidas.

Cedemos el uso de la voz a la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, mientras yo les hablo en este momento, en algún lugar de México suena un teléfono, una voz desconocida amenaza a una familia, le exige dinero a cambio de no dañar a un ser querido. Mientras ustedes me escuchan, un comerciante está cerrando su negocio porque no puede seguir pagando cuotas a extorsionadores. En este preciso instante un trabajador cambia su ruta, porque alguien conoce sus horarios y amenaza con lastimarlo. Ahora mismo, mientras debatimos, se está cometiendo el delito de extorsión en México y tenemos el poder de cambiarlo hoy.

En lo que dura esta intervención ocurrirán tres extorsiones más, los números son devastadores, 4.9 millones al año, según el Inegi, 30 familias cada hora viven el terror de una amenaza. Hemos pasado de 18 casos diarios a casi 30 el día de hoy, un crecimiento del 57 por ciento que no se detiene. Cada cifra representa una historia real, un padre que tembla al contestar el teléfono, un comerciante que ya no puede dormir, una madre que vive con constante zozobra.

¿Por qué crece sin control este delito? Porque nuestro sistema está fragmentado, tenemos 32 definiciones diferentes de extorsión. En algunos estados las personas... Las penas son de apenas un año, en otros hasta 30, las multas varían

hasta 20 veces entre entidades. No es un sistema de justicia en un laberinto legal que favorece a los criminales.

La delincuencia organizada explota estas debilidades con precisión, se desplazan donde las leyes son más débiles, operan donde los procedimientos son más lentos, convierte cada grieta de nuestro marco normativo en una oportunidad de impunidad.

Esta reforma constitucional es la respuesta que México necesita, no es una medida más, es el cambio de paradigma fundamental, faculta al Congreso de la Unión para crear una ley general que unifique criterios nacionales, una sola definición del delito, sanciones equiparables, procedimientos homogéneos que cierran toda ventaja criminal.

Lo que hace crucial esta iniciativa es su integralidad, articula por primera vez una estrategia nacional coherente que conecta prevención, investigación, persecución y atención a víctimas. Materializa la estrategia nacional con cinco ejes operativos: detenciones mediante inteligencia, unidades antextorsión especializada, protocolos estandarizados de atención, capacitación profesional y campañas de preventión coordinada.

Los datos revelan la dimensión del problema, solo cuatro estados concentran el 61.8 por ciento de las víctimas, el estado de México acumula el 33.1 por ciento. En 18 entidades la extorsión es el delito más frecuente contra unidades económicas y la cifra más alarmante, 90.3 por ciento de los casos permanece en la impunidad por falta de denuncia o seguimiento.

Necesitamos revertir esta tendencia ahora o seguiremos cediendo terreno al crimen. Esta reforma transforma el problema desde su raíz, convierte 32 legislaciones débiles y dispares en una respuesta nacional sólida, elimina el paraíso legal que permite a los criminales elegir territorio según su conveniencia, establece herramientas tecnológicas compartidas para ubicar y desarticular redes criminales.

En este momento, la extorsión rebasa nuestra libertad y economía, ahora mismo 67 por ciento de las víctimas cede ante el terror, las empresas destinan 67 mil millones anuales solo a medidas preventivas, recursos que deberían generar empleos y crecimiento. El costo promedio por establecimiento alcanza 54 mil 451 pesos.

Cuando un ciudadano no puede trabajar sin miedo, cuando una familia altera sus rutinas por amenazas, cuando alguien

paga para preservar su integridad hemos fallado en lo más básico, garantizar seguridad.

Esta iniciativa ofrece solución integral, significa que el pequeño comerciante de Oaxaca contará con la misma protección que el de Nuevo León, que las víctimas de Chiapas recibirán idéntica atención que las de Sonora, que los criminales enfrentarán un sistema judicial unificado, sin refugios legales.

Significa protocolos estandarizados, autoridades que compartirán inteligencia coordinadamente, canales de denuncia homologados y seguimiento efectivo a nivel nacional.

Esta reforma ataca la impunidad estructural que ha permitido que la extorsión crezca al 57 por ciento. Cierra el vacío legal que por décadas ha protegido a la delincuencia organizada. Mi posición es inequívoca y mi voto será consecuente. Esta reforma constitucional es necesaria, urgente e inaplazable...

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: ...votemos a favor, porque tenemos la oportunidad histórica de cerrar un vacío legal que ha favorecido décadas de impunidad. Votemos a favor, porque México merece que la extorsión deje de ser un negocio próspero para el crimen y se concierte en un delito que enfrente en todo el territorio nacional la misma respuesta firme de la estrategia del Estado. Hoy podemos decidir que ningún mexicano...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputada.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: ...vuelva a vivir con miedo a esa llamada. Es nuestra responsabilidad brindar seguridad a todos los mexicanos. Es nuestro momento. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez.

Se encuentra en el pleno Lino León Cruz, representante de Mundo Migrante, con presencia en 170 ciudades de Estados Unidos, defensor de los derechos migrantes de mexi-

canas y mexicanos en Estados Unidos, invitado por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a quien le damos la más cordial bienvenida y agradecemos su presencia en esta Cámara de Diputados.

Damos la palabra, cedemos el uso de la voz a la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez: La extorsión en México es un grave problema social, porque afecta el tejido económico, vulnera la seguridad ciudadana y la inversión, y se ha convertido en un delito omnipresente, que crece y se adapta con nuevas modalidades. Su alta cifra negra, la dificultad para denunciar y las limitadas respuestas institucionales exacerbán el problema, generando un ciclo de miedo y desconfianza en la sociedad, obligando a las autoridades a buscar enfoques integrales.

La extorsión es un delito en el que una persona usa amenazas o coerción para obtener dinero, bienes o servicios de otra persona, a cambio de evitarle daño o perjuicio. Es una acción ilegal y se considera un delito en muchos sistemas legales, como en el de México. En este tipo de delito los delincuentes utilizan violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como agresiones verbales. También hay ocasiones en que se pueden aprovechar de la confianza de las personas para engañarlas y obtener un beneficio.

La extorsión supone en la práctica un atentado directo a la tranquilidad de las personas, que las coloca en un estado de desequilibrio físico y psicológico, el cual no termina al momento de satisfacer las demandas de quien perpetra el delito. Además, es común que tal afectación trascienda a las propias víctimas, de quienes se pretende extraer un beneficio, pues el estado de indefensión e inquietud que se provoca con la extorsión suele afectar también a sus familiares y las personas más cercanas.

La extorsión como práctica se presenta de múltiples formas y se comete a través de diversos medios e instrumentos. Los avances en las tecnologías de la comunicación e información son aprovechados incluso por personas recluidas en centros penitenciarios o de reinserción social para coaccionar o intimidar a sus víctimas, con el auxilio o colaboración de otras con las que actúan en complicidad.

La iniciativa global contra el crimen organizado trasnacional sistematizó las modalidades de extorsión como extor-

sión directa, cuando el extorsionador se presenta de forma personal a realizar esta amenaza, como cobro de piso. Y, por ejemplo, en el estado de México, en Nicolás Romero, el cartel Jalisco Nueva Generación extorsionó a un albergue que se llama Pergatuzoo, que lo amenazaron con matar animales si no pagaban 50 mil pesos al mes para dejarlos operar.

La extorsión indirecta, por ejemplo, es cuando es telefónica o mediante personas intermediarias o por redes sociales, como adquirir un premio, secuestrando virtualmente a un familiar, a algún familiar proveniente del extranjero, amenaza de muerte o secuestro, amenaza de supuestos funcionarios federales, deudas contraídas o extorsión virtual y sexting.

Tenemos un caso en Quintana Roo, en donde a la propietaria de la panadería Chiapas, ubicada en el municipio de Benito Juárez, denunció ser víctima de un intento de extorsión, acabando con la panadería tradicional. Afortunadamente, se tomaron medidas y la panadería sigue funcionando.

De igual manera, el delito de extorsión presenta diferentes formas que, a través de coacción o amenaza dañan la tranquilidad y la paz social en toda la República Mexicana, en el norte de nuestro país, como en Durango, en Cuautitlán Izcalli, mi municipio; en el centro y sur de México.

En este caso, hay unos supuestos sindicatos y comerciantes que han sido amenazados bajo una coacción institucionalizada. En el caso del estado de México, se han detectado al menos nueve grupos criminales que se hacen pasar por sindicatos para extorsionar a diversos sectores económicos, principalmente al transporte público, al ramo de la construcción y al comercio.

También se tiene conocimiento de que 25 agrupaciones, como el cártel Jalisco Nueva Generación, la Familia Michoacana, el Sindicato Libertad, la Organización Sindical Unión 30, Sindical Los Mayas, Sindical Sientedes, organizaciones nacionales, ACME, entre otros.

Las múltiples maneras en que se comete este delito de extorsión y se impacta la dignidad, la vida e integridad física y psicológica de las personas, el derecho a vivir en un entorno libre de violencia, obligan a este Estado mexicano a replantear la forma de entender y replantear esta práctica ilegal para abatirla de manera integral.

Quiero decirles que esto va a ayudar a todos los estados de la República. Por ejemplo, en el occidente de Chihuahua ha habido un aumento en 2025 de este delito. En Guanajuato, hasta el 466 por ciento se ha detectado en estos municipios en este 2025. En Querétaro ha aumentado el 43 por ciento y en Aguascalientes ha subido la demanda de extorsión.

Por tanto, en el Congreso federal debemos impulsar la creación de esta ley general para poder combatir el delito de extorsión.

Querido pueblo de México, desde la cuarta transformación atendemos con acciones contundentes sus preocupaciones, sus demandas y su anhelo de vivir en un entorno de paz y tranquilidad para sus familias.

Una vida digna para todas y todos ha sido y será siempre una de nuestras principales causas que persigue nuestro movimiento. Que vive el pueblo de México, la paz y la tranquilidad de las familias. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Muchas gracias, diputada.

Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas.

Y se informa a la asamblea que la discusión de este asunto se llevará a cabo en lo general y en lo particular en un solo acto.

En términos del artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra, hasta por cinco minutos.

Cedemos el uso de la voz a la diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre: Hace dos semanas conocí a una mujer hermosa, a quienes sus clientes le dicen "La Chiquis". Una emprendedora, dueña de un

salón de belleza. Montó su negocio con todo su esfuerzo, pero las llamadas de extorsión llegaron.

Dejé de ver el letrero que tenía en su local que decía: Estética, y le pregunté a Chiquis, qué fue lo qué pasó, si había cerrado su negocio. Y me dijo que no, que tuvo que quitar ese letrero para protegerse. Su negocio sigue abierto, pero su negocio hoy está escondido, como si ella fuera la que tuviera que esconderse y no la delincuencia.

Y justo esa misma semana conocí a una pareja de personas adultas mayores que tienen una tienda de abarrotes, y que me comentaron que dejaron de operar su negocio en horario regular. Y esto no lo hicieron por falta de ganas, sino por miedo, porque les llamaron para pedirles derecho de piso, pagar por abrir la cortina, pagar por vender un refresco, pagar por vivir. Y eso no es un impuesto, es un asalto permanente a la dignidad de nuestras vecinas y vecinos.

Me dijeron: ya estamos grandes para arriesgarnos, mejor cerremos el negocio. Hoy prefieren no contestar el teléfono y abren solo de ratitos. Imaginen lo que significa vivir con miedo de hasta escuchar sonar tu teléfono.

Y es el caso de una vecina de la colonia Vista Hermosa, de Monterrey, que hace unos meses fue víctima de secuestro virtual. Con engaños la entretuvieron en un centro comercial y mientras estaba retenida, le llamaban a su familia y amigos para pedir dinero porque decían que estaba secuestrada. No hubo secuestro físico, pero sí hubo extorsión. Y así, miles de familias entregan dinero, viven terror y todavía hoy cargan con ese miedo.

La extorsión en México no solo roba dinero, roba tranquilidad, roba confianza en salir a trabajar, roba la paz en nuestros barrios y colonias y expulsa, lamentablemente, a quienes deberían estar más protegidos, que son nuestros adultos mayores, los emprendedores y las mujeres.

Este delito se ha convertido en el que más golpea a la gente. En el 2025, el Secretariado Ejecutivo ya registra casi 7 mil denuncias, la cifra más alta en una década. Y consideremos que el 97 por ciento de los casos no se denuncia porque la gente no confía en la capacidad del Estado de darles justicia.

Esa es la verdadera dimensión del problema. Además, todos lo sabemos, muchas de estas llamadas no salen de la calle, salen de los penales. Desde los reclusorios se extorsiona a la gente trabajadora todos los días y lo que debería ser más bá-

sico sigue sin cumplirse, poner inhibidores de señales que sí funcionen en cada penal del país. ¿Cómo vamos a combatir la extorsión si las cárceles siguen siendo oficinas del crimen organizado, *call centers* de la delincuencia?

La extorsión ya no solo son llamadas, es el cobro de piso en tiendas, mercados, rutas de transporte. Es el delito que se metió hasta en la vida diaria y no distingue edades, no distingue oficios, no distingue ciudades. Y peor aún, solo el 3 por ciento de los casos denunciados llegan a una detención. Para los criminales la extorsión hoy es casi un delito sin castigo.

Hoy este dictamen reforma el artículo 73 de la Constitución y con esto el Congreso expedirá una Ley General de Extorsión que unifique definiciones y sanciones en todo el país. No es la solución más completa, pero sí es un paso que abre la puerta a algo fundamental: dejar de dar ventajas al delincuente y empezar a darle garantías a la gente.

Hacemos un llamado al grupo parlamentario mayoritario para avanzar con seriedad, porque esta no es una causa de partidos, es una causa de víctimas. Y solo con un proceso abierto y plural que integra a las víctimas, a las organizaciones de la sociedad civil y a expertos podremos construir una ley general que esté a la altura del dolor de la gente.

Quien extorsiona no solo pide dinero, quien extorsiona roba vidas y frente a esto nuestro deber es claro, no normalizar el miedo, no acostumbrarnos a vivir bajo amenaza, que esta reforma no se quede en papel que sea señal de que entendemos el dolor y estrés de quienes bajaron la cortina de su negocio, de quienes quitaron el letrero de su local, a quienes dejaron de contestar el teléfono, a quienes ya no duermen tranquilos.

Hoy decimos que la extorsión sí importa, que las víctimas no son cifras, que tienen historias y vidas mermadas por la delincuencia y que no pueden seguir solas frente al crimen. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Iraís Reyes.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, con sede en el municipio de Martínez de la Torre. Invitados por la diputada Mónica Herrera Villavicencio. Sean ustedes cordialmente bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Cedemos ahora el uso de la voz a la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, desde el Grupo Parlamentario del PRI acompañamos con nuestro voto a favor esta reforma constitucional que faculta al Congreso para expedir la Ley General en Materia de Extorsión.

Todas y todos aquí hemos sido víctimas o conocemos a una persona que ha enfrentado con miedo, impotencia y angustia a está llamada o esa visita que amenaza lo que más amamos, nuestra libertad, nuestra familia y en muchas ocasiones nuestro patrimonio.

Lamentablemente en la actualidad las víctimas se han diversificado, este delito afecta tanto a ciudadanos de a pie como a gobiernos municipales y, como ejemplo, me permito mencionar a mi estado Puebla, donde desde enero a julio de este año se reportaron cinco casos de ediles que han recibido llamadas de penales de Jalisco y del estado de México según las declaraciones del propio titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

Además, este delito también afecta a los sectores empresarial, ganadero y agrícola, incidiendo en este último caso en los precios del mercado afectando la economía de miles de familias mexicanas.

Como podemos ver, la extorsión no es exclusiva de un sector económico, sin embargo, el impacto de este delito no es congruente con el 3 por ciento de las víctimas que denuncian, siendo este dato el que nos revela dos desafíos que tenemos por delante: el primero, se atribuye al 97 por ciento de personas que deciden no denunciar por la falta de respuesta institucional, por la falta de confianza en las autoridades o porque piensan que sencillamente con la denuncia no pasará nada.

Y dos, este delito, se genera lo mismo desde un centro penitenciario que desde un *call center*, en donde el crimen organizado ha logrado instaurar un modelo de negocio con el uso de datos personales, padrones, teléfonos y datos que permiten georreferenciar no solo la ubicación de las víctimas, sino información sensible que genere la certeza de un riesgo real e inminente de las víctimas.

Por lo anterior, si este esfuerzo que hoy encabeza la presidenta pretende ser la respuesta al combate frontal y decidido a este delito, la coordinación entre todos los niveles de

gobierno, la participación e inclusión de las fiscalías de los estados, el uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia deben de ser no solo obligadas sino indispensables.

Mención especial merece el exhorto que a nombre de Grupo Parlamentario del PRI hago desde esta tribuna. El elemento esencial de este esfuerzo será la asignación de un presupuesto suficiente y bastante que logre vencer por fin el rezago que existe en la impartición de justicia.

Decimos no al populismo punitivo, porque no se trata de llenar las cárceles de personas que sin garantías y sin un debido proceso sirvan de cifras en los discursos de resultados inexistentes.

Se trata de construir una política pública, integral, coordinada, pero, sobre todo, con resultados en la vida real de las y de los mexicanos. Desde el Grupo Parlamentario del PRI, hoy nos solidarizamos con los millones y millones de víctimas de este delito y hacemos votos para que este esfuerzo sea el cauce definitivo para el combate eficaz de este lamentable delito. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, sin duda este es un tema de gran relevancia y que hoy se toman cartas en el asunto en esta Cámara de Diputados. Y, bueno, a recoger en las visitas en los estados, la presidenta de la República obviamente no podía dejar pasar este tema tan sensible.

Hay delitos que roban el dinero, hay delitos que roban la tranquilidad, pero hay uno, el de la extorsión, que roba algo más profundo, la dignidad y la esperanza de miles de familias mexicanas.

Y quiero iniciar esta participación con una verdad incómoda: en nuestro país cada hora una persona es víctima de extorsión, cada hora una familia se quiebra, un negocio se paraliza, una vida marca para siempre, no es un delito menor.

Ninguno de nosotros, absolutamente ninguno estamos exentos, pero hoy la historia es diferente. Hoy tenemos una presidenta sensible, comprometida y valiente, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha decidido enfrentar con decisión este flagelo que tanto daño le ha hecho a México.

Con esta iniciativa de reforma demuestra que el Estado mexicano no volverá a mirar hacia otro lado, que la voz de las víctimas será escuchada y que la justicia será una realidad.

Con la reforma al artículo 73 de nuestra Constitución, el Congreso de la Unión contará con las herramientas para legislar de manera integral y expedita contra la extorsión, eso significa un cambio profundo, significa que México avanza hacia un marco legal sólido, moderno y justo, que permita dar certeza a las familias, a los negocios y a toda la sociedad.

En términos jurídicos esta modificación constitucional fortalece nuestra facultad legislativa al precisar y al ampliar de manera expresa la competencia del Congreso para dictar leyes en materia de prevención e investigación, sanción de conductas delictivas que afectan la seguridad pública, en particular la extorsión.

La ley ahora respalda a quienes sufren, protege a quienes trabajan y asegura que la justicia llegue a quienes lo necesitan. Con esta reforma México demuestra que la dignidad de su gente es viable y que nadie quedará desprotegido ante la extorsión.

En la práctica significa que las fiscalías, las policías y jueces contarán con un marco normativo más sólido que facilite la investigación y sanción, garantizando la protección de víctimas y testigos, asegurando que la acción del Estado sea eficiente, coordinada y técnicamente sustentable.

Quiero hacer mención que la bancada del Partido del Trabajo no es un partido de élite ni de privilegio, somos el partido de los trabajadores, de las familias que madrugarán, de las mujeres que luchan por sacar adelante a sus hijos, de los jóvenes que sueñan con un futuro digno, de los adultos mayores que dan su vida por México.

Somos el partido que siente lo que siente el pueblo, que sufre lo que sufre el pueblo, que no se conforma con discursos va-

cíos, porque nuestra raíz es de lucha, nuestra esencia es de resistencia y nuestra causa es de justicia. Por eso votaremos a favor de esta reforma constitucional, no más extorsiones para el pueblo bueno de México.

Compañeras y compañeros, todos sabemos lo que significa vivir con miedo. Hoy damos un paso firme hacia la justicia y hacia la paz, lo hacemos convencidos de que la cuarta transformación, encabezada por la mejor presidenta del mundo, la doctora Claudia Sheinbaum, es la esperanza hecha gobierno, es la voz de quienes nunca tuvieron voz, es la fuerza de un pueblo que ya no está dispuesto a agachar la cabeza.

El pueblo nos mira, el pueblo espera y hoy el pueblo recibe una respuesta, una respuesta clara, firme y humana. México no está solo, y por eso, con la voz entrelazada con la historia de nuestra gente, con la memoria de quienes lucharon antes que nosotros, con el compromiso de quienes no se rinden, hoy concluyo diciendo: unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Érika Santana González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Presidencia da la bienvenida a alumnas y a maestros del Centro Universitario Ecatepec, Universidad Autónoma del Estado de México, invitados por la diputada Paulina Rubio Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias por su presencia.

La diputada Ana Érika Santana González: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Ana Érika Santana González: Gracias. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. La prioridad más alta para nuestro país es clara, es la paz y la seguridad de las y los mexicanos.

Hoy nos convoca una problemática que lacera la vida cotidiana de miles de personas a lo largo y ancho del país, y afecta gravemente la tranquilidad social, y me refiero al delito de extorsión. Esta conducta no es un simple delito patrimonial, es un acto de violencia sistemática que somete a

ciudadanos, a comerciantes, a empresarios y a familias enteras. Todos conocemos a alguien que ha sido tocado por este delito en este país.

Familias enteras han estado bajo amenazas, bajo el miedo y la coerción. Su impacto va más allá del dinero que se exige, destruye los sueños, paraliza la economía, provoca el cierre de negocios y siembra desconfianza entre las familias mexicanas.

Si bien hace unos meses nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, presentó una Estrategia Nacional contra la Extorsión para que en todo el país este delito se prosiga de oficio y la víctima pueda hacer su denuncia de manera anónima, hoy se vuelve urgente y necesario modificar la Constitución para expedir una ley para combatir la extorsión.

Esta reforma deberá tipificar este crimen como un delito grave y que establezca un marco jurídico para enfrentarlo con eficacia. Por ello, no basta con penas leves ni medidas dispersas, ya que requerimos una legislación, una estrategia de seguridad integral, que cierre cualquier camino a la impunidad para los extorsionadores.

Al sancionar la extorsión como delito grave estaremos enviando el mensaje correcto, para evitar que el miedo se convierta en una forma de control social y en un camino al enriquecimiento ilícito. La ley debe garantizar que quienes cometan este delito enfrenten la justicia con todo su peso. Una ley contra la extorsión de esta magnitud debe incluir mecanismos de prevención, de protección y de atención a las víctimas.

Debemos crear canales seguros de denuncia, reforzar las unidades de investigación especializada, utilizar inteligencia financiera para rastrear los recursos obtenidos de las extorsiones y, sobre todo, brindar apoyo psicológico, jurídico y económico a quienes se han visto afectados por este flagelo.

Expedir una ley contra la extorsión será un acto de responsabilidad histórica que nos toca resolver hoy, y un compromiso con los comerciantes, que cada día luchan por sostener su negocio, crear fuentes de empleo. También es un compromiso con las familias que viven bajo amenazas, con las y los jóvenes, que merecen crecer en una sociedad libre de chantajes y de violencia, que merecen un México en paz.

Sin lugar a dudas, aprobar esta reforma constitucional y expedir una ley especial contra el delito de extorsión es una

decisión correcta para definir qué tipo de país queremos ser. Es importante mencionar que gracias a la Estrategia Nacional contra la Extorsión se ha incrementado la presencia en territorios de agentes de seguridad especializados en combatir este delito.

Y se fortaleció la coordinación con autoridades locales y se promovió el número telefónico 089 para denunciar. Este número aumento, como resultado, el 66 por ciento de las denuncias en México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Guerrero y Michoacán, donde ya se han implementado equipos especializados de la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de la República. También se cuenta con la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera para el congelamiento de cuentas bancarias, donde se depositan los cobros de extorsiones, y se han solicitado mandatos judiciales para bloquear las líneas telefónicas vinculadas.

Por lo anterior, desde esta tribuna celebramos el consenso alcanzado en la Comisión de Puntos Constitucionales para que el presente dictamen se aprobara de voto unánime por todas las fuerzas políticas. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos convencidos de que la seguridad pública exige visión a largo plazo, compromiso y unidad, como la que hoy encabeza nuestra presidenta. Tengan por hecho que defendaremos siempre la tranquilidad y la seguridad de las y los mexicanos. Por todo lo anterior, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidenta. Es hoy un día para celebrar. En lo personal, me encuentro contento por haber presentado esta iniciativa y que la oficina presidencial y el gobierno federal, a través de la presidenta, hayan coincidido con la oportunidad de llevar a cabo un combate frontal contra el delito de extorsión, que ha crecido exponencialmente en nuestro país.

La extorsión no es una cuota, es un impuesto criminal que te cobra la delincuencia por vivir y trabajar. Le pega a la tiendita, al taxista, al taller, a la panadería, a la farmacia y, sobre todo, también a nuestros campesinos.

Hoy venimos a decirlo de forma clara y contundente: lamentablemente este delito ha crecido, se ha normalizado y

está asfixiando la libertad de miles de familias por autoridades que han sido complacientes y que no nos han dado los resultados que merecemos.

Pero, primero, hay que señalar: ¿por qué reformar la Constitución? Pues porque, mientras la ley cambia de un estado a otro, los criminales operan con el mismo manual en todo el país, haciendo sufrir a todas las familias mexicanas.

Elevar la materia de extorsión al artículo 73 permitirá que se expida en lo sucesivo la ley general que unifique el tipo penal, agravantes y sanciones, y que obligue a coordinar prevención, investigación, atención de víctimas en los 3 órdenes de gobierno.

Esa es la ruta correcta: reglas parejas y coordinación real, y no simulación y engaño, como pasó en los últimos años, en los que se cobijaba a los delincuentes con la frase lamentable de abrazos y no balazos.

Los números son fríos, no engañan, la realidad es más que evidente. Entre 2019 y 2024, el promedio anual de carpetas por extorsión subió a 9 mil 407, muy por encima de todos los sexenios pasados. El ritmo de crecimiento se disparó en la extorsión hasta un 75 por ciento más en el último sexenio. Es decir, la extorsión no se ha podido contener y es un flagelo lacerante para toda la ciudadanía.

La extorsión en México no es solo un problema, es una crisis que se ha agravado de manera alarmante bajo la actual administración, y los datos lo demuestran y son irrefutables.

Si comparamos los primeros 10 meses de las recientes administraciones, la cifra de extorsiones ha crecido de manera alarmante. Y déjenme decirles que con la presidenta Claudia Sheinbaum se registraron 9 mil 21 casos, una cifra abrumadora si la contrastamos con los 7 mil 249 casos del expresidente López Obrador, 6 mil 792 durante la gestión de Peña Nieto, y los apenas 2 mil 599 de la época del presidente Felipe Calderón.

Queda más claro que ha sido un flagelo presente y constante en los últimos 10 meses y que falta mucho por combatir la extorsión en el actual gobierno. Y todos estos números sin contemplar que 97 por ciento de los casos están sin denunciarse. Pero más allá de los números, es un salto al vacío que evidencia el fracaso en estrategias de seguridad.

Por ello, es imperativo que las autoridades usen herramientas tecnológicas y líneas de investigación efectivas

para inhibir estas conductas y cortar de una vez por todas las redes criminales en nuestro país. Es urgente que el Estado reconozca y tipifique de manera uniforme este delito para combatirlo frontalmente.

Hoy vamos a aprobar este dictamen. Lo hacemos por apoyar al dueño de las tienditas, al que no puede subir la cortina porque tiene miedo. Porque el taxista ya no aguanta más pagar una cuota más al crimen organizado. Va por todas aquellas familias que viven con miedo de contestar el teléfono para encontrar una voz amenazante. Va por la tranquilidad de nuestro país.

Desde Acción Nacional no vamos a quitar el renglón hasta degradar y desaparecer a la extorsión como negocio del crimen, cortando sus fuentes de dinero, sus llamadas desde las cárceles y capturando sus redes de cobro. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias. Con el permiso de la presidenta. Saludo por los medios del Congreso a todas las mexicanas y mexicanos que le dan atención a esta sesión.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, el 10 de junio la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presenta esta iniciativa de reforma al artículo 73. Con posterioridad, el presidente de la comisión, el diputado Leonel Godoy, atiende la solicitud no solamente de diputadas y de diputados integrantes de esta comisión, sino también de los grupos parlamentarios.

Pero hagamos historia, compañeras y compañeros, porque es fundamental que sepamos todas y todos cómo se da esta reforma para combatir un flagelo que es la extorsión. Día con día, desde que estaba como presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gabinete de seguridad se reúne para evaluar estado por estado y delito por delito el combate a la inseguridad. No ha sido menor con la presidenta, con la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y se notó con mucha precisión que los delitos de alto impacto han bajado, solamente el que se mantiene arriba es el de la extorsión y es cuando se manda esta iniciativa.

La doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no solamente en el gabinete, sino también en el trabajo territorial visitando en-

tidad por entidad federativa, escuchando a la gente, se identifica la problemática y se genera una estrategia nacional para el combate a la extorsión. Ahí están los datos no de un gabinete, sino abierto a todo el pueblo de México. Todos los martes en la mañana del pueblo se dan las estadísticas, esa es la estrategia que ha definido la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y, quiero precisar aquí una información que se dio de manera parcial o errónea o quizás dolosa, porque se mencionó solamente a tres entidades federativas con el mayor número de índice de extorsión, y no son tres, es el estado de México, Guanajuato que lo omitieron, es el segundo lugar con más extorsión, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Guerrero, esas son las seis entidades federativas. ¿Cómo se pueden tener los datos? ¿Cómo se pueden tener esos datos? Dándole seguimiento día con día a todas las actividades delincuenciales y atendiéndolo de manera directa.

Es por ello que se necesita la colaboración de los tres órdenes de gobierno, no solamente en el tema nacional, se necesita que las entidades federativas ayuden también para combatir el flagelo de la extorsión y también directamente en el municipio. Por eso, se hace un trabajo de inteligencia, se hace un trabajo integral, en eso consiste la iniciativa de la presidenta de la República.

Compañeras y compañeros, con la aprobación de este dictamen se logrará homogeneizar el tipo penal y sus penas. Recuerden ustedes que la víctima tiene preocupación y miedo, por eso el Estado mexicano la va a seguir de oficio, en eso radica el gran trabajo que vamos a hacer el día de hoy. Por eso, los culmino a que podamos votar a favor de esta reforma, es importante para el pueblo de México ya que ha provocado este flagelo un grave daño psicológico a las personas, tienen miedo, por supuesto, pero también afecta a la economía.

Por eso, es necesario que hagamos esta modificación y démosle seguimiento a la línea telefónica, al 089 para que tengamos mayor claridad de cómo se ha atendido, no solamente en prevenir, sino también en cómo disuadir y cómo entender psicológicamente.

El Estado mexicano se compromete a atender la necesidad de la gente. Compañeras y compañeros, es necesario que atendamos las necesidades y escuchemos al pueblo de México, por eso viene esta iniciativa.

Y hoy se cuenta con una estrategia efectiva en contra de la inseguridad, con una estrategia que ha definido y ha deli-

neado una mujer, esa mujer es la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con una estrategia para combatir la inseguridad en todo el país, en colaboración con todos los estados y en beneficio de los municipios. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Ha solicitado, para hechos, el uso de la palabra, la diputada Guadalupe Araceli Mendoza, si son tan amables, por favor, sonido a su curul.

La diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias (desde la curul): Bueno, sí.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada, ¿con qué objeto? Para hechos ha solicitado. Adelante, por favor.

La diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias (desde la curul): Sí, permítame, diputada presidenta. Sí, muy buenas tardes, presidenta. Sí, quiero este minuto para hacer un llamado a las fuerzas de seguridad federales para reforzar los trabajos en Uruapan y el distrito 9 de Michoacán.

En días pasados, la policía municipal de Uruapan, encabezada por el presidente Carlos Manzo, capturó a un presunto jefe de plaza de un cartel, que operaba en el distrito que represento, poniendo el ejemplo a todo el gobierno de México de cómo se tiene que trabajar en materia de seguridad, sin titubeos y con una firme determinación de sacar a los criminales de las calles para darle paz al pueblo.

Por tal motivo, hago un llamado urgente a la presidenta Claudia Sheinbaum, al secretario Harfuch y al fiscal del estado, Carlos Torres Piña, para que se brinde todo el apoyo a alguien que de verdad está haciendo un combate de frente a los robos de autos, extorsiones y desapariciones de mujeres en Uruapan, Michoacán.

Hace pocos meses tuve una intervención similar y es importante que volteen a ver a mi distrito, Tingambato, Ziracuaretiro, Taretan, San Juan Nuevo y Uruapan, que es la cabecera.

Voy a votar a favor también de esta reforma de la extorsión, porque es importante que ya terminemos con esto que nos aqueja a todos en el país. Y arriba los independientes y arriba la sombreriza. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada.

Toda vez que se ha concluido con el listado de oradores, vamos a pasar a las reservas. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y se informa a esta asamblea, que se recibieron propuestas de modificaciones al proyecto de decreto.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Compañeras y compañeros legisladores, este proyecto de decreto en materia de extorsión que nos envió la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ajusta a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, considerando a la extorsión como un delito de alto impacto.

Su expansión y alta incidencia se entiende por la pluralidad de medios comisivos actuales, instrumentos telefónicos electrónicos y tecnologías de apoyo que permiten al agresor delinquir en cualquier lugar del territorio nacional.

Se destacan dos modalidades usuales, estafas telefónicas y cobro de derecho de piso, actividad que proviene generalmente de los centros penitenciarios, actividades primordialmente relacionadas con la delincuencia organizada.

La extorsión es una forma de esclavitud moderna y silencio es su complicidad. Por ello, el proyecto de decreto que votaremos el día de hoy es relevante, ya que tiene como objetivo principal establecer la facultad del Congreso de la Unión para legislar sobre estos temas, específicamente en lo que respecta a la tipificación y sanción de delitos relacionados con la extorsión y discurso que pueda generar violencia o incitación al odio. No más extorsiones, porque ante una denuncia por extorsión es necesario proteger a las víctimas, que el Estado se asuma como víctima y atienda el delito.

Compañeros legisladores, si hoy aprobamos este proyecto de decreto, estamos combatiendo el grave delito de la extorsión, lo cual permitirá que todos los estados de la República tengan la obligación de legislar para combatir este delito de acuerdo con la norma general.

De acuerdo con los datos del Inegi, la inseguridad que deriva de la extorsión golpea a la inflación y a la inversión a tal grado que es factor determinante para la desaparición de empresas formales y el cierre de miles que, ante la imposibilidad de los dueños para defenderse de los criminales, prefieren escapar.

Para el primer trimestre de este año, se registraron oficialmente 5 mil 887 víctimas de extorsión, lo cual significa que este delito aumentó el 87 por ciento en diez años. Y cabe señalar que este delito no solo afecta a las empresas, es una cadena que impacta de manera negativa en la creación de empleos, la inversión extranjera y nacional. El crecimiento económico, la generación de infraestructura y mejora de los servicios públicos, incluyendo la salud y educación.

Por otro lado, las extorsiones también flagelan fuertemente a los productores del sector primario, donde las denuncias son nulas, pues de ello depende la vida de las víctimas. Además, aprobar este proyecto de dictamen es aprobar una necesidad que nace del corazón del pueblo, el cual exige justicia y verdad.

Por otro lado, es importante reconocer que este delito ha alcanzado a todos los estados y se reconoce el alto grado de impunidad con el que operan los delincuentes. Se ha optado por endurecer las penas asociadas con este tipo de extorsión, de tal manera que es importante, entonces, votar a favor de este dictamen, para poder armonizar, sistematizar y homologar el delito de extorsión, fortalecer la concurrencia entre la federación y entidades federativas para que puedan tener mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales en cuanto a la regulación del delito, daños y afectación a las víctimas.

Esta reforma es real y necesaria. Por ello, sigamos caminando y protejamos a las víctimas de extorsión, sigamos caminando de manera congruente con el sentir del pueblo de México. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia. Adelante, diputada.

La diputada Clara Cárdenas Galván: Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Toda vez que no hay materia –gracias a usted, diputada–, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy estamos ante una reforma impostergable. La iniciativa que acabamos de votar o más bien lo hemos votado en lo general modifica el párrafo primero del inciso A, de la fracción XXI, del artículo 73 de nuestra Constitución.

Sin embargo, con la reserva que presento hoy es con la finalidad de que se adicione un transitorio para que, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor, la Junta de Coordinación Política organice y realice foros de carácter de parlamento abierto.

Y quiero ser contundente, este delito no solo roba dinero, roba la tranquilidad, los sueños y hasta la vida de miles de mexicanas y mexicanos. Por eso, en los foros se promoverá y garantizará la participación de víctimas del delito de extorsión, organizaciones de la sociedad civil, personas especialistas en la materia e integrantes de la academia, así como los sectores empresariales y de servicios financieros.

Por eso también propongo la creación de un grupo de trabajo integrado por legisladoras y legisladores de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara. El delito de extorsión fue más frecuente contra las unidades económicas, 1.3 millones de establecimientos fueron víctimas, en promedio se cometieron más de 5 mil extorsiones por cada 100 mil habitantes.

El costo económico de este delito alcanzó más de 124 mil millones de pesos, pero el costo humano es incalculable. Hablamos de comerciantes que cierran sus negocios, de familias que viven con miedo, de comunidades enteras sometidas al cobro de piso y de autoridades amenazadas por el crimen organizado.

La extorsión se ha expandido gracias a las nuevas tecnologías y sobre todo desde el interior de los penales, donde se gestan miles de llamadas de amenazas.

Con esta reserva, el parlamento abierto impulsará un espacio de diálogo y reflexión, empoderando a la ciudadanía a influir en la expedición de una ley general que unifique criterios, establezca penas claras y coordine acciones entre los tres órganos de gobierno. Esto significa más inteligencia, más tecnología y más eficacia en la persecución del delito. Significa también atender a las víctimas con dignidad, con protección integral y con acceso real a la justicia. Pero no basta con legislar.

Compañeras y compañeros, la extorsión no distingue clase social, región o sector económico, afecta a todos, desde el pequeño comerciante hasta la gran empresa, desde la familia en su hogar hasta las instituciones del Estado. Aprobar esta reserva es dar un paso firme para que México tenga un marco jurídico moderno, unificado y capaz de responder a este delito de alto impacto. No se trata de endurecer por endurecer, se trata de proteger la vida, la libertad, el patrimonio y la dignidad de nuestra gente.

Hoy tenemos la oportunidad de demostrar que esta Cámara sabe actuar con responsabilidad, con previsión y con visión de futuro, escuchando a la ciudadanía a través del parlamento abierto. Votar a favor de esta reserva es votar por la seguridad, la justicia y la paz de México. Es momento de estar a la altura, cercanía y resultados, es la demanda hoy. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión. Por lo tanto, se reserva para su votación nominal, en términos de lo previsto en el dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta, y felicitaciones por su cargo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Hablo en nombre de quienes han tenido que cerrar sus negocios, bajar la cortina, de los taxistas, de los productores rurales, de las familias que viven con miedo a contestar una llamada de teléfono o un mensaje extorsivo de WhatsApp.

La extorsión y el cobro de piso, como aquí se ha dicho, no solamente es un impuesto criminal, es un agravio al Estado mexicano, porque se despoja a la gente de su trabajo, de su tranquilidad y de su futuro. No hay economía posible si el crimen dicta tarifas, horarios, rutas. No hay Estado de derecho si el silencio vale más que la denuncia.

Reconozco la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para crear las bases para una ley general antiextorsión, donde la extorsión se persiga de oficio y no recaiga en la víctima su procesamiento.

No basta reaccionar cuando hay hechos de extorsión, hay que ir por los extorsionadores. Y ¿quiénes son hoy los que exprimen a México? En el centro del país y en la Tierra Caliente un grupo delictivo que no se habla tanto como otros, como el de Sinaloa o como el de Jalisco, pero es hoy por hoy el principal grupo extorsivo en el país, me refiero a La Familia Michoacana, que opera en Tierra Caliente, en Guerrero. Ya en el estado de México prácticamente en las cercanías hasta de Toluca y también en Michoacán, Michoacán, Guerrero y estado de México.

Estos sujetos cobran cuota por todo: la carne, el pollo, el huevo, la Coca-Cola. Y el alcalde que no se subordina o político que no se subordina, lo asesinan.

Quizá uno puede ver que en estos lugares no hay tantos homicidios, entre comillas, porque hay un terror criminal, porque todo mundo va y da su cuota, porque incluso ha cambiado la cultura de la gente, que se siente que no tiene esperanzas frente a estos delincuentes.

Es también la Unión Tepito, aquí en la ciudad, que extorsiona a comerciantes, locatarios y choferes, imponiendo cuotas y castigos.

En la frontera norte el Cártel del Noreste, herederos de los Zetas, que extorsionan a la gente que cruza la frontera, a los tráileres con mercancía, a nuestros paisanos migrantes.

No son nombres sueltos, son estructuras criminales que han hecho un imperio delictivo a partir de la extorsión. Por eso hoy aprobaremos la reforma constitucional, pero en la ley general tienen que establecerse principios esenciales. Se debe homogeneizar el tipo penal y las penalidades.

Se tiene que incorporar la tentativa porque ¿qué pasa? La gente cierra su changarro, se va de su pueblo y no paga la cuota, y van al MP y dice: es que no pagaste. Pues sí, pero hay un daño terrible económico, familiar y psicológico para la gente. Entonces, la tentativa, la llamada, el mensaje, tienen que ser punibles.

También tienen que establecerse, como lo dijimos, que se persiga de oficio. Y se deben de dar todas las atribuciones a la Unidad de Inteligencia Financiera, para que en el momento cancele cuentas y haga los seguimientos que correspondan.

Concluyo, presidenta. También es muy importante el blindaje a las cárceles, a los penales, que se revise todas las telecomunicaciones, y que las telefónicas contribuyan, porque son los primeros en poner peros, que porque el perímetro afecta a otros usuarios. Pues no, hay que entrarle también y hacer revisiones periódicas a los reclusorios. Que no haya complicidad.

Algo muy importante, debe ser una justicia también lo de la extorsión, o el combate a la extorsión centrada en las víctimas. Que lo que se recupere de bienes decomisados y recursos se pueda crear un fondo para resarcir a las víctimas de la extorsión.

Otro aspecto importante, y concluyo con ello, es ir contra los extorsionadores de cuello blanco, ir contra los policías corruptos y extorsionadores, sea quien sea, porque ellos se convierten no solo en cómplices de estos grupos delictivos, sino en sujetos activos de este delito.

Por todo ello, señalamos a los grupos delictivos que han hecho de la extorsión su negocio, les decimos, su modelo se les acabó, vamos por sus rutas, sus cobradores, sus jefes de plaza y su dinero con la ley, con inteligencia y con Estado presente. Felicidades a la presidenta Sheinbaum y al secretario García Harfuch. No más cobro de piso, no más delincuentes que extorsionan al pueblo de México. Es cuanto y retiro mi reserva, presidenta.

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado Mejía. Ha sido retirada la reserva, por lo tanto, no hay votación.

Esta Presidencia da la bienvenida a regidores de Morena del estado de Jalisco. La licenciada Beatriz Rebeca Verduzco Fariás, Micaela Altamirano Cárdenas, Cindy Guillermín Rolón Flores, Francisco Javier Magaña Cisneros, todos invitados por la diputada Clara Cárdenas Galván. Sean todas y todos bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Buenas tardes, compañeras, compañeros. Con la venia del presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: En el PRI vamos a favor de legislar en materia de extorsión y también reconocemos el trabajo de las comisiones y la propuesta que hace el Ejecutivo a esta Cámara, pero también queremos hacer que la gente sepa que hoy el estar a favor también implica responsabilidad y el estar a favor también debe de ser propuesta.

¿Qué no queremos que pase? Queremos evitar que la reforma quede solamente en facultades generales sin implementación efectiva, pedimos a todos ustedes el que tengan la voluntad política para que esta ley quede en 180 días de manera efectiva.

Es fundamental garantizar que la ley respete los derechos humanos y no derive en criminalización excesiva. Hoy vamos a favor de este primer paso que damos en materia de extorsión, pero también nos sumamos a que las propuestas que todos han estado exponiendo en este pleno sean escuchadas, sean atendidas y se incluyan en la ley, en la misma manera en las que nosotros queremos exponer a todos ustedes.

Hoy la extorsión es sin duda el delito que más aqueja a todos los mexicanos, porque todos estamos expuestos, porque todos podemos ser víctimas, este servidor incluso lo vivió en carne propia.

Pero, quiero centrarme en la experiencia que me tocó vivir como alcalde, hace un año aún estaba en la alcaldía de mi municipio en San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato, un estado golpeado por la extorsión y en el que lamentablemente al paso del tiempo lo que más me preocupaba y lo que más me tocaba ver era la cantidad de personas que eran extorsionadas y que no denunciaban. Un 90.3 por ciento de los delitos de extorsión no son denunciados.

Lamentablemente, estas personas no encuentran dónde poder refugiarse, no acuden a las Fiscalías, no acuden al estado, no acuden a la federación, acuden con los municipios porque es el primer respondiente, acuden a las alcaldías, ahí es dónde van a quejarse, dónde van a buscar el que se les atienda y el que se les dé solución.

Por eso, creo importante y creo necesario el que esta ley sí logre el objetivo más claro, el poder hacer que la federación, el estado y ahí es donde tenemos que incluir a los municipios como parte esencial de lo que se debe de trabajar.

Hoy quiero platicarles que me tocó atender a muchas víctimas que no tenían algo muy importante, que era después de la extorsión, el ser atendidos de manera puntual. Por eso, proponemos a ustedes que se dé un acompañamiento en salud mental a las víctimas de extorsión. Necesitamos programas de apoyo psicológico, orientación y acompañamiento comunitario, porque el daño emocional puede ser tan devastador como el económico.

Desde la bancada del PRI proponemos que la ley general contemple esta dimensión humana de la seguridad, la salud mental como derecho y como prioridad. Queremos también exponer a ustedes la relevancia de poder seguir cuidando los datos de todas las personas y los habitantes de nuestro país. La extorsión comienza cuando el extorsionador tiene los datos de sus víctimas.

Hoy pedimos el que se implemente y se busque la manera de blindar los datos y la información de la ciudadanía. Y también queremos exponer la situación que hoy se vive en las carreteras y particularmente, exponer lo que nos ha tocado vivir en la carretera federal 57, que atraviesa mi estado y que une a muchos estados de la República.

Hoy también hay extorsionadores disfrazados de policías, hoy hay extorsionadores que se refugian en la Guardia Nacional. Los transportistas tienen una queja constante en todo el país, lamentablemente, son extorsionados por quienes

deberían de brindarles la seguridad en cada una de las carreteras y caminos de nuestro país.

Por eso, debemos cuidar al máximo el que también se busque castigar a aquellos extorsionadores que disfrazados en el traje de protectores extorsionan en carreteras y extorsionan en cada uno de los gobiernos. Hoy, tenemos que darle de frente, tenemos que tomar el toro por los cuernos y legislar a favor de la ciudadanía.

Por todo esto, el PRI acompaña este dictamen, pero con reservas muy claras: buscamos la protección integral a víctimas con acompañamiento psicológico, jurídico y social. El uso de tecnologías e inteligencia para anticiparnos a la delincuencia, que cada vez opera con mayor avance digital. Coordinación plena de los tres niveles de gobierno y respeto total al federalismo. Terminar con la extorsión de los elementos que resguardan las carreteras y, como lo dijeron hace un momento, que con cuello blanco hoy abusan de la ciudadanía.

Enfrentar la extorsión es tarea de todos y todas. Hoy estamos expuestos, pero también tenemos que buscar los mecanismos que garanticen la protección, la paz y la vida de todos los ciudadanos de nuestro país.

Hoy el PRI acompaña este dictamen, pero buscará siempre el cuidar a nuestro país. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Cindy Winkler Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva.

La diputada Cindy Winkler Trujillo: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputada.

La diputada Cindy Winkler Trujillo: Como legisladores, debemos hacer lo propio, con miras a evitar la escalada de violencia que estamos sufriendo. Hay que reconocer que también los últimos años ha habido avances importantes en materia de seguridad.

La coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, tanto federal como estatal, han tenido resultados visibles en varias regiones del país, pero no es el momento de conformarnos, aún existen amenazas reales, dolorosas y concretas, una de estas y las que más lastiman hoy por hoy en el país es la extorsión.

Este delito de extorsión se ha expandido en una de las formas más violentas, que afecta directamente la vida cotidiana de todos los mexicanos. El comerciante, que es obligado a pagar una cuota para abrir su local. El transportista, que teme transitar por ciertas rutas. Y las familias que callan por miedo. Esta es una extorsión que rompe el tejido social, debilita la economía, siembra miedo, impone una falsa autoridad donde el Estado debe ser quien garantice el orden. Lo más grave es que en muchos lugares ha dejado de ser una práctica aislada para convertirse en un sistema criminal sostenido por amenazas, por impunidad y silencio.

No podemos ni vamos a permitir que esto continúe. Por eso, desde esta, nuestra soberanía, asumimos un compromiso de actuar de manera contundente, articulada y responsable.

Legisladores y legisladoras, vamos a unirnos a este doloroso encuentro que tienen todos los mexicanos. Combatir la extorsión requiere desde una política integral, leyes eficaces, justas, prontas, policías capacitados, herramientas tecnológicas y, al mismo tiempo, acciones preventivas.

Sabemos que la extorsión no se combate solo con un castigo, sino también cerrando los caminos que llevan a la criminalidad: la falta de empleo, la desigualdad, la desesperanza. Sin embargo, el combate a la extorsión no admite ni titubeos ni demoras; es hoy, legisladores, una emergencia que debemos atender con todo el peso del Estado mexicano.

El gobierno ya ha comenzado a actuar con atención de dicho delito, lanzó la estrategia nacional contra la extorsión y, además, presentó la reforma constitucional que el día de hoy discutimos.

Al respecto, no solo reconocemos este importante esfuerzo del Ejecutivo federal, sino que lo respaldamos, pues coincidimos en que esto, y en que todo el país, este delito se persiga de oficio y que la víctima haga su denuncia de manera anónima para protegerla. Ponemos un legislación más clara y más robusta.

Es urgente homologar las sanciones, mejorar las técnicas de investigación y garantizar que los jueces ni los fiscales actúen con indiferencia ante este grave delito. Cada caso de extorsión no debe quedar impune ni se alimente con más ciclo de violencia.

Compañeros legisladores, mexicanos y mexicanas, la seguridad no es negociable, es una condición esencial para el desarrollo económico, para la inversión, para la justicia social, para la paz duradera que todos anhelamos en este momento. Sin seguridad no hay libertad ni derechos plenos.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista existe la convicción de construir un México seguro; exige una voluntad política, trabajo en equipo y un enfoque de largo aliento. No hay soluciones mágicas, compañeros, pero sí hay caminos efectivos. Si actuamos con seriedad, responsabilidad y sensibilidad, lo estaremos logrando.

Por todo ello, respaldamos este dictamen, lo hacemos pensando en las víctimas que hoy viven con miedo, que merecen crecer con un país libre de violencia y lleno de oportunidades, lo hacemos por Morelos, lo hago por ti, Cuautla, seguiremos trabajando. Vivir sin miedo no es un privilegio, es un derecho garantizado para todas y todos los mexicanos. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada Winkler. No hay materia de votación.

Esta Presidencia da la bienvenida a una delegación del Partido del Trabajo encabezada por el licenciado Lauro Flores Patiño, del estado de Jalisco, invitados por el diputado José Luis Sánchez. Sean bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva.

El diputado Adrián González Naveda: Con el permiso de la asamblea. Muchas gracias. Queremos tomarnos unos minutos para reconocer la capacidad que tenemos nosotros, como bloque transformador, de realmente reaccionar a lo que el pueblo nos exige. Es algo notable, hay que significarlo, tener una mayoría calificada por mandato popular, tener un bono democrático tan robusto y tan significativo como el que actualmente existe en el país, nos permite eso, que avancemos escuchando siempre al pueblo en las problemáticas que se van presentando.

Esto nunca se había podido lograr por simulaciones representativas del viejo régimen, además de indolencia u omisiones, pero ahora hemos podido ir articulando sistemas normativos que, de manera contundente, ataqueen problemas específicos. Y, con una coordinación estrecha y muy positiva con el Ejecutivo, estamos atacando los problemas que más laceran a nuestro pueblo.

No solo ha sido sumamente exitosa la dimensión social de gobierno de este proceso histórico de la cuarta transformación, sacando de la pobreza a 13 millones y medio de personas, sino que también ya vemos los resultados en la otra gran exigencia popular, que es el combate a la delincuencia, a los delitos de alto impacto. Lo dijo bien nuestra presidenta de la República, este primer año disminuye en un 25 por ciento el homicidio doloso. Es una excelente noticia.

Pero además tenemos la capacidad de reacción inmediata –porque estamos cerca del pueblo, porque estamos para servir al pueblo–, de poder entonces construir también un andamiaje jurídico para ir resolviendo los demás delitos que se van presentando. Y por supuesto me refiero al delito de extorsión. Sí. No negamos que ese delito, ahora que se mide mejor, por supuesto demuestra un aumento en su prevalencia. No. No lo dudamos, no lo escondemos. Más bien actuamos para atacarlo de manera decidida.

Y estamos avanzando en sistemas normativos integrales, desde la Ley General para un Sistema Nacional de Seguridad Pública, una Ley de Inteligencia e Investigación Policial. Y ahora nos damos la facultad, como Congreso, para poder legislar en materia de extorsión, y poder, de manera competente, establecer bien cómo es que los tres órdenes de gobierno vamos a atacar de manera conjunta este delito que tanto lacera a nuestro pueblo.

Ya avanzamos en algo fundamental a finales del año pasado, tipificando la extorsión como delito que amerita prisión preventiva oficiosa, que es algo sumamente positivo. Quienes hemos trabajado con víctimas sabemos de la frustración que significaba que el primer respondiente, que la policía municipal o estatal o Guardia Nacional aprehendiera en flagrancia a un extorsionador y que el Ministerio Público lo dejara ir para que llevara su juicio en libertad. Algo realmente deleznable. Ya lo solucionamos. Ahora nos entregamos, pues, la facultad constitucional para poder hacer una ley general en la materia.

Es así como se debe avanzar. Esto es la cuarta transformación. Esta iniciativa que presenta nuestra presidenta de la República cuenta con lo que el pueblo aquí nos ha otorgado, que es una mayoría calificada. Este es un logro de la cuarta transformación, como todo lo que hemos construido hasta la fecha.

En el Partido del Trabajo entendemos que nos debemos al pueblo siempre, entendemos que el pueblo está con la cuarta transformación, porque de esa manera el pueblo se sigue a sí mismo y entendemos que todo el poder se le debe dar siempre al pueblo. Estamos cumpliéndole, pues, a nuestra gente, de quien escuchamos siempre sus principales dolencias.

Avanzaremos ahorita con esta reforma constitucional, pronto estaremos discutiendo la ley general en la materia para atacar este delito en todas sus modalidades, que ya se han mencionado. Desde los compañeros que manifiestan que es en las carreteras donde más se presenta la extorsión, desde aquellos que tienen una lectura más acabada de los grupos muy fuertes organizados del crimen en Michoacán y Guerrero, mis compañeras y compañeros lo han manifestado, y también desde esa extorsión que se da como un delito de oportunidad, de simulación, como se presenta en mi distrito.

Al ver que no existía un ataque contundente por parte del Estado, muchos oportunistas simulaban ser parte de grupos de la delincuencia organizada y, vía mensajes de WhatsApp o de Facebook, con fotos, lograban extorsionar a los ciudadanos, por la percepción de inseguridad que existía, por la inseguridad que sentía el pueblo al sentirse abandonado.

Pues no estará abandonado nunca más. Vamos a ir por estos delincuentes con toda la fuerza del Estado; es el compromiso y el Partido del Trabajo está con la presidenta de la República. Que viva la cuarta transformación, y retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputada.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas: Hoy no venimos a diagnosticar un problema, hoy venimos a enfrentarnos con firmeza y determinación. Por primera vez en la historia de nuestro país, la extorsión se ha convertido en un cáncer que contamina y trunca de inmediato los proyectos de vida de toda la sociedad. Día tras día marchita sueños, envenena anhelos, debilita los negocios y arruina el fruto del trabajo honesto.

Afecta a quienes empiezan un pequeño negocio, a quienes manejan un taxi, a quienes abren una tienda, a quienes simplemente quieren vivir en paz. Y, como toda enfermedad degenerativa, la extorsión se propaga sin respetar límites ni fronteras. Por eso ya no es suficiente enfrentarla con soluciones fragmentadas, ni con marcos legales distintos en cada estado.

Hoy damos un paso firme, histórico y urgente. Por primera vez se faculta al Congreso de la Unión para emitir una ley general contra el delito de extorsión que garantice, como mínimo, la homologación del tipo penal y de sus penas en todo el país.

Porque para contener esta plaga que deteriora y asfixia nuestra vida cotidiana, los negocios, la economía del hogar, la paz en nuestras comunidades, no bastan mil manos dispersas, se necesita una sola estrategia, una sola ley firme como un muro de contención que resguarde uno de nuestros pilares más sagrados, que es el patrimonio de las familias mexicanas.

Esta no es una propuesta aislada, ni electorera; por el contrario, representa una prueba contundente de que la presidenta de la República cumple su palabra, tal como lo planteó en el plan de campaña "100 pasos para la Transformación".

La extorsión será considerada un delito grave y de competencia concurrente, permitiendo que los tres órdenes de go-

bierno actúen de manera coordinada y eficaz. La nueva ley general que se expida en virtud de esta reforma constitucional deberá establecer la estandarización del tipo penal, las sanciones, los métodos de investigación, así como las medidas claras, y así como asistencia a las víctimas.

Todo esto garantizará una distribución precisa de competencias y una respuesta unificada ante un fenómeno criminal que atraviesa fronteras y desafía jurisdicciones.

Asimismo, esta legislación contemplará que el delito de extorsión se persiga de oficio, y que las víctimas puedan denunciar de forma anónima, tal como lo anunció nuestra presidenta en su Primer Informe de Gobierno.

Esta reforma también da respuesta a las demandas expresadas por la Coparmex a inicio de este 2025, que ha propuesto justamente la reforma al inciso a), fracción XXI, del artículo 73 de nuestra Constitución, con el fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General contra la Extorsión. Esta ley permitirá coordinar acciones entre los tres niveles de gobierno, perseguir eficazmente el delito y establecer estrategias conjuntas para erradicar la extorsión.

Las consecuencias de esta falta de armonización legal quedan reflejadas en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 del Inegi, donde se reporta que el 96.7 de los delitos de extorsión no se denuncian por el temor a represalias por parte de los grupos criminales e incluso por funcionarios, que deja a las víctimas en el abandono.

En algunos estados esta incidencia de este delito ha aumentado hasta el 50 por ciento, por lo que confirma la urgencia de enfrentar este fenómeno con firmeza y con decisión. Que se escuche fuerte y claro, el Partido Verde está a favor de atender los delitos desde sus causas profundas, pero también de enfrentarlos con decisión, con eficacia, cuando ya están en ejecución. No basta con la prevención, es necesario actuar con firmeza y con responsabilidad para proteger a todas las familias mexicanas.

Permitir que esta problemática crezca sin control es como dejar avanzar la enfermedad degenerativa sin tratamiento. Por eso, no a la extorsión, no al cobro de piso, sí a la paz, sí al bienestar de las familias mexicanas y en la cuarta transformación obedecemos al pueblo. Con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputada. No hay materia de discusión. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva.

El diputado César Israel Damián Retes: Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados, hoy coincidimos; pocas veces en esta Cámara de Diputados coincidimos los 500 legisladores, hoy es uno de esos días.

Hoy coincidimos en que la extorsión registra una cifra récord. Hoy coincidimos en que en los siete años de gobiernos corruptos de Morena la extorsión registra un incremento de 77 por ciento, casi se ha duplicado. Hoy coincidimos en que las familias y los emprendedores que quieren salir adelante son víctimas de la delincuencia.

Mi Baja California es una de las víctimas de este delito de extorsión. Por eso, en Acción Nacional votaremos a favor de esta reforma constitucional, la idea es que el Congreso pueda legislar a detalle respecto de cómo prevenir y sancionar el delito de extorsión.

Que, por cierto, en el PAN asumimos seriamente el rol de legisladores y no vamos a esperar a que el Poder Ejecutivo nos haga el trabajo, nos mande una iniciativa, en Acción Nacional ya presentamos una iniciativa; pero no coman ansias, ahorita les explico fácil y sencillo.

Primero, hay que detallar el problema, no piensen en la extorsión a grandes empresas, la extorsión en realidad daña a las carretas de tacos en nuestras colonias. Hace que emprendedores como El Compa Moy, en Ensenada, cierre su negocio de mariscos; afecta a las familias mexicanas porque la extorsión es un impuesto del crimen organizado a las familias mexicanas, es la cuota que asfixia a comerciantes y emprendedores, es una llamada que aterroriza a las familias y es el miedo que ocasiona ya no poder abrir un negocio o incluso salir a trabajar.

La extorsión la comenten, ustedes lo han dicho en esta tribuna, en los penales vía telefónica. Después de siete años de gobiernos de Morena no han podido evitarlo, ¿complacencia? ¿Corrupción?

La extorsión también son esos préstamos falsos en redes sociales, pero vienen aquí a esta tribuna a alarmarse por los datos de inseguridad e incluso refieren que la ciudadanía no le tiene confianza al gobierno, a las autoridades, dicho

de manera sencilla, las familias no le tienen confianza a los gobiernos corruptos de Morena, y claro, es obvio porque por más que los delitos tengan una sanción alta si no se castiga, si no se aplica estamos en la impunidad total, a eso nos enfrentamos.

Y la impunidad en nuestro país se puede deber a tres razones: o porque los gobiernos corruptos de Morena son ineptos, o porque no trabajan o porque están coludidos con la delincuencia. Ustedes dirán. Lo que es un hecho es que la extorsión es un obstáculo para las familias mexicanas, para los emprendedores y para todo aquel que quiere salir adelante.

Claro que necesitamos una legislación especial y una estrategia en contra de la extorsión. Por eso, el diputado Héctor Saúl Téllez, del PAN, presentó una iniciativa a nombre de los legisladores de Acción Nacional.

En esa ley proponemos dejar claro el delito de extorsión, sus modalidades y sus agravantes; crear sanciones más severas, estrategias de prevención, crear fiscalías especializadas, es importante la coordinación entre las autoridades, quien tiene la información, la inteligencia financiera, las policías ciberneticas, capacitación a todas las autoridades y presupuesto suficiente.

Y me detengo en el punto del Presupuesto, porque apenas ayer el gobierno de Morena presentó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2026, ¿y qué salta a la vista? Diez mil millones de pesos menos, quitarle dinero a la seguridad de nuestro país.

¿Así piensan prevenir y castigar los delitos? ¿De verdad, diputadas y diputados, así de bien creen que vamos en materia de seguridad, como para quitarle dinero a la Secretaría de Seguridad? Las familias dicen que no, que quieren vivir en paz.

Acción Nacional está y estará siempre del lado de las familias mexicanas. Siempre contarán con nuestro talento, con nuestro esfuerzo y con nuestros votos para aprobar todo lo que vaya a su favor.

Cuando estén listas, diputadas y diputados de Morena, discutamos la propuesta del PAN, de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Sigamos haciendo política de la buena, de la que une, de la que es verdaderamente democrática y hagamos a un lado la politiquería que divide e impide trabajar por las familias mexicanas. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar su reserva.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Buenas tardes al pueblo de México y a todas las personas presentes. Hoy el pueblo de México nos exige actuar frente a uno de los delitos que más dolor y miedo provocan, la extorsión.

Hoy discutimos una reforma indispensable para enfrentar con seriedad técnica y coordinación institucional, el delito de extorsión. No estamos ante un ajuste menor, se trata de dotar al Estado mexicano de una herramienta constitucional para homologar criterios, cerrar vacíos y responder a modalidades que evolucionan con la tecnología. El gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo es el más comprometido con la pacificación de nuestro país y con el combate al crimen.

Y digo aquí: con qué calidad moral viene el PAN a hablarnos sobre seguridad. Déjenme leerles lo que en su libro *Decisiones difíciles*, del propio presidente espiro Felipe Calderón, nos da una radiografía precisa de la podredumbre que impera en Acción Nacional sobre Jorge Romero, su líder nacional. Relata lo siguiente: Jorge Romero, famoso por los casos de corrupción que constantemente empresas extorsionadas revelaban, un amigo suyo me relató que dejó de trabajar con él cuando el propio Romero le confesó que asociaciones de ambulantes y otros grupos le representaban ganancias por más de 7 millones de pesos, 7 millones de pesos al mes en extorsiones. Esto lo dice nada más y nada menos que su propio presidente espiro Felipe Calderón. Tengan vergüenza, señores y señoras.

Ahora, lo que venimos a plantear aquí, poniendo a cada quien, en su lugar en la historia, es que tenemos que avanzar como país y garantizarle al pueblo de México su seguridad. El problema jurídico que enfrentábamos era que la tipificación y las sanciones por extorsión están hoy fragmentadas, el Código Penal Federal prevé una figura general, pero los Códigos locales describen conductas y castigos distintos, esta disparidad dificulta la coordinación entre fiscalías, la persecución transfronteriza dentro del país y la protección efectiva a víctimas.

Con esta reforma, lo que hacemos es otorgarle al Congreso de la Unión la atribución para expedir una ley general en materia de extorsión, que establezca tipos penales mínimos, sanciones base y criterio de distribución de competencias entre federación y entidades federativas.

Define un tipo básico de extorsión y sus formas equiparadas, cobro de piso y cuota de protección, extorsión telefónica y digital, y aplicaciones de montadeudas con amenazas, extorsión carcelaria, extorsión contra personas en movilidad y extorsión contra poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Busca también vincular al Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y las mesas de construcción de paz para protocolos unificados de investigación, intercambio de información y actuación conjunta.

Prevé también la colaboración ágil y con control judicial de concesionarios de telecomunicaciones y plataformas digitales, lineamientos para bloqueo de señales en centros penitenciarios conforme a la legislación aplicable.

También tiene un enfoque de derechos y debida diligencia, incorpora estándares de legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como garantías para la defensa y privacidad, y reglas claras para el uso de técnicas especiales de investigación, atención integral a víctimas; articula la Ley General de Víctimas para asegurar medidas de protección, reparación integral, asesoría jurídica y no revictimización, con ventanillas únicas y órdenes de protección cuando exista riesgo inminente.

Inteligencia Financiera establece mecanismos de coordinación con la autoridad hacendaria para seguimiento de flujos y movilización de activos y desarticulación de cadenas de cobro sin criminalizar la actividad económica lícita. Mandata una política nacional de prevención de extorsión

con indicadores, reportes periódicos y evaluación independiente, campañas de digitalización y protocolos para sectores especialmente expuestos.

Desde la cuarta transformación hemos sostenido que la seguridad es resultado de la prevención social más la inteligencia, más la coordinación y más la justicia. Esta reforma se inserta en esta visión.

A diferencia del pasado, en donde los principales extorsionadores de México fueron el PRI y el PAN con sus gobiernos que dejaron ensangrentado a este país, hoy –desde la cuarta transformación– avanzamos con inteligencia, con honestidad y con firmeza. Ni un paso atrás por la seguridad del pueblo de México. Es cuanto. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: No hay materia a discusión. ¿Con qué objeto, diputado Döring?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Para rectificación de hechos, presidente.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Gracias. No cabe duda que cuando la gente es miserable, la política le queda grande. Hoy es un día para unirnos a favor de las víctimas, para ser solidarios –con el doctor– con el dolor de quien sufre la extorsión.

Lamentamos profundamente que quienes no saben ser parte de la solución vengan con calumnias e injurias. Si vamos a hablar de los verdaderos delitos que han flagelado a la República, tendríamos que empezar por el narcopartido de Morena, por La Barredora de Adán Augusto y de Hernán Bermúdez, el que tiene ficha roja de Interpol y del que ya nadie habla y no aparece, de los marinos que son parte de la industria militar del huachicol fiscal del hijo del gobernador Durazo, que está metido hasta el cogote con el hermano Fariás Láguna, que no aparece y es prófugo de la justicia.

Todo este debate lo vamos a dar en la glosa, en política interior. Venir a hablar de eso hoy es corriente y es mezquino, pero no lo vamos a dejar pasar.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado Döring.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidente, es una moción de orden.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí. No, no había ninguna facultad para que el diputado hiciera uso de la palabra, estábamos en las reservas. Entonces, yo solicito que para la próxima acatemos el Reglamento, que en este caso no procedía de ninguna manera esa moción de hechos que ocurrió.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Gracias, diputado Leonel Godoy. Le aclaro que esta Presidencia desde el año pasado, como práctica parlamentaria, ha sido flexible a la rectificación de hechos durante la presentación de reservas.

Se informa a la asamblea que las reservas que no se presentaron en tribuna serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates.

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por diez minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Presidencia saluda a las niñas, niños y jóvenes pertenecientes al proyecto Únete a la Banda, con la participación de la Banda Monumental Rebeca Camacho Ocaña y la banda Las Únicas de Tlalpujahua, provenientes de Michoacán, así como su fundador, el doctor Octavio Martínez Cama-

cho, invitados por la diputada Maiella Gómez Maldonado. Sean todas y todos bienvenidos a este salón de sesiones.

Le damos también, desde esta Mesa Directiva, la más cordial bienvenida al embajador de Turquía, señor embajador Murat Salim Esenli, invitado por la diputada Elda Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena. Muchísimas gracias, señor embajador.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 474 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: *Gracias, diputada. Aprobado en lo general y en lo particular, por 474 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.*

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA SEÑORA DIOCELINA PINEDA SANTANA, MADRE DEL DIPUTADO WBLESTER SANTIAGO PINEDA, DEL PT

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Mesa Directiva ha recibido dos peticiones del diputado Francisco Javier Guízar y de la diputada Mónica Sandoval.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Guízar, del PT. Adelante, por favor.

El diputado Francisco Javier Guízar Macías (desde la curul): Muchas gracias, amiga diputada. Diputadas, diputados, para pedir, a través de su conducto, un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de la señora madre de nuestro compañero y amigo el diputado Wblester Santiago Pineda, del Partido del Trabajo. La señora Diocelina Pineda Santana, que falleció lamentablemente el 4 de sep-

tiembre. Una entrañable amiga, una familia de luchadores sociales. Y por eso pedimos este minuto de silencio.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Esta Presidencia, esta Mesa Directiva hace suyas las palabras que usted ha dirigido.

EN MEMORIA DE AZUCENA GUADALUPE GUERRERO, COLABORADORA POR MÁS DE 20 AÑOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Y si me permite, la petición de la diputada Mónica Sandoval es precisamente también para un minuto de silencio. Si es tan amable, le damos el uso de la palabra a la diputada y, en su caso, podemos proceder. Gracias, diputado.

Adelante, diputada.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Gracias. Con su permiso, presidenta. Pedir un minuto de silencio por mi colaboradora Azucena Guadalupe Guerrero, quien perteneció al Grupo Parlamentario del PRI por más de 20 años y el día de hoy falleció a las 3:00 de la mañana. Un minuto de silencio y un minuto de aplausos, por favor.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputada. Esta Presidencia hace suyas, también esta Mesa Directiva, las palabras.

Por supuesto, reconociendo la trascendencia y la importancia de estos dos lamentables decesos. Si son tan amables, les solicito que puedan ponerse de pie y que podamos dar curso a este minuto. Gracias.

(Minuto de silencio)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy amables. Muchísimas gracias.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 6
Miércoles, 10 de Septiembre de 2025		

Sesion Matutina

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora María Martina Kantún Can: Recibimos un oficio de la Cámara de Diputados, en el que se remite una MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en Materia de Extorsión.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos.

Esta Mesa Directiva extiende una cordial y afectuosa felicitación, con motivo del cumpleaños del Senador Víctor Mercado Salgado, que lo celebra este día. ¡Muchas felicidades, Senador Mercado!

De igual manera, extendemos estas felicitaciones al Senador Raymundo Bolaños. ¡Muchas felicidades!

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3651



M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL
ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN**

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

- a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2025.



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXVI-II-1P-040
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2025.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, nos fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Diputados.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la minuta, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las razones que sirvieron de apoyo a las adiciones que se proponen.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXIII y XXVIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151 numeral 4, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

de la República, formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. El capítulo "ANTECEDENTES"** dará constancia del proceso legislativo desahogado en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.
- B. EL capítulo "CONTENIDO DE LA MINUTA"** hará referencia a los motivos y fundamentos considerados de procedencia.
- C. El capítulo "CONSIDERACIONES"**, justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, tales como su competencia para dictaminar la minuta turnada, el sentido de esta resolución legislativa, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.
- D. En el capítulo "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO",** las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

I. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

1. El 10 de julio del presente año, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la iniciativa se turnara de manera directa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
3. El 17 de julio de este año, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, mediante oficio de alcance, fue informada de que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, en la sesión del 16 de ese mismo mes y año, informó al pleno del turno directo de la iniciativa que ocupa nuestra atención.
4. El 05 de agosto de 2025, en reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen correspondiente, por unanimidad de 37 votos a favor.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

5. El pasado 09 de septiembre, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en sesión ordinaria, el dictamen a la iniciativa citada, por unanimidad de 474 votos a favor.

II. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE SENADORES.

1. El 10 de septiembre de este año, el Senado de la República recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, para la dictaminación correspondiente.
3. El 17 de septiembre de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron llevar a cabo una reunión de Comisiones Unidas, por lo que se convocó a las Senadoras y Senadores que integran las Dictaminadoras, con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la Minuta en estudio.
4. En esta data, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la minuta proyecto de decreto



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA.

I. INICIATIVA DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

La iniciativa de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, propone la modificación del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, en los siguientes términos:

Como parte de los compromisos asumidos por la actual administración, se destaca la ejecución de la estrategia nacional en contra de la extorsión para el combate efectivo de este delito, considerando su gravedad, sus modalidades, su incidencia y las dañinas repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas que las víctimas de este delito resienten.

Bajo tales premisas, se presenta esta iniciativa ante esa H. Cámara, con la finalidad de dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual se establezca como mínimo, la homogeneización del tipo penal y de sus penas, con lo cual retoma lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que considera este delito como de alto impacto, por las repercusiones que representa a las víctimas y al Estado mexicano en su conjunto.

En este contexto, la presente iniciativa se ajusta a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, toda vez que es necesaria para que en la ley general correspondiente se desarrollen tres de sus cuatro ejes rectores relativos a establecer políticas para prevenir el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

delito de extorsión en los tres órdenes de gobierno, desarrollar mecanismos de colaboración entre las instituciones de seguridad pública en donde se privilegie el uso de tecnologías, sistemas e inteligencia informática para la investigación de este delito y disponer mecanismos de coordinación efectivos entre las instituciones del gabinete de seguridad, a través de la definición de atribuciones comunes en la prevención, investigación, persecución y sanción de la extorsión.

En el artículo 390 del Código Penal Federal se establece que comete el delito de extorsión quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien algún perjuicio patrimonial. La pena impuesta por esta conducta ilícita se encuentra en un rango de dos a ocho años de prisión, con la posibilidad de ser extendida por un tanto más cuando se comete por sujetos con calidades específicas, o bien, en su modalidad de asociación delictuosa.

Una definición amplia del delito de extorsión que abarca los elementos que puedan admitir una mayor cobertura sobre el modus operandi y los bienes jurídicos tutelados, es aquella que lo concibe como una conducta ilícita que se configura cuando una persona, con ánimo de conseguir un lucro o provecho, coaccione, amedrente o amenace, por cualquier medio a otro con causar daños morales, físicos o patrimoniales, que afecten al amenazado o a persona física o moral con quien éste tuviere ligas de cualquier orden, para dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo.

La expansión y alta incidencia de este delito se explica en virtud de sus propias características, ya que actualmente existe una pluralidad de medios comisivos tales como instrumentos telefónicos, electrónicos y tecnologías de apoyo que le permiten al agresor no tener contacto directo con la víctima. Por otro lado, la extorsión se presenta en múltiples modalidades y aumentan las estrategias que facilitan su



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

comisión en cualquier lugar o región del país o fuera de este, pero con ejecución en territorio nacional.

Las autoridades del Estado mexicano tenemos la obligación política, ética y social de reconocer que la extorsión es un delito de alto impacto cuya prevención y combate han sido insuficientes en todos los órdenes de gobierno. Enfrentar este flagelo nos condiciona a concebirlo, no como una conducta menor que únicamente afecta la seguridad personal de los individuos, sino también y, de manera cada vez más recurrente, su patrimonio, su esfera psicológica y emocional y otros bienes jurídicos pertenecientes a la colectividad.

Por ejemplo, la extorsión ha sido recurrentemente utilizada como un modus operandi de la delincuencia organizada para tener ingresos económicos considerables, lo que provoca que, en estos casos, su repercusión no sea resentida únicamente por sus víctimas en lo individual, sino también en forma colectiva, ya que se expande a diversos ámbitos y sectores de la sociedad, cuando se extorsiona a empresas, negocios y establecimientos para fijar condiciones de mercado a través de amenazas a comerciantes y empresarios involucrados en las cadenas económicas.

La delincuencia organizada incluso ha amenazado a funcionarios públicos con la intención de coaccionar a las instituciones que representan; de esta forma emplean la extorsión como una vía para la realización de otras conductas ilícitas aprovechándose de los servicios públicos a cargo del Estado.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las cuales solo comprenden las denuncias efectivamente presentadas ante las fiscalías estatales, en 2022, 2023 y 2024 se registraron 11,039, 10,950 y 10,804 víctimas de extorsión, respectivamente. La incidencia del delito de extorsión es de tal gravedad que en el año 2018 se registró un promedio diario de 18.89 extorsiones, mientras que en enero de 2025 se registró un promedio



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

diario de 29.77, lo que representa un incremento del 57.62% en solo seis años.

El delito de extorsión es de jurisdicción concurrente; se encuentra previsto tanto en el Código Penal Federal, como en los códigos penales de las entidades federativas, lo que conlleva que esté regulado generalmente con distintos bienes jurídicos protegidos y variados verbos rectores, tanto en el tipo penal como en sus calificativas, agravantes, modalidades y penalidades. Al margen de lo anterior, es importante subrayar que la incidencia del delito de extorsión varía por entidad federativa de manera significativa. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran el 61.8% de las víctimas del año 2024 y de enero 2025; solo el Estado de México acumula el 33.1%.

Una problemática que se presenta para el combate eficaz de este delito a nivel nacional es la falta de homologación de las penas. Actualmente, los códigos penales Federal y locales establecen un promedio de pena mínima de 4 años con 6 meses y 12 años de pena máxima; rango que evidencia una discrepancia aritmética notable entre las penas previstas en los diferentes códigos sustantivos. Mientras que en el ámbito federal la penalidad es de 2 a 8 años, en Oaxaca las penas van de 1 a 3 años, y en Chihuahua oscilan entre 5 y 30 años, por citar algunos ejemplos. Esta disparidad debe ser corregida.

En el mismo orden de ideas, algunos estados de la República como Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, el rango de multas por el delito de extorsión oscila entre los 36 mil hasta los 86 mil pesos. Mientras que, en Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Tabasco y Tamaulipas, los rangos de multas por extorsión van de los 77 mil hasta los 130 mil pesos. Por su parte, en el Código Penal de la Ciudad de México, las multas van de los 226 mil hasta los 340 mil



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

pesos. En tanto que, en Coahuila, existe el rango con las cifras más altas por multas a nivel nacional; de los 345 mil hasta los 691 mil pesos.

Se puede afirmar que no existe una política criminal unificada sobre la gravedad y la justa punibilidad del delito de extorsión a nivel nacional, a pesar de ser una de las conductas delictivas de mayor incidencia y gravedad en el país. Esta situación es resultado de que los gobiernos estatales generalmente enfrentan retos de múltiple naturaleza para formular estrategias adecuadas en la prevención, sanción o disminución de la incidencia de este delito. Por ello se han visto en la necesidad de establecer en sus códigos penales locales, sanciones que, en algunos casos, superan desproporcionadamente las establecidas en el Código Penal Federal, tratándose del delito de extorsión.

Lo cierto es que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito; por el contrario, exponen las deficiencias previamente descritas. El Estado debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención, investigación y sanción de la extorsión, así como garantizar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva.

Por todo lo anterior, se requiere la expedición de un marco legal que de manera homogeneizada fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la Federación y las entidades federativas, garantice resultados y proporcione a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, una legislación general que permita contar con una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales, en cuanto a la regulación de este delito, así como los daños y las afectaciones a las víctimas.

Cabe destacar que en el año 2022, el Observatorio Nacional Ciudadano emitió una alerta respecto de la falta de herramientas de las autoridades federales y locales para combatir las nuevas modalidades bajo las que se comete el delito de extorsión, lo cual se explica por la falta de un



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

marco jurídico general que permita a la Federación y a las entidades federativas enfrentar de manera transversal todas las modalidades del delito de extorsión, a partir de medidas como el fortalecimiento de las capacidades de investigación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, la previsión de herramientas de protección para las víctimas y la implementación de canales efectivos para la denuncia del delito.

Combatir la extorsión, así como las modalidades bajo las cuales se comete, a través de herramientas de investigación eficaces y bajo los principios de coordinación y colaboración institucional, es una necesidad impostergable. Con base en lo expuesto, es necesario facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general que establezca el tipo penal, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones en materia de extorsión, con el objeto de prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión y establecer mecanismos de atención efectiva a las víctimas, ofendidos y testigos.

Lo anterior, permitirá articular de una forma eficiente y eficaz los recursos del Estado Mexicano para el combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia, y el uso de herramientas institucionales como: mecanismos de investigación y prevención homologadas y estandarizadas; programas de formación y capacitación de personal especializado; canales de denuncia y seguimiento coordinados; atención pronta y efectiva a víctimas, ofendidos y testigos; líneas de investigación efectivas para lograr, además, la reparación integral del daño; herramientas tecnológicas para la ubicación y desarticulación de grupos delincuenciales, así como la inhibición de estas conductas desde los centros de prevención y reinserción social respectivos, entre otros.

Por todo lo expuesto, se propone reformar el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Congreso de la Unión cuente con plenas facultades para legislar en materia de extorsión.

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto constitucional vigente y la propuesta de la Presidenta de la República:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:	Artículo 73. ...
I. a XX. ...	I. a XX. ...
XXI. Para expedir:	XXI. ...
a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.	a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión , trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.
...	...
b) y c) ...	b) y c) ...
...	...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

...	...
XXII. a XXXII. ...	XXII. a XXXII. ...

II. DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Las y los diputados, como integrantes de la Cámara de origen, al aprobar el dictamen correspondiente, señalaron las siguientes consideraciones:

3. *Consecuentemente, con el cambio constitucional propuesto, el Congreso de la Unión expedirá una Ley General para unificar y contemplar, entre otras cosas, el tipo penal de extorsión, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones. De igual manera, se cumplan con los objetivos generales de prevención, investigación y mecanismos de atención efectiva a las personas víctimas, ofendidas y testigos.*
4. *En otro orden de ideas, este órgano colegiado considera que con la nueva constitucionalización y sucesivamente con la Ley General, se consolidará la Estrategia Nacional contra la Extorsión emprendida por la Presidenta de la República y coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que se plantearon cinco ejes que consisten en detenciones mediante investigación e inteligencia, fomento a la creación de Unidades Antiextorsión locales, aplicación del protocolo de atención a víctimas, capacitación a operadores en manejo de crisis y negociación y la implementación de una campaña de prevención nacional. A su vez, con esta reforma se afianzará el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se declaró la atención de este delito y se calificó como de alto impacto.*
5. *No obstante lo anterior, la iniciativa por sí misma encuentra una justificación necesaria, urgente e inaplazable. Las cifras y datos demuestran que día con día se comete este delito que atenta contra*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

personas, familias trabajadoras y comercios, el cual además ha presentado un desafortunado crecimiento y evolución en sus modalidades de ejecución.

6. Para este respecto, algunos datos de esta conducta delictiva, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024, y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, asientan lo siguiente:

- En 2023, 1.3 millones de establecimientos fueron víctimas de algún delito. Lo anterior equivale a 27.2 % de las unidades económicas del país.
- El delito más frecuente fue la extorsión, con una tasa de prevalencia delictiva de 1, 562 por cada 10 mil unidades económicas.
- En el mismo año, se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión, lo cual representa una tasa de 5, 213 extorsiones por cada 100, 000 habitantes.
- En 18 entidades federativas, el delito más frecuente contra las unidades económicas fue la extorsión.
- También en 2023, se cometieron 747 mil delitos de extorsión. De estos, 113 mil correspondieron a delitos de extorsión en la calle, en el establecimiento, o cobro de piso. En 67.0 % de los casos, se entregó lo solicitado.
- Igualmente en 2023, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en unidades económicas representó un monto de 124.3 mil millones de pesos (0.51 % del Producto Interno Bruto).



dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de seguridad pública, y de estudios legislativos, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de extorsión.**

- Las unidades económicas realizaron un gasto de 67.2 mil millones de pesos en medidas preventivas.
 - El costo promedio del delito resultado del gasto en medidas de protección y de las pérdidas durante 2023, fue de 54, 451 pesos por unidad económica.
 - En contraste con lo anterior, respecto a la denuncia de delitos, en 90.3% no la hubo o no se abrió carpeta de investigación (cifra oculta o cifra negra).
7. En definitiva, los datos sobre la descrita conducta ilícita abundan, son una cuestión notoria, los medios de comunicación lo han expuesto y documentado; existen mediciones precisas y señaladas en los párrafos que anteceden, asimismo, reseñadas en la exposición de motivos de esta iniciativa, derivada del análisis de importantes fuentes, entre estas, las del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Inclusive, la literatura especializada muestra resultados reveladores sobre el crecimiento de esta conducta, por ejemplo, de acuerdo con un estudio del Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), a través del método Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA), se documentaron e identificaron los estudios académicos existentes sobre la extorsión en países de América Latina y el Caribe, deduciendo que México es el país con más análisis de la región. Además, tomando como parámetro el período 2000-2021, sobresale el año 2012 por su incremento y posteriormente un potencial aumento del 128% al 2017, asimismo, aumentando los años siguientes. Con lo anterior es oportuno colegir del muestreo, un significativo interés de estudio de este tema precisamente por la problemática existente, en el cual sobresale nuestro país.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

9. *Por otra parte, este delito impacta de forma transversal, sus consecuencias no solo repercuten patrimonialmente, lo cual evidentemente (sic) es muy significativo, pero es más amplia la afectación y sobre diversos bienes jurídicos tutelados y derechos humanos que a la par se vulneran, esto es, la integridad física y psicológica, tanto en su dimensión individual como social, inclusive, muchas veces se pone en riesgo o se pierde la libertad y la vida. En ese sentido, son múltiples las secuelas negativas que producen al patrimonio personal y a la economía nacional, desde luego, a la paz y a la integridad personal y social.*
10. *Ahora, respecto sus modalidades, características o elementos que configuran esta conducta ilícita, por señalar algunos, ha sistematizado la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional los siguientes: es extorsión directa cuando el extorsionador se presenta de forma personal a realizar la amenaza e, indirecta cuando la extorsión es telefónica, o mediante personas intermediarias o por redes sociales. En cuanto a la naturaleza de la amenaza contempla el chantaje a la destrucción de un negocio, la reputación de la víctima, violencia, muerte propia o de familiares, etc. Respecto a la fuente de poder, se refiere a los medios o recursos que la persona extorsionadora utiliza para generar miedo en su víctima, entre otras cosas, la información o imágenes de la familia, lugar de residencia y la violencia física o verbal. Asimismo, las modalidades de pago son en efectivo, depósitos, alimentos, bienes, servicios y favores, inclusive, los pagos sexuales que afectan directamente a mujeres.*
11. *A la par de lo antepuesto, en el informe “Una cultura criminal: la extorsión en Centroamérica”, desarrollado también por la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional e InSight Crime, identifican tres razones o motores principales para la extorsión: 1. Crimen organizado más organizado, señala que con la práctica de la extorsión y los recursos que obtienen es posible adquirir armas de fuego y droga al mayoreo; 2. Tecnología celular, contempla la expansión de dicho delito por la accesibilidad y cobertura telefónica,*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

además de que no requieren la presencia del extorsionador, resaltando en muchas ocasiones que el origen son los centros arancelarios; 3. *Imitadores criminales*, advierte el surgimiento de nuevos grupos independientes que se aprovechan de la estructura y los esquemas de extorsión.

12. *En nuestro país, los elementos que anteceden se acreditan claramente, por ejemplo, ha señalado la Fiscalía General de la República que las estafas telefónicas y el cobro de "derecho de piso" son las dos principales modalidades del delito de extorsión; del mismo modo refiere que la "extorsión presencial", deriva de la identificación de los comercios y carreteras locales y la telefónica proviene principalmente de los centros penitenciarios.*
13. *En otro orden de ideas, otros de los inconvenientes que hacen propicia a la extorsión es la falta de homologación y actualización normativa. En el Código Penal Federal se tipificó esta conducta, pero en 1984. Actualmente, dicho delito ha evolucionado a la par de las nuevas tecnologías y en estrecha relación con las actividades de la delincuencia organizada. En ese sentido, el modus operandi, supera contundentemente la norma. Por otro lado, a la vez existe una diversificación de tipos, puesto que cada estado codificó su tipo penal y su propia sanción, complicando su atención.*
14. *De esta manera, esta Comisión de Puntos Constitucionales observa que el delito de extorsión cuenta con elementos y cifras que lo identifican, se advierten modalidades y situaciones que ampliamente justifican la reforma constitucional para otorgar facultades al Congreso de la Unión y para la creación de una Ley General que armonice, sistematice y homologue, y así combatir adecuadamente el delito descrito.*
15. *En ese sentido, con la reforma constitucional expuesta y la posterior ley, tomando en sus términos lo expuesto en la iniciativa presidencial, se podrá articular de una forma eficiente y eficaz los recursos del*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Estado Mexicano para el combate estratégico de este delito mediante acciones de investigación e inteligencia, y el uso de herramientas institucionales como: mecanismos de investigación y prevención homologadas y estandarizadas; programas de formación y capacitación de personal especializado; canales de denuncia y seguimiento coordinados; atención pronta y efectiva a víctimas, ofendidos y testigos; líneas de investigación efectivas para lograr, además, la reparación integral del daño; herramientas tecnológicas para la ubicación y desarticulación de grupos delincuenciales, así como la inhibición de estas conductas desde los centros de prevención y reinserción social respectivos, entre otros.

16. *En virtud de lo anterior, la Comisión de Puntos Constitucionales se adhiere completamente a la propuesta de reforma presentada por la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Definitivamente consideramos y concluimos que se encuentra fundada, motivada, es oportuna y necesaria.*

III. OPINIÓN

La titular del Poder Ejecutivo Federal, al presentar su iniciativa en materia de extorsión, acompañó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que dicha dependencia concluye que la propuesta carece de impacto presupuestario.

En síntesis, la opinión señala que el Proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

D. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI legislatura, en términos de lo previsto por los artículos 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXIII y XXVIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, son competentes para dictaminar la presente minuta con Proyecto de Decreto.

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones Unidas consideran **dictaminar en sentido positivo** la minuta que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallan.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sostiene que la extorsión constituye un delito de alto impacto, cuyas repercusiones no se limitan a la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

afectación individual, sino que afecta al patrimonio colectivo, la economía nacional, e incluso, tiene impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de las personas afectadas.

La autora enfatiza que la incidencia de este delito se incrementó en los últimos años, al pasar de un promedio de 18.89 casos diarios en 2018 a 29.77 en enero de 2025.

Desde la iniciativa se menciona que existe disparidad normativa en nuestro país, específicamente entre el Código Penal Federal y los códigos penales locales. Esta situación provoca políticas públicas de combate al delito deficientes y que, incluso la delincuencia organizada utiliza esas antinomias jurídicas para evadir la justicia.

Así, por ejemplo: a nivel federal la sanción del delito de extorsión va de dos a ocho años; en cambio en Chihuahua la máxima puede ser hasta de treinta años, y en Oaxaca, en lo que refiere a la extorsión simple, es tan solo de tres años.

Por su parte, la Cámara de Origen refirió que esta reforma constitucional dotará al Congreso de la Unión de la facultad para expedir una Ley General en materia de extorsión, lo que permitirá unificar los elementos del tipo penal, sus agravantes y sanciones. Así como establecer mecanismos eficaces de atención a las víctimas, ofendidos y testigos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

La Cámara de Diputados también señaló que el tipo penal en el ámbito federal data de 1984, por lo que no refleja las nuevas modalidades asociadas a las tecnologías de la información, como la extorsión telefónica, a través de redes sociales o mediante el uso de intermediarios.

En este orden de ideas, a criterio de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, es de coincidir con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las y los integrantes de la Cámara de origen sobre la necesidad de establecer en nuestro texto constitucional la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia del delito de Extorsión y con ello evitar una indebida fragmentación jurídica que impacta en la procuración e impartición de justicia y provoca inseguridad jurídica para las víctimas.

Los esfuerzos para disminuir la incidencia de otros delitos no han logrado contener la extorsión. Como ya citamos, este delito mostró un aumento durante el primer semestre de 2025.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el reporte de la incidencia delictiva con corte a julio de 2025, muestra que el delito de extorsión sigue siendo un problema recurrente, pese a los



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

esfuerzos logrados respecto a otros delitos, como se observa a continuación¹:

Promedio diario de delitos de alto impacto a nivel nacional

Ene-Jul 2019 a ene-Jul 2025



Fuente: SEMAR con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscales Generales de las 32 entidades federativas.

Como se puede advertir, se requiere implementar nuevos mecanismos de prevención y de combate efectivo contra el referido delito; por ello, debemos iniciar con establecer en forma clara la facultad, en favor del Congreso de la Unión, de legislar en esa materia.

La propuesta de expedir una Ley General en materia de extorsión ofrece ventajas significativas:

¹ Consultable en:

https://sspcgob-my.sharepoint.com/personal/cni_sspc_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcni%5Fsspc%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FID%2F03%2EInforme%5FID%2FInforme%5FIncidenciaDelictiva%5FFuero%20Comun%5FJulio%5F2025%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fcni%5Fsspc%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FID%2F03%2EInforme%5FID&ga=1



- Homogeneizar la tipificación del delito en todo el país;
- Fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales;
- Elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en casos vinculados a la delincuencia organizada;
- Garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados; y
- Contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico, al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que produce este ilícito.

Asimismo, estas Comisiones Unidas coinciden con la Cámara de origen en el sentido de que esta reforma se consolidará la Estrategia Nacional contra la Extorsión, diseñada en torno a cinco ejes: detenciones mediante investigación e inteligencia; creación de Unidades Antiextorsión locales; aplicación del protocolo de atención a víctimas; capacitación de operadores en manejo de crisis y negociación; y la implementación de una campaña nacional de prevención.

Estas acciones, son congruentes con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030; y permitirá articular de manera más eficiente los recursos institucionales y sociales para atender un delito que, según estudios del Observatorio Nacional Ciudadano, ha experimentado un incremento sostenido en las últimas dos décadas.



dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Conviene advertir que la expedición de una Ley General en materia de extorsión constituye un paso indispensable para crear un marco homogéneo que permitirá establecer criterios uniformes de investigación, persecución y sanción, lo que reducirá los espacios de impunidad y fortalecerá la legitimidad del sistema de justicia penal.

Además, estas Comisiones dictaminadoras consideran que la expedición de una Ley General permitirá mayor protección de las víctimas secundarias. Actualmente, las personas extorsionadas enfrentan un doble agravio: por un lado, el daño directo del delito, y por otro, la incertidumbre jurídica generada por procedimientos dispares o ineficaces.

La unificación normativa reducirá esa incertidumbre y permitirá diseñar protocolos claros y accesibles de denuncia, atención y reparación del daño, lo que impactará positivamente en la confianza del pueblo hacia las instituciones.

Debe resaltarse que esta reforma fortalece el principio de progresividad en materia de derechos humanos, en la medida en que amplía las capacidades del Estado para garantizar el derecho de acceso a la justicia, la seguridad personal y patrimonial, y la protección de la integridad física y psicológica de las personas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Con lo anterior se podrá cumplir con mayor eficacia la obligación constitucional e internacional de adoptar medidas de carácter legislativo que maximicen la protección de los derechos frente a amenazas graves como la extorsión.

Finalmente, estas Comisiones Unidas estiman que la propuesta de reforma constitucional responde a la necesidad urgente de contar con un marco normativo uniforme y actualizado que permita enfrentar de manera eficaz las modalidades crecientes de la extorsión.

Su aprobación significará una herramienta coherente y efectiva para fortalecer la coordinación institucional, garantizar la tutela judicial efectiva y consolidar la seguridad ciudadana y el bienestar social.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163; 174, 178, 182; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA MINUTA** objeto del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

presente Dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

- a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

TERCERO.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Senado de la República, 18 septiembre de 2025.

SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES

SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA
WALDENRATH
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI

Segundo Año

Sesion 12

Miércoles, 24 de Septiembre de 2025

Sesion Unica

Pasamos, en consecuencia, a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión.

El dictamen considera la minuta recibida el día 10 de septiembre pasado, quedó de primera lectura en la sesión del día de ayer 23 de septiembre.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

Debido a que el dictamen se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y está disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del dictamen anterior. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa...

(La Asamblea no asiente)

Abstenciones.

Si se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el Senador Óscar Cantón Zetina, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto en los artículos 76 y 196 del Reglamento del Senado, hasta por siete y medio minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Honorable Asamblea. Senadoras y Senadores de la República.

Hoy acudo ante este Pleno en nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales para presentar el dictamen a la minuta con proyecto de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de nuestra Constitución, en materia de extorsión.

Esta reforma, derivada de la iniciativa enviada por la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, incorpora el delito de extorsión dentro de las materias que deben regularse mediante ley general, al igual que ya ocurre con el secuestro, la desaparición forzada, la trata de personas, entre otras.

Así, se otorgaría al Congreso de la Unión la facultad de expedir una ley que unifique criterios, cierre vacíos legales y proteja de manera integral a la sociedad, al establecer un marco homogéneo y la coordinación sobre todo de los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y sancionar la extorsión bajo un mismo modelo nacional.

La extorsión la padece todo México, todos los estados, todos los municipios, todas las personas, todas las comunidades; es un delito que no es menor y que exige la mayor de nuestra atención.

Sus múltiples modalidades y la disparidad de legislaciones estatales han permitido que esta práctica se expanda como una sombra letal que sacrifica vidas, acaba con familias, invade hogares, negocios y comunidades, pero que además no es incentivo para la actividad económica y comercial.

Por ello, esta reforma constitucional pone nuevamente en el centro de su discusión y procedencia al bienestar y la paz de los millones de mexicanas y de mexicanos que vivimos en este país.

La extorsión, lamentablemente, es un delito en crecimiento y que ha demostrado adaptarse a las nuevas tecnologías, pero que además se ejerce con un alto, altísimo grado de impunidad.

¿Y por qué?

Porque la gente no denuncia.

¿Y por qué no denuncia la gente?

Porque le tiene miedo a la represalia y una desconfianza brutal a las fiscalías y a las policías, que en muchas ocasiones están coludidas con el crimen organizado.

Esta corrupción ha debilitado, sin duda, la capacidad de respuesta del Estado frente a este delito, pero esta reforma marca el inicio del fin de la cifra negra y le dice a la gente que de ahora en adelante se señalará de forma expresa que los casos de extorsión en esas diversas modalidades serán perseguidos de oficio en todo el país y que se protegerá la identidad de quienes denuncien.

La unanimidad con la que fue aprobado este dictamen en Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, refleja la convicción compartida de todas las fuerzas políticas para enfrentar con seriedad un mal que hiere al país entero.

Por eso mi reconocimiento a todas las Senadoras y Senadores que integran estas comisiones unidas.

Y también mi petición a este Pleno para que otorguen su voto a favor y le brindemos mejores instrumentos jurídicos a la población.

La extorsión no es juego, la extorsión es seguramente, dentro del tema de la seguridad pública, el tema que más está lacerando la convivencia de la sociedad mexicana.

Y esto parte, por supuesto, lo que estamos haciendo en este Senado de la República, como parte de esa Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, y que para alcanzar su plena efectividad necesita la reforma constitucional que hoy discutimos y que es fundamentalmente necesaria.

Por eso hoy, y se los digo a los millones de mexicanos, de mexicanas, a través del Canal del Congreso, a través de todos los medios de difusión, el Senado de la República envía un mensaje

de unidad, firmeza y responsabilidad, les dice a todas las organizaciones criminales que se dedican a causar mal a otros con este delito, que la extorsión ya no tendrá refugio, la ley será su límite y la justicia su destino.

Por eso, reitero mi invitación a que haya un voto a favor de las Senadoras y de los Senadores de este Honorable Senado de la República.

Muchas gracias por su atención.

Gracias, señora Presidenta.

Saludos a la Mesa Directiva y a todos.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senador Cantón Zetina.

Antes de tiempo, sobre todo, un reconocimiento y un agradecimiento, verdad.

Bueno, a continuación, tiene la palabra la Senadora Jesús Lucía Trasviña, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, tiene la palabra hasta por siete y medio minutos.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, Asamblea. Con el permiso de todas y de todos ustedes. Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy nos convoca un tema de la más alta prioridad para el pueblo de México, la reforma al inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de nuestra Constitución que manda al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de extorsión.

La extorsión no es un delito menor ni es un delito aislado, es un flagelo que lacera hogares, negocios, instituciones y comunidades completas, se ha convertido en uno de los principales actos que utiliza el crimen organizado y la delincuencia para lograr el financiamiento de sus actividades ilícitas, es una amenaza cotidiana en contra de la paz pública, el patrimonio y la integridad de millones de mexicanas y de mexicanos.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en enero de 2025, se registró un promedio diario de casi 30 extorsiones, lo que significa un incremento del 57 por ciento en tan sólo seis años.

El Inegi señala que en 2023 la extorsión fue el delito más frecuente contra las unidades económicas con un costo superior a 124 mil millones de pesos equivalentes al 0.51 del Producto Interno Bruto.

Estos datos no son números fríos, representan a familias trabajadoras, pequeños empresarios, pequeños comerciantes, que viven constantemente bajo esta amenaza, bajo el miedo, bajo el temor de la pérdida patrimonial amén de otro tipo de acechos que van en contra de su integridad física y también de la propia de sus familias.

Compañeras y compañeros, la realidad contundente en nuestro país enfrenta un mosaico de regulaciones fragmentadas, mientras en el ámbito federal la pena por extorsión va de dos a ocho años, en Chihuahua alcanza hasta 30 años y en Oaxaca apenas llega a tres años, esta disparidad no sólo es injusta debilita el sistema de justicia y abre márgenes de impunidad, por eso es urgente unificar y homologar.

Con esta reforma el Congreso podrá expedir una ley general en materia de extorsión que establezca el tipo penal, sus agravantes, los delitos vinculados y las sanciones aplicables en todo el territorio nacional. Esto dará certeza jurídica, fortalecerá la coordinación entre Federación y estados y garantizará la atención eficaz y oportuna a víctimas, a ofendidos y a testigos.

Desde la perspectiva constitucional esta reforma se inscribe en la evolución del artículo 73 que ya facultó al Congreso para legislar sobre delitos de alto impacto como lo son también el secuestro, la trata de personas y la desaparición forzada. Incluir ahora la extorsión es dar un paso consecuente, lógico y necesario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 11/2013 ha sostenido que la expedición de leyes generales en materia penal fortalece la cooperación entre Federación y entidades federativas sin debilitar el federalismo y en criterios recientes se reconoce que la extorsión no afecta solamente el patrimonio, sino también la libertad, la tranquilidad y la seguridad psicológica de las personas.

En el plano internacional esta reforma responde a compromisos asumidos por México en la Convención de Palermo contra la delincuencia organizada trasnacional que nos obliga a tipificar y sancionar eficazmente conductas como la extorsión en un marco de cooperación internacional, otros países de la región ya lo han realizado.

España, en el artículo 243 de su Código Penal, agrava las penas cuando la extorsión se vincula al crimen organizado.

Colombia, en el artículo 244, sanciona hasta con 24 años de prisión cuando median grupos armados ilegales.

Guatemala y El Salvador han expedido leyes especiales contra la extorsión como fenómeno trasmisional.

México no puede quedarse atrás, pero más allá de la técnica legislativa, hablemos de derechos humanos.

El artículo 1 constitucional nos manda garantizar el principio de progresividad y esta reforma lo cumple, fortalece las capacidades del Estado para proteger el derecho de acceso a la justicia, la seguridad patrimonial, la integridad física y psicológica de las personas, así como también la paz social.

Lo que estamos construyendo hoy no es sólo una norma, es un escudo jurídico contra el miedo.

Es un mensaje de esperanza para comerciantes que sufren el cobro de piso.

Es respaldo para las familias que reciben llamadas de amenaza.

Es garantía de que el Estado mexicano asume su deber de proteger.

Con esta reforma avanzamos en la consolidación de la Estrategia Nacional Contra la Extorsión y en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Homologamos tipos penales.

Reducimos la impunidad.

Fortalecemos la coordinación interinstitucional y, sobre todo, devolvemos la confianza a la ciudadanía.

Compañeros y compañeras, aprobar esta reforma no es sólo un acto legislativo, es un acto de justicia y de congruencia, por la confianza que el pueblo ha depositado en nosotros como sus representantes, como Senadores de la República.

Cada uno de nosotros representa legítimamente a una entidad federativa, es un compromiso moral y legal que tenemos con el pueblo de México de afrontar estos retos que son precisamente lograr la justicia y lograr la paz.

Desde el grupo parlamentario del Partido Morena reafirmamos nuestro compromiso, la extorsión no volverá a ser un delito invisible, disperso o desatendido, será enfrentado con toda la fuerza del Estado, con leyes claras, justas y uniformes.

Invito a esta Honorable Asamblea a votar en favor de este dictamen.

Hoy un México sin extorsión.

Hoy la congruencia de todas y de todos.

Hoy votemos por ese compromiso que hicimos de fortalecer la paz y la justicia del pueblo mexicano.

Hoy tenemos que ser congruentes, compañeros.

¡Fuera esos carteles!

¡Fuera! Eso no es legislar.

Eso es una narrativa equivocada de quienes fueron los sátrapas, los detractores de este país.

Es momento de unidad.

Es momento de demostrar realmente si servimos al pueblo o a quién servimos.

Gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

Tiene la palabra el Senador Luis Donald Colosio Riojas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra hasta por diez minutos.

El Senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Emprender, significa arriesgar capital, significa arriesgar tiempo, significa arriesgar esfuerzo para abrir un negocio y transformar ese sueño en una realidad; significa generar empleo, poner en marcha un servicio y contribuir a la economía del país.

Sin embargo, en México, a esos retos legítimos se le suma también un delito que es capaz de erosionar todo ese esfuerzo: La extorsión.

El comercio local, el emprendimiento mueve la economía mexicana y el Estado mexicano no solamente debe de impulsarlo, tiene también la obligación de protegerlo.

Desde Movimiento Ciudadano decimos sí a la prevención, persecución y sanción de este delito que tanto daño les ha hecho a nuestras comunidades, y es que la magnitud de este problema no puede minimizarse.

En los últimos años la extorsión se ha multiplicado a nivel nacional, los registros pasaron de entre 400 y 500 carpetas en el 2015, a más de 850 en el 2025, estamos hablando de más del doble de incidencias.

Y, por si fuera poco, este delito es quizás el mejor ejemplo de cómo opera la cifra negra en México, porque según el Envipe, menos del 1 por ciento de las extorsiones se denuncian en nuestro país o bien se inician carpetas de investigación, lo que significa que los datos oficiales solo capturan una fracción mínima de la realidad.

Es decir, que la inmensa mayoría de las víctimas no denuncian porque teme a las represalias o porque no confía en las autoridades que les puedan proteger.

Pero reconocer la realidad implica también asumir la responsabilidad de transformarla, porque la extorsión da mucho más allá de un simple daño económico; es un ataque a la integridad de quienes sostienen nuestras comunidades con su trabajo; es una herida a sus familias y a su sentido de seguridad, es el desplazamiento forzado y el miedo impuesto a la vida cotidiana; es la impunidad que fortalece al crimen organizado y en los hechos, un mensaje de tolerancia a este impuesto criminal.

Como Senado de la República no podemos quedarnos con los brazos cruzados, porque lamentar esta situación no es suficiente, porque el que se preocupa se ocupa.

Y si bien reconozco y respeto totalmente el principio de la Federación, consistente en la economía de cada entidad estatal, ustedes lo saben muy bien, la realidad ha rebasado las acciones que se han tomado por las distintas entidades de la República.

Si queremos resultados diferentes, entonces hay que hacer las cosas diferentes, hay que cambiar la fórmula, y la respuesta requiere del conocimiento que solo la cercanía de los estados produce, pero también necesita de las capacidades federales, presupuesto, inteligencia, tecnología.

Esto, no se trata de invadir esferas ni de imponer reglas a los estados, mucho menos de sustituir esfuerzos. Por el contrario, se trata de admitir que todos los niveles de gobierno tenemos un fin común y es terminar con el delito de la extorsión en todo México.

Por lo tanto, es urgente unir esfuerzos ante un delito que ha rebasado las fronteras internas de nuestro país; el reto no se agota con esta reforma constitucional que faculta a nuestro Congreso emitir leyes generales en materia de extorsión.

El verdadero desafío es que en nuestra nueva ley podamos articular, con precisión, la unión de estos esfuerzos que son necesarios para el propósito que todas y todos aquí compartimos.

No se trata únicamente de homologar el delito y sus sanciones para reconocer la protección de un bien jurídico, debe de ser lo mismo en todo el país. Se trata de poner a las víctimas en el centro.

Se trata de contemplar las distintas modalidades de la extorsión.

Se trata de fortalecer canales de denuncia que den seguridad a quienes se atreven a alzar la voz frente a los delincuentes.

Y se trata de generar confianza ciudadana, a partir de resultados tangibles.

El Congreso debe de funcionar como punto de encuentro no solamente para las autoridades federales y las entidades federativas, sino también para la academia, para la sociedad civil y, en especial, para las víctimas de este atroz delito.

Ello requiere de mucha humildad, requiere de mucha autocrítica, requiere de escuchar activamente a las diversas voces que conocen esta situación de primera mano.

Por ejemplo, diversos centros de análisis y organizaciones de la sociedad civil, quienes ya han planteado, desde muchos años, buenas recomendaciones.

Tal es el trabajo de organizaciones civiles como México Evalúa, como el Observatorio Nacional Ciudadano, quienes proponen construir una Ley General con definiciones claras y homogéneas de las modalidades de la extorsión, la presencial, la técnica, la carcelaria y, por supuesto, la digital, incluyendo la tipificación del intento y de la coacción indirecta.

Esta claridad permite que los casos se investiguen mejor, que se comparan entre entidades y que lleguen a la judicialización cerrando la puerta de la impunidad.

Requerimos un modelo nacional de atención con ventanilla única en las fiscalías, medidas de protección inmediatas, asesoría jurídica gratuita, acompañamiento psicosocial y, cuando se requiera, también reubicación temporal. Todo bajo protocolos estrictos de confidencialidad para resguardar datos comerciales y financieros de quienes denuncian asegurando su integridad y la de sus familiares.

La confianza de las víctimas también depende de que existan canales de denuncia seguros y eficaces, por eso se recomienda fortalecer el 089 y el 911, crear líneas especializadas y herramientas digitales con reserva de identidad, así como convenios con cámaras empresariales y plataformas para poder captar reportes.

La confianza crece cuando hay plazos claros de respuestas. La respuesta crece cuando hay retroalimentación verificable hacia la víctima.

Por eso, una Ley General implica respaldar a las autoridades municipales, estatales y federales, acompañarlas y, sobre todo, dar a las policías locales las herramientas necesarias para que no enfrenten solas a un problema que las rebasa y que exige coordinación nacional.

Compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano estamos con toda la disposición de discutir, de manera exhaustiva y responsable, la expedición de un marco jurídico nacional que permita una actuación puntual de autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, y lo hacemos conscientes de que una Ley General puede ser letra muerta si las autoridades no tienen la voluntad política para perseguir este delito.

Si las víctimas no encuentran confianza en los ministerios públicos para denuncia, si no se emiten protocolos de actuación, si no se aseguran recursos suficientes en tecnología e investigación y si prevalece la impunidad para autoridades que estén involucradas, así como para los demás responsables.

Nuestro compromiso es que esta ley se sienta en la vida cotidiana, en la tranquilidad de las y los comerciantes, en la confianza para seguir emprendiendo, en las comunidades seguras y libres de miedo.

Que ningún proyecto de vida vuelva a estar marcado por el miedo a ser víctima de extorsión, este es el mandato que nos ha dado la ciudadanía ya ese es el compromiso que hoy enfrentamos desde este Senado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senador Colosio Riojas.

A continuación, tiene la palabra la Senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias, señora Presidenta.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo reconocemos la trascendencia de la minuta que hoy se somete a consideración ante esta honorable Asamblea.

Se trata de una reforma largamente esperada que responde a una exigencia ciudadana impostergable, y que con voluntad política y con la confianza y respaldo que nos brindó el pueblo de México, nos permite enfrentar con firmeza el delito de extorsión.

Desde el inicio de esta legislatura una de las primeras iniciativas que presenté ante esta soberanía fue precisamente en materia de extorsión; buscamos desde entonces proteger a las víctimas y enviar un mensaje claro contra quienes pretenden vivir del miedo ajeno.

Los datos que hoy tenemos sobre la mesa son escalofriantes, la extorsión ha dejado de ser un delito aislado, para convertirse en una herida profunda que carcome el tejido social y la economía.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ocupa el tercer lugar entre los delitos más frecuentes, superada solo por el fraude y el robo.

Este dato, no es solo una cifra, es la vida diaria de miles de familias que viven con miedo, porque la extorsión no solo ocurre con las llamadas anónimas que exigen un depósito; también en los falsos secuestros donde manipulan la angustia de las familias para obtener dinero.

Quien ha enfrentado una extorsión no solo pierde patrimonio, queda marcado emocionalmente, la angustia de recibir una llamada donde se escucha llorar a una supuesta hija o hijo, la desconfianza de contestar el teléfono. Son heridas invisibles que se suman al daño material.

Esto destruye la paz de las familias, genera enfermedades: Depresión, ansiedad y desgasta la confianza en la comunidad.

La extorsión no distingue edad, género ni condición social, golpea tanto al comerciante pequeño, como al empresario, a la trabajadora, como al estudiante.

Por eso este Congreso no podía permanecer indiferente, era urgente dar un paso firme para unificar criterios y sanaciones en todo el país, cerrando las grietas legales que han permitido la impunidad.

Con esta reforma dejamos un claro mensaje, no habrá más territorios donde la extorsión se normalice ni rincones donde el miedo sea ley.

Estamos construyendo una respuesta institucional que articule prevención, investigación y sanción con enfoque integral de justicia.

Desde este movimiento sabemos que la ley debe estar al servicio de la gente y nunca de los intereses criminales.

Lo decimos con claridad, no habrá espacio para la impunidad, no habrá privilegios para quienes atenten contra la tranquilidad del pueblo.

Nuestro compromiso es y seguirá siendo acompañar a las familias mexicanas en la defensa de su seguridad, su dignidad y su esperanza.

La problemática que enfrentamos es clara, la falta de homologación de las penas a nivel nacional, hoy quien extorsiona puede recibir sanciones distintas dependiendo de la entidad; lo que provoca desigualdad, y en muchos casos impunidad.

Por eso reconocemos la fuerza de esta minuta que llega con la iniciativa de nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, respaldada de manera unánime por la Cámara de Diputados.

Este paso permitirá que el Congreso de la Unión expida una ley general en materia de extorsión que unifique criterios, penas, agravantes y sanciones en todo el país; garantizando además mecanismos de prevención, investigación y atención integral a las víctimas, ofendidos y testigos.

Con ello se podrán vincular y articular esfuerzos entre Federación y entidades federativas, fortalecer la protección de las víctimas, dar certeza jurídica a quienes decidan denunciar, establecer atención pronta y efectiva a ofendidos y testigos, y dotar de herramientas tecnológicas que permitan desarticular a estos grupos criminales, incluso, desde los centros penitenciarios, donde muchas veces operan.

Porque este delito, no solo afecta el patrimonio que con tanto esfuerzo construyen día a día las y los mexicanos, sino que también deja profundas heridas emocionales y psicológicas afectando la salud mental, física de las personas que han sido víctimas de ello.

Compañeras y compañeros, desde el Partido del Trabajo sabemos que la extorsión hiere el corazón de la vida comunitaria y destruye la cohesión social.

Por eso decimos con claridad, si tenemos familias tranquilas y libres de miedo, tendremos una sociedad más fuerte, más justa y más feliz; porque esta reforma no es un asunto jurídico solamente, es una puesta para devolver la esperanza a quienes viven con temor, por acompañar a las víctimas y por garantizar que nunca más se sientan solas y solos.

Por eso estamos aquí porque amamos a México porque llevo a Puebla en el corazón, y porque no podemos quedarnos brazos cruzados.

Unamos nuestras fuerzas en favor de quienes confiaron en nosotros para erradicar la impunidad que rodea a este ilícito, que nuestras voces sean respaldo y compañía de las familias que han sufrido.

Desde el grupo parlamentario del Partido del Trabajo respaldamos con convicción este dictamen, lo hacemos porque es necesario, porque es urgente y porque es congruente con el mandato que nos dio el pueblo, legislar en favor de su seguridad y de su dignidad.

En esta lucha no hay titubeos, ni un paso atrás frente a quienes buscan lucrar con el miedo.

Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del grupo parlamentario del PRI, sería hasta por cinco minutos, ya que los diez minutos los han dividido en dos participaciones.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Hoy discutimos una de las heridas más graves que aqueja a nuestro país, la extorsión, este delito muchas veces invisible, para algunos está presente a lo largo y ancho de todo México.

En el grupo parlamentario del PRI votará a favor de esta reforma, porque México no aguanta más el cáncer de la extorsión.

Pero que quede claro, no vamos a quedarnos callados frente a la indiferencia y la incompetencia del gobierno de Morena que ha permitido que este delito crezca como nunca antes en la historia reciente de nuestro país.

Hoy millones de mexicanas y mexicanos viven con miedo, la señora de la tiendita de la esquina, el pequeño comerciante, el agricultor, incluso, presidentes municipales de las zonas apartadas. Todos, sin excepción, enfrentan la amenaza del crimen organizado que les cobra por trabajar, por vivir y hasta por gobernar.

Quiero decirles que no basta con cambiar un artículo de la Constitución, lo que necesitamos es una ley general seria, con presupuesto y coordinada; porque si no esta reforma va a ser un fracaso. Y las cifras no mienten, tenemos 97 por ciento las víctimas no denuncian, en el 2025 la extorsión creció más del 7 por ciento, uno de cada cuatro negocios en México ha sido víctima de la extorsión.

¿Y qué ha hecho el gobierno? Nada, ha preferido voltearse hacia otro lado, mientras el crimen organizado expande su control territorial y financiero.

Porque quiero recordarles que prometieron limpiar la casa de la corrupción, y lo único que hicieron fue abrirle la puerta al crimen organizado.

Desde el PRI lo decimos, esta reforma no puede quedarse en un gesto simbólico, exigimos que la Ley General Contra la Extorsión incluya un registro nacional de casos, unidades especializadas en las fiscalías, protocolos nacionales de investigación, mecanismos de protección a las víctimas,

sanciones a las autoridades y la participación activa de los municipios.

En el PRI votaremos a favor, pero lo vamos a decir una vez más con firmeza, no aceptaremos simulaciones ni discursos vacíos.

Morena lleva años prometiendo la paz y la seguridad desde hace más de 7 años y lo único que ha dejado es el sexenio más sangriento de la historia de México.

Porque combatir la extorsión es una responsabilidad moral y política con el pueblo de México, las y los mexicanos estamos hartos de los discursos huecos y sin resultados.

Hoy México sabe que desde el poder se protege a los grupos criminales y a los narcopolíticos de Morena, se han vuelto cómplices.

Ahí está el caso reciente del exsecretario de Seguridad de Tabasco y su Cártel La Barredora, quien es el retrato vivo de cómo Morena convirtió en una caricatura de impunidad el llamado cártel de Macuspana, teniendo al frente a López Obrador.

Se oye duro, pero esa es la verdad, este es el verdadero rostro de Morena, un partido que se vendió como esperanza, pero que se convirtió en el brazo político del crimen organizado.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene la palabra la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, esta reforma constitucional en materia de extorsión responde a una de las demandas más urgentes de las familias mexicanas, vivir sin miedo.

La extorsión se ha convertido en una de las peores amenazas contra la tranquilidad de las familias mexicanas.

Hoy miles de mexicanas y mexicanos viven con miedo de contestar una llamada, de abrir su negocio o simplemente de salir a la calle, los datos son demoledores.

La Encuesta Nacional de Victimización nos dice que la extorsión tiene una cifra negra de 97 por ciento, porque no denuncian, porque no tienen confianza en las autoridades, porque hay una gran impunidad en este país.

El delito crece en la oscuridad, se esconde en el silencio y golpea directamente la economía familiar.

En lo que va del 2025, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta un crecimiento del 45.3 por ciento, tan sólo en este año.

La extorsión telefónica representa el 85 por ciento, obviamente en los lugares donde tenemos delincuencia organizada hay cobro de piso, de manera directa en los negocios, en las regiones que controla el crimen organizado.

Y la realidad es que este delito ha encontrado un terreno fértil en un sistema legal que ha resultado débil, las penas varían tanto en los estados, entre 3.5 y 10 años, en promedio a nivel nacional, mientras que el Código Penal Federal sólo castiga de 2 a 8 años.

Esto demuestra que no tenemos una estrategia unificada.

La definición actual en el Código Penal Federal es genérica y es obsoleta, no reconoce medios modernos como los digitales, ni contempla modalidades específicas como la extorsión cometida desde los penales, cuando sabemos que el 80 por ciento de las llamadas proviene de los Centros de Reinserción Social, según la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Esto significa sencillamente que los gobernadores no están haciendo su tarea, porque ellos pueden impedir que la extorsión se dé en los penales.

¿Por qué hay celulares en los penales? ¿Por qué hay tantas cosas ahí?

Hasta un gobierno criminal que adentro les extorsiona y les cobra piso, les vende la seguridad, les vende el agua, les vende ciertas comodidades a los presos.

Desde ahí están extorsionando el 80 por ciento de ellos.

Esto no sería difícil de controlar, el Secretario Harfuch, difícilmente va a poder con éste y otros delitos, si no tiene la colaboración de los gobernadores que quién sabe a qué se estén dedicando.

La falta de uniformidad en las agravantes también deja vacíos graves, algunos estados castigan más si las víctimas son adultos mayores, menores o personas con discapacidad, otros, si la extorsión se realiza por medios digitales.

Pero no existe una visión nacional que proteja de manera clara y contundente a todos los mexicanos.

Por eso el día de ayer presenté una iniciativa para que tengamos un tipo penal único y que refleje todo este tipo de modalidades.

Yo espero que cuando llegue aquí la Ley General sobre Extorsión, pueda dictaminarse de manera conjunta y revisarse y no por venir de la oposición no tenga la mirada institucional de mis compañeros.

Un tipo penal unificado a nivel nacional es indispensable, permitirá investigaciones más claras, dará certeza a las instituciones de seguridad y procuración de justicia y reducirá la impunidad.

Sin embargo, este paso también debe acompañarse de un mayor presupuesto para policías, fiscalías y poderes judiciales locales; así como una estrategia real de protección a las víctimas, pues sabemos que detrás de este delito están grupos criminales organizados.

Necesitamos fortalecer a los ministerios públicos que hoy siguen rebasados y mal pagados y con poco acompañamiento técnico.

Las cifras hoy revelan que cada Ministerio Público recibe a aproximadamente al año 380 expedientes y los ministerios públicos federales reciben un promedio mucho menor que éste, pero aún sigue siendo una carga enorme para ellos integrar adecuadamente una investigación.

Sin fiscales preparados, sin peritos capacitados, sin investigadores con herramientas modernas, cualquier reforma constitucional corre el riesgo de quedar en letra muerta, la extorsión no se combate únicamente con reformas legales, sino con una acción efectiva del Estado en todos sus niveles.

Desde el PRI decimos sí vamos a apoyar esta iniciativa, una iniciativa constitucional en la que vemos una oportunidad viable para combatir de frente la extorsión, cerrando vacíos legales y fortaleciendo el castigo a quienes dañan a las familias mexicanas.

Y solamente decirles, miren, en los estados y en los congresos ya están convocando desde ayer a esta reforma...

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Concluya, Senadora.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: ...ni siquiera ha llegado el dictamen.

Eso se llama soberbia, eso se llama no respetar el proceso constitucional.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Alfonso Silva Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

El Senador Luis Alfonso Silva Romo: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Senadores, y no, no es soberbia, eso se llama pueblo organizado, eso se llama soberanía popular organizada en los congresos estatales, soberanía popular organizada en el Congreso de la República para lograr la voluntad popular.

Celebro que ya estén convocando a las y a los congresistas locales para aprobar este importante cambio para lograr la seguridad de las mexicanas y de los mexicanos.

Y qué bueno que han traído esta lona hoy aquí, porque sigue siendo un honor estar con Obrador y claro que es un honor estar con Claudia hoy.

Compañeras y compañeros, el dictamen que hoy se encuentra a discusión es el resultado de una preocupación legítima y urgente por el alarmante incremento de la extorsión en nuestro país.

Es un delito que con el paso de los años se ha sofisticado afectando la tranquilidad, la economía y la integridad de las familias mexicanas.

La extorsión no sólo se aplica de forma violenta, también se manifiesta mediante la intimidación psicológica ya sea de forma presencial o remota, especialmente, a través de llamadas telefónicas o, incluso, mediante el uso de tecnologías de la información.

Los delincuentes se aprovechan del miedo, de la incertidumbre y de la falta de denuncia para obligar a las víctimas a realizar pagos, entregar bienes como el patrimonio familiar o bien, realizar una acción u omisión de actos.

Todo bajo la amenaza de muerte de algún ser querido o de la propia víctima, o bien, por medio de agresiones físicas.

Por ello, muchas veces estos criminales continúan en la impunidad.

Según datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio del año 2025, se han registrado casi siete mil víctimas de extorsión.

Durante el 2024 se documentaron más de 10 mil 800 casos, una cifra que ha mostrado una tendencia creciente desde el año 2018, que no contempla la totalidad de las cifras, es decir, los casos sin denuncia por miedo.

Estos antecedentes no son solo números, detrás de cada caso hay una historia de dolor, de impotencia y de intranquilidad.

Sin duda, esta realidad exige una respuesta firme, coordinada y estructural.

Es por ello que la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha enviado un mensaje claro y contundente: se combatirá de manera directa la extorsión y se brindarán las herramientas jurídicas a los impartidores de justicia para contar con las conductas específicas para la investigación y persecución de este ilícito, porque no podemos permitir que se siga generando una ola de incertidumbre, injusticia y violencia.

La minuta de reforma constitucional propone facultar expresamente al Congreso de la Unión, para expedir una Ley General en Materia de Extorsión, con el objetivo de homologar criterios, establecer los tipos penales, las agravantes para cerrar cualquier vacío legal y evitar que los criminales se evadan de la acción de la justicia.

Este cambio constitucional en el artículo 73 permitirá que el Poder Legislativo analice un nuevo ordenamiento con las conductas y modalidades específicas de los tipos penales y las sanciones acordes, homologando los criterios que se tienen en cada una de las entidades federativas.

Es por ello que en el Partido Verde votaremos a favor del dictamen, debido a que representa un paso indispensable para avanzar hacia una legislación que ponga freno a la impunidad y proteja a

las víctimas y brinde a las familias mexicanas la paz y la tranquilidad que se merecen.

Recordemos que legislar en materia de extorsión no es sólo una obligación jurídica es una deuda pendiente con la seguridad, la dignidad y otorgará una mayor protección a las víctimas.

Compañeras y compañeros Senadores, pueblo de México que nos sigue a través de la señal del Congreso:

Durante muchos años los malos gobiernos en este país prohijaron el contubernio entre el crimen organizado y las instituciones.

Tenemos historias como la de El Negro Durazo, por ejemplo, que desde la Presidencia de México hacía esta clase de conductas que lastimaban a la población, o del infame Genaro García Luna, que hoy está procesado por dirigir una banda de crimen organizado desde el gobierno.

Hoy, amigas y amigos, en esta cuarta transformación, el crimen organizado, la violencia, se combate desde las causas.

Trece millones de personas, aunque le duela a la oposición minoritaria, trece millones de personas han salido de la pobreza, esto es generar condiciones para que haya mayor seguridad en nuestro país.

Es por ello, compañeras y compañeros, que les pedimos, voten a favor de este dictamen por la seguridad del pueblo de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con la venia de la Presidencia.

Hoy, Senadoras y Senadores, nos une la responsabilidad con una visión de Estado ante la realidad que se vive en las entidades de nuestro país.

La extorsión, tenemos que dar una respuesta a las y los mexicanos.

Este delito afecta a miles de familias, a comerciantes, a transportistas y a productores del campo.

Es por eso que reformar el artículo 73 de nuestra Constitución para otorgar al Congreso de la Unión la facultad expresa de legislar en materia que esto, combatir la extorsión.

Desde la LXV Legislatura, como diputada federal, presenté esta iniciativa de modificación al 73 y es por eso que, en los términos de la presente minuta, en la que todos los grupos parlamentarios en ese entonces la respaldaron y se aprobó en Comisión de Puntos Constitucionales, para hacer frente a este delito de extorsión que tanta lacera la tranquilidad y economía de personas y familias.

Hoy, con enorme satisfacción, con el liderazgo y compromiso de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, junto con el Gabinete de Seguridad Federal haya hecho esta propuesta legislativa con una gran trascendencia para poder legislar desde el Congreso de la Unión.

Hoy, el poder expedir esta Ley General del Combate a la Extorsión es parte esencial en nuestro país, esta reforma es un acto de justicia y de protección a las y los mexicanos.

De acuerdo con cifras oficiales del Secretaría de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2024 se denunciaron más de 10 mil 500 casos de extorsión en todo nuestro país.

La extorsión es una amenaza directa a la libertad económica, a la seguridad ciudadana y al derecho constitucional de los mexicanos, que es un derecho vivir en paz.

Como Senadora por el estado de Morelos he trabajado para que se combata a la extorsión, un ejemplo es que he denunciado al presidente municipal de Cuautla, porque las extorsiones no solamente vienen de los delincuentes que se esconden tras ciertas llamadas o de los papelitos, también vienen de autoridades municipales y es el caso del presidente municipal de Cuautla.

Por eso, el realizar acciones, establecer el plan estratégico de seguridad, es que con paso firme la intención de las autoridades locales, tanto estatales como municipales, en los más de 2 mil 478 municipios, deben garantizar la seguridad.

Por eso es importante la homologación y armonización de esta ley.

En julio del 2025, en el municipio de Cuautla fue el primer lugar en extorsión.

¿Y saben por qué?

Porque no están las cifras negras, porque las y los cuautlenses denunciaron la extorsión en el 089.

Es por eso que con el 49.7 por ciento de cada 100 mil habitantes, de acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha estado la denuncia.

Pero también, ¿cuántos casos en todo el país que el 90 por ciento no lo denuncian por miedo?

Ciudadanas y ciudadanos mexicanos, hay que alzar la voz.

Los invito a que utilicen la línea telefónica del 089, que denuncien con una denuncia anónima cuando vean o sean víctimas de este grave delito que es la extorsión.

Desde el Senado de la República, estamos respondiendo con esta aprobación, legislando en materia de seguridad, promoviendo la paz y la garantía de una economía sana en nuestro país.

La Federación y el Gabinete de Seguridad están respondiendo.

Por eso es que hoy la ciudadanía debe tener confianza y por eso los invito a que hagan la denuncia.

Eso es lo que debemos de hacer, además de aprobar esta propuesta de minuta.

También debemos invitar en toda la Federación, en las 32 entidades y en todos los municipios a que la ciudadanía denuncie y confíe en sus autoridades.

Se ha logrado la detención clave de más de 200 personas, presuntamente que realizaban extorsiones, y esto por el Gabinete de Seguridad Federal.

Ello es que la importancia que tiene que hagamos saber a las y los ciudadanos que no están solos.

Por eso, desde el Partido Verde Ecologista de México, respaldamos la iniciativa de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, reafirmándole al pueblo de México que el Estado mexicano está presente para protegerles.

Por eso, como en aquel entonces, en 1812, donde mi general José María Morelos y Pavón rompió el sitio que habían tenido en Cuautla, hoy rompamos el sitio a la extorsión.

Ya no más extorsión en el Estado de Morelos,

Ya no más extorsión en Cuautla,

Ya no más extorsión en todo el país, porque juntos lograremos el bienestar de México y vamos a denunciar a los delincuentes que han extorsionado por varios años a nuestro estado.

Es cuanto, señora Presidenta.

Y efectivamente. ¡Viva México!

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de Nicolás de Hidalgo, quienes acuden por invitación del Senador Raúl Morón Orozco.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos a la casa del federalismo!

También informo que tenemos de igual manera la visita de Adriana Restrepo, directora regional para América Latina y el Caribe en la Federación Internacional de la Industria Fonográfica.

A Ricardo Castanheira, vicepresidente senior de Política Pública y Relaciones con Gobierno para Europa y América Latina de Sony Music.

A Mark Baker, vicepresidente senior de Política Pública y Relaciones con Gobierno de Warner Music Group, quienes acuden por invitación de la Senadora Beatriz Mojica Morga.

¡Bienvenidos al Senado de la República!

Continuamos con los oradores y los oradores para sus posicionamientos.

Tiene, en consecuencia, la palabra la Senadora Verónica Rodríguez Hernández, del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

La Senadora Verónica Rodríguez Hernández: Con su venia, señora Presidenta.

Y por si les faltaron ejemplos a quienes me antecedieron en la voz, no sólo de delincuencia, sino también de corrupción, los invito a voltear a ver no sólo esta lona que veo les incomodó tanto, sino también que volteen a ver a los estados gobernados por el oficialismo y sus aliados.

Revisen al interior de sus propios partidos para que encuentren más ejemplos.

La extorsión es uno de los temas de los que poco se habla en este país.

Pero ¿quién no conoce un familiar, un amigo o un conocido a quien le han llamado para extorsionarlo o a quien simplemente le cobran piso por trabajar de manera honesta?

Esta es la realidad que azota a nuestro país, una que se ha dejado de ver y que ha ido avanzando día con día cada vez más.

Con resultados del Monitor de Seguridad de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el primer semestre de este año se registraron cinco mil 887 víctimas de extorsión en México, la cifra más alta en registros oficiales, con un aumento del 83 por ciento en los últimos diez años.

Sin duda este delito ha tenido un crecimiento muy alarmante, afectando principalmente a toda la clase trabajadora de nuestro país, pero también a miles de personas en su vida cotidiana.

La extorsión es una afectación que existe de manera directa cuando el delincuente llega a los establecimientos o domicilios de la ciudadanía para amenazarlos y obtener un pago a cambio de no hacerles daños.

Pero también está la extorsión indirecta y de las más usadas en los últimos tiempos, y esto es a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o redes sociales, en donde se amenaza al ciudadano y se le plantean situaciones de riesgo para esa persona o para su familia.

Sin embargo. ¿En qué nos encontramos hoy?

En que en nuestro país se pide legislar, pero no se aplica la ley, porque no sólo es legislando como vamos a acabar con toda la extorsión que tenemos en nuestro país, es una estrategia clara en materia de seguridad sin una protección real a la información de la ciudadanía, para que no caiga en manos de delincuentes.

En Acción Nacional estamos de acuerdo con que se otorgue la facultad al Congreso de la Unión de legislar en materia de extorsión y es por esa razón que votaremos a favor.

Pero con el simple hecho de ponerlo en la Constitución no se garantiza que se termine el problema, faltan las leyes secundarias y sobre todo falta verdadera acción del gobierno federal.

Que hoy asume y reconoce que hay un problema, un problema grave de extorsión que, es cierto, viene del pasado, pero hoy Morena también es parte de ese pasado, en el que su anterior Presidente de la República no pudo hacer nada y, al contrario, se agrandó este problema.

Y aún con todos los datos oficiales que se han dado, lo cierto es que la extorsión es uno de los delitos que muchas personas se callan por miedo a sus agresores.

Tan es así que sigue siendo el delito con el mayor subregistro, ya que apenas una de cada diez víctimas se atreve a denunciar.

Pasamos de 17 víctimas diarias de extorsión en 2015 a 32 en 2025, un incremento del 88 por ciento.

La organización “México Cómo vamos” nos advierte que esta debilidad del Estado de derecho y la extorsión frenan directamente la actividad económica y la productividad, afectando especialmente a los pequeños negocios, limitando su capacidad de invertir y, por supuesto, de crecer.

No podemos seguir ignorando este flagelo, la extorsión, junto con las desapariciones, deben ser incorporados al diagnóstico de la violencia en el país.

En este sentido, celebramos y acompañamos que se impulse una nueva legislación que homologue la regulación de este tipo penal, pero reiteramos que cambiar la legislación no lo resolverá todo, es indispensable una estrategia y una operación mucho más eficaz por parte del Ejecutivo Federal, una que sea sensible a la ciudadanía.

Y que aquellos que hoy viven en el miedo de la extorsión, puedan denunciar sabiendo que el Estado los protegerá.

La Presidenta de México nos manda esta iniciativa, pero también debería mandarnos una estrategia real, efectiva y clara para atacar la inseguridad de nuestro país.

Porque no se trata de echar la bolita de un poder a otro, sino de realmente aplicar la norma, porque sí, es cierto que el hecho de generar una reforma constitucional da la posibilidad de emparejar las sanciones en el país por este delito, pero también es cierto que desde hace más de seis años tienen el poder y por eso ustedes, los de Morena, son los responsables de las víctimas de extorsión desde 2018.

El 6 de julio de este año la Presidenta de México informó que iba a generar una estrategia contra la extorsión basada en cinco ejes:

Generar detenciones mediante investigación e inteligencia; fomentar la creación de unidades antiextorsión locales; aplicar el protocolo de atención a víctimas; capacitar a operadores del 089 en manejo de crisis y negociación; e implementar una campaña de prevención nacional.

Hoy, a tres meses de su fallida estrategia, estamos aprobando una reforma para elevar a rango constitucional la posibilidad de legislar en materia, pero afuera de este Senado siguen miles de personas siendo víctimas de extorsión y no hay ni una campaña de prevención nacional ni unidades de antiextorsión locales y mucho menos acciones que garanticen que aquellas personas que denuncien no van a tener represalias.

Esta es la realidad de nuestro país, pero sí, sí vamos a favor de legislar en esta materia, pero ojalá que cuando empecemos a generar las leyes secundarias se piense en la realidad de todas y todos los mexicanos y no solamente en el discurso que puede dar el gobierno federal para mandar una iniciativa.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Karina Isabel Ruiz Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Morena.

Dividieron su tiempo en cinco minutos cada uno de los participantes del grupo; por lo tanto, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La Senadora Karina Isabel Ruiz Ruiz: Con su venia, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, hoy solicité hablar de esta reforma que permitirá al Congreso de la Unión tener la facultad de expedir una Ley General en Materia de Extorsión, que es muy importante para alcanzar la seguridad y la justicia social.

En los sexenios del PRI y el PAN voltearon la mirada ante el avance de la delincuencia organizada, permitiendo que la extorsión se normalizara como parte de la vida cotidiana de millones de personas dejándolos en abandono.

Durante el sexenio de Felipe Calderón las carpetas de investigación por extorsión pasaron de poco más de tres mil en 2007 a más de siete mil en 2012, casi duplicándose en sólo seis años.

En Enrique Peña Nieto la situación no mejoró, en 2017, se registraron más de seis mil 700 víctimas y la tasa de extorsión alcanzó uno de sus picos más altos, golpeando especialmente a pequeños comerciantes y familias trabajadoras.

Esto es prueba del legado que nos dejaron los gobiernos neoliberales que entregaron al país a la delincuencia.

El PRIAN es responsable de que personas honestas y trabajadoras tengan que entregar el futuro de sus esfuerzos al mal llamado cobro de piso.

Sí, tengo familia, en el Estado de México y Oaxaca, que han sufrido de esto.

Hablamos de familias enteras sometidas al miedo.

De comerciantes, emprendedores, de mexicanas y mexicanos que dentro y fuera del país enfrentan llamadas de extorsión que les arrebatan su tranquilidad y hasta los ahorros que con tanto sacrificio han conseguido.

No conforme con eso, nuestras paisanas y paisanos también son víctimas frecuentes de fraudes, ejemplo de esto son las llamadas del supuesto familiar falso que piden ayuda porque se encuentran en problemas o secuestrados.

¿Acaso, desde su privilegio, nunca han escuchado de esto?

Ustedes suben a esta tribuna rasgándose las vestiduras, acusándonos falsamente que nuestro gobierno ha aumentado la extorsión y no, no somos iguales.

Mientras que el PRI y el PAN fueron omisos ante el crecimiento de este delito, la cuarta transformación, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ya puso en marcha la Estrategia Nacional Contra la Extorsión que ataca las finanzas criminales, fortalece la investigación y da protección real a las víctimas.

Con esta reforma consolidaremos esa estrategia con un marco legal que defina sanciones claras en todo el país y otorgue competencias a las autoridades.

Los beneficios claros, fortalecerá el marco normativo para brindar seguridad e implementará acciones para la prevención, investigación y sanción de las conductas delictivas.

Permitirá la coordinación de una manera focalizada en las entidades federativas con mayor incidencia del delito.

Dotará de un marco jurídico y operativo a la Estrategia Nacional Contra la Extorsión.

Brindará certeza jurídica al evitar sanciones arbitrarias, además dará una respuesta más ágil y coordinada frente a nuevas formas de extorsión como la digital.

Contará con un enfoque centrado en la protección de las víctimas mediante mecanismos accesibles de denuncia y medidas efectivas para la reparación del daño.

En pocas palabras, esta reforma es una respuesta legal, es un mensaje social para dejar claro que en Morena y en la cuarta transformación estamos del lado de las víctimas quienes trabajan y sueñan por un México mejor, no de quienes lucran con el miedo.

Compañeras y compañeros, les invito a hacer lo correcto y a votar en contra de la extorsión y a favor de la paz, de la justicia, de la dignidad del pueblo de México, porque con el pueblo todo y sin el pueblo nada.

Para que México dé un paso firme garantizando que ninguna persona, ningún comerciante, ningún familiar, no importando en dónde se encuentre, vuelva a ser rehén del crimen.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Antonino Morales Toledo, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Antonino Morales Toledo: Gracias. (Habló en su lengua original)

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Legisladores, el día de hoy vamos a votar una reforma que vendrá a fortalecer la Estrategia Nacional de Seguridad y permitirá a las entidades federativas asumir un mayor compromiso contra este tipo de conductas delictivas que lastiman directamente a las familias, a los comercios y a la vida comunitaria.

Si bien es cierto que cada entidad ha intentado enfrentarlo con su propio código penal, esto sólo ha generado desigualdades y espacios de impunidad que los grupos criminales han aprovechado para fortalecerse.

Es aquí donde la iniciativa de reforma, que hoy estamos discutiendo, cobra gran relevancia, pues es necesaria la expedición de un marco legal general que homologue la tipificación de la extorsión y sus sanciones y otorgue a las autoridades de los tres órdenes de gobierno mayores capacidades de respuesta, privilegiando en todo momento la atención y protección de las víctimas.

Compañeras y compañeros, con esta reforma estaremos dando un gran paso para acompañar y respaldar con un mejor marco legal la estrategia anunciada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que el Estado mexicano haga frente al delito de extorsión y combata la impunidad, porque la inseguridad de las y los mexicanos no es un privilegio, sino un derecho del pueblo que requiere determinación, estrategia, inteligencia y coordinación institucional.

Al aprobarse esta reforma le decimos a los comerciantes, transportistas, empresarios, campesinos y a todas y a todos los que sostienen nuestra economía nacional, que no están solos frente a quienes pretenden hacer del miedo un negocio.

Desde Oaxaca se trabajó todos los días para seguir reduciendo la incidencia delictiva y consolidarnos como el quinto estado más seguro de todo el país.

Y hoy refrendamos nuestro compromiso con la visión humanista de este gobierno, proteger el trabajo honesto y devolverle al pueblo la certeza de que la inseguridad no dictará las reglas de la vida económica social de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

Por su atención, muchas gracias.

(Habló en su lengua original)

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Agotados los posicionamientos iniciamos con la discusión del dictamen.

Tal como lo permite el artículo 198 del Reglamento, realizaremos la discusión y la votación en un solo acto.

Tiene el uso de la tribuna la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, a favor.

Se envía al Diario de los Debates su intervención.

Intervención de la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

A continuación, tiene la palabra el Senador Luis Armando Melgar Bravo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy nos convoca uno de los delitos que más lastima a la sociedad mexicana y que lamentablemente afecta tanto a familias, como al desarrollo económico de nuestro país, la extorsión.

No hablamos de un delito aislado ni marginal, la extorsión ha crecido hasta convertirse en uno de los principales mecanismos de financiamiento del crimen organizado, al grado de que, en múltiples regiones del país, quienes transportan mercancías, quienes administran pequeños negocios, como todos aquí lo sabemos, están obligados a pagar ese derecho de piso, con dolor y con un enorme sacrificio.

Las cifras generales son alarmantes, cada año se registran miles de casos de extorsión en todo el país, pero solo una fracción mínima se denuncia debido al miedo, debido a la desconfianza en las instituciones y, en muchos casos, a la normalización de este delito.

El impacto económico es devastador, la extorsión frena la inversión, inhibe la apertura de negocios, reduce la competitividad y genera el peor de los males que es el miedo, pero su efecto social es todavía más grave, debilita la confianza en el Estado mexicano.

Compañeras y compañeros, debemos de ser claros, este crecimiento desmedido no es casualidad, es consecuencia de una estrategia que no dio resultados, de una estrategia fallida implementada en el sexenio pasado con la política de “abrazos, no balazos”.

Durante seis años se pretendió enfrentar una delincuencia con una política permisiva, “abrazos, no balazos”, en lugar de reducir la violencia, la disparó; en lugar de frenar el crimen organizado, lo empoderó.

Y en lugar de darle certeza a las familias mexicanas, lo que les dio es miedo.

Por eso esta ley que hoy discutimos no es un capricho legislativo, es una gran ley que reconoce una realidad en nuestro país, es una respuesta urgente a una crisis que afecta a todos los mexicanos.

Mientras la extorsión siga presente México será visto como un terreno inseguro para la inversión, para nuestras familias.

Legislar contra la extorsión es asumir la responsabilidad de un Estado responsable, de que la seguridad nacional es devolverle la confianza al pueblo de México.

El voto del Partido Verde será a favor, será a favor de la paz, y será a favor de un México seguro.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Tiene el uso de la palabra la Senadora Araceli Saucedo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Senadores, el día de hoy nos encontramos en el Pleno discutiendo, sin duda, uno de los sentires más fuertes de pueblo mexicano.

Y nos encontramos reunidos para discutir este proyecto de Decreto mediante el cual se busca dar facultades al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en Materia de Combate a la Extorsión, una ley que establezca como mínimo los tipos penales, las sanciones de este delito que afectan gravemente el tejido social en nuestro país. Y que no solo eso, que roba la tranquilidad, la

paz y la seguridad de las familias mexicanas.

Precisamente la semana pasada se publicaron los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad 2025. Y en ella nos arroja precisamente que este delito se incrementó del 2024 al 2025.

Los datos nos informan que este delito se registra una mayor cifra oculta, se estima que el 97 por ciento de los delitos de extorsión no fueron denunciados o bien la denuncia no derivó a una carpeta de investigación.

Para mí es importante, como michoacana, hablar sobre lo que padecen los productores de aguacate, de limón, de guayaba, de melón, de arándano, de frutillas y de granos; porque para ellos este delito ha lastimado a las familias michoacanas, se han incrementado los ingresos precisamente de esta práctica delictiva en las últimas décadas por un robo que han hecho estos grupos entrando al seno de las familias de los productores.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Michoacán la extorsión tuvo un incremento en las cifras denunciadas.

Pero también es importante decir que se han hecho esfuerzos desde el congreso local, porque para nosotros en Michoacán ya contamos con una ley que se hizo para reformar el código penal en nuestro estado desde el año 2023.

Y con ello se logró que este delito de extorsión se castigue hasta con 25 años de cárcel, una propuesta y una iniciativa enviada por nuestro gobernador del estado.

Sin embargo, hoy nos resulta importante sumarnos a este esfuerzo de poder contar con una ley general en materia de extorsión, porque ello va a permitir homologar esta ley, y que los estados puedan tener más y mayores herramientas.

No se trata de una casualidad, la extorsión es un delito que sostiene el silencio y se impone hacia las víctimas, ya sea por los victimarios, por las deficiencias del proceso al presentar una denuncia o, incluso, por la falta de orientación, acompañamiento e información para las víctimas con este quehacer.

Desde el Congreso de la Unión el camino para construir una ley general que haga frente a la extorsión debe desembocar en romper estos cercos de silencio, impuestos hoy a las víctimas, y facilitar el proceso de la denuncia.

Sabemos que hoy la cifra es oculta, y sucede particularmente por estas razones.

Es claro que las víctimas necesitan garantías de la denuncia, pero además cuidar de que no sufra ningún riesgo al momento de presentar la denuncia.

Reconocemos y decidimos apoyar a nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con esta iniciativa, además acompañar al pueblo mexicano; porque estoy segura que con ello vamos a avanzar.

El grupo parlamentario del Partido Morena votaremos a favor de esta propuesta, los invito, compañeras y compañeros, a que lo hagamos de manera decidida.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senadora Saucedo Reyes.

Ahora tiene el uso de la tribuna la Senadora Susana Zatarain García, del grupo parlamentario del PAN, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Susana Zatarain García: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras, compañeros, por supuesto, que hoy hablo a favor de este dictamen que nos faculta para legislar en materia de extorsión. Y lo hago con plena convicción, porque como sudcaliforniana estoy muy preocupada por cómo la extorsión ha aumentado en mi estado.

En un estado que hace unos años era de los más pacíficos de todo México, Baja California Sur, La Paz, Los Cabos, Comondú, Mulegé, ni se diga Loreto.

Pero cifras de la Secretaría de Seguridad Pública en nuestro país dice que el último año la extorsión aumentó el 70 por ciento en Baja California Sur.

Es un dato alarmante, es un dato doloroso, que ha golpeado en el bolsillo de los sudcalifornianos, y desafortunadamente ha cobrado vida de empresarios sudcalifornianos también.

Miles de familias, de comerciantes, de pescadores, de agricultores, de ganaderos, de familias que han hecho restaurantes, que tienen gasolineras hoy en mi estado son extorsionados por los criminales.

Tienen miedo los sudcalifornianos a contestar el teléfono, a abrir su negocio, a no saber si la próxima llamada va a ser una amenaza o una llamada común.

La extorsión no solo vacía los bolsillos de la gente.

La extorsión está rompiendo el tejido social de los sudcalifornianos y de los mexicanos.

La extorsión frena la inversión.

La extorsión frena el empleo y destruye la confianza.

Hoy a los sudcalifornianos claro que nos indigna ver cómo mientras se presume una Estrategia Nacional de Seguridad, en la práctica este delito ha crecido y este delito de extorsión se ha diversificado y ha tomado terreno.

El cobro de piso que antes lo susurrábamos, lo murmurábamos, hoy está en boca de todos, porque es la preocupación de la mayoría de la gente que trabaja para salir adelante en mi estado.

Claro que voto a favor, claro que estoy a favor de endurecer las penas, de fortalecer las herramientas legales para perseguir a los responsables que vinieron a quitarnos la paz.

Pero quiero ser clara, no basta con cambiar las leyes, tenemos que fomentar que exista una coordinación real entre los tres órganos de gobierno, que se fortalezcan con urgencia las policías locales, que son quienes están al frente en la batalla.

Miren, en mi municipio de Los Cabos hace unas semanas detuvieron a policías municipales por haber estado vinculados con la captura de jóvenes, justamente para delinquir.

Y esto es algo que nos alarma bastante, pasó en Los Cabos, es un tema que no es ajeno en todo el país, pero que justamente viene a fortalecer este mensaje que hoy les dejo en este Pleno.

Que sé que todos están sumamente ocupados, que cada quien trae su agenda, que cada quien está conversando, pero que estoy segura que todos coincidimos que es muy importante que legislemos con urgencia esta materia de extorsión.

Que pongamos penas severas, que hagamos que la ley se cumpla y que exijamos que el gobierno de México siga combatiendo con todas sus fuerzas a quienes vienen a quitarle la paz a las y los mexicanos, la seguridad es un derecho, no un privilegio.

Tenemos que trabajar unidos en este Senado de la República para que las cifras alarmantes cambien y mejoren.

De verdad es lo que deseo para México, sin importar la diferencia de colores.

Aquí venimos a dar resultados, venimos a representar con orgullo a nuestros estados y venimos a darle a los mexicanos lo que merecen.

Es cuanto.

Y muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchísimas gracias, Senadora Zatarain García.

Una vez que han concluido las personas oradoras para hablar a favor del dictamen, les informo que tenemos el registro de personas oradoras para ratificación de hechos.

Por lo que tiene el uso de la palabra la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Verde, hasta por dos minutos.

La Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros, la extorsión es una amenaza frontal contra la tranquilidad de las familias y la viabilidad de miles de negocios.

Los datos son duros, 2024 fue el delito, el tercer delito más recurrente en este país y el costo para los negocios fue de más de 200 mil millones de pesos.

De manera específica, en Tamaulipas, la presión sobre comercios y transportes se ha resentido.

En el primer semestre de 2025 las extorsiones crecieron 148 por ciento.

De acuerdo con la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes, los pequeños empresarios de Tamaulipas pagan en promedio 2 mil 500 peso de manera mensual para que la delincuencia no atente en contra de sus negocios y su vida.

A partir de estos antecedentes, el dictamen que se somete a consideración de este Pleno esconde con claridad la disparidad normativa que existe en nuestro país específicamente entre el Código Penal Federal y los códigos locales.

Además de sancionar esta práctica con prisión preventiva se perseguirá de oficio y se faculta al Congreso para expedir una ley que garantice la coordinación de autoridades federales y estatales.

Con esta reforma se busca homologar la identificación del delito en todo el país, se eleva la eficacia en la persecución, particularmente en casos vinculados a la delincuencia organizada.

Se buscará garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y eficientes.

Por ello, el grupo parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen porque queremos que todas las familias vivan con justicia y en paz.

No normalicemos el miedo y que esta reforma le dé a México y a Tamaulipas una respuesta firme y responsable.

Es cuanto.

Gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias Senadora Ortiz Domínguez.

Ahora tiene el uso de la tribuna la Senadora María del Rocío Corona Nakamura del Partido Verde, hasta por dos minutos.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia señora Presidenta.

Hablar de la extorsión es hablar de una herida que sangra todos los días en nuestro país.

Una herida que no distingue desde la tortillería hasta la tiendita de la esquina o los negocios más grandes y vistosos. Todos absolutamente pueden ser víctimas.

El mensaje criminal es brutal y claro: no me pagas, te quemo tu negocio; así de crudo, así de inhumano.

La extorsión se ha convertido en un delito silencioso que obliga a las víctimas a callar o a sufrir sus lamentables consecuencias.

Se dice, se rumora que hay complicidades con las fiscalías y policías municipales y aunque no sepamos si es cierto o falso, lo que es innegable es que el pago nunca falla, porque si falla lo que viene es una tragedia.

El cobro de piso se hace a plena luz del día, todos saben dónde ocurre, es un secreto a voces.

¿Hasta dónde vamos a permitir que México se convierta en tierra de nadie?

¿Dónde quedó el Estado de derecho que debemos protegernos?

¿Dónde están las autoridades cuando la gente más la necesita?

No podemos permitir gobiernos que están pintados de adorno sin hacer nada.

La extorsión indirecta, llamadas en las que fingen el secuestro de un familiar y mensajes con amenazas de muerte.

El miedo se mete hasta nuestros teléfonos.

No queremos contestar teléfonos desconocidos, números desconocidos.

Hoy la Presidenta Claudia Sheinbaum y el secretario Omar García Harfuch han puesto en marcha la estrategia nacional contra la extorsión...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Si puede concluir, Senadora.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: ...aquí no caben tibiezas, México necesita mano dura.

No puede ser posible que mientras en Guerrero se imponen de 15 a 30 años de cárcel por extorsión; en Yucatán y en mi estado, Jalisco, la pena mínima sea de sólo un año...

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Concluya, Senadora.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: ...la extorsión no extingue fronteras, es grave de disparidad en la aplicación de la ley, ya basta de extorsión, ya basta de miedo.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Corona Nakamura.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de la directora ejecutiva de la Feria de los Moles, Lourdes Juárez, así como integrantes de la Unión de Poblanos en el Exterior, junto con voluntarios y aliados locales de la comunidad latina, en Los Ángeles, fundada por Pedro Ramos, quienes acuden por invitación de la Senadora Lisset Sánchez García.

¡Sean bienvenidas y bienvenidos a la casa del federalismo!

Les informo ahora que tenemos el registro de una propuesta de adición de un Artículo Transitorio al proyecto de Decreto.

En consecuencia, daremos el trámite correspondiente.

Dé lectura la Secretaría a la propuesta del Senador Miguel Márquez Márquez, tal como lo solicitó el propio Senador.

El Secretario Senador Gustavo Sánchez Vásquez: Doy lectura

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Es todo, ciudadana Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Secretario.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias. Se tiene por desechada la propuesta. El dictamen se mantiene en sus términos.

En consecuencia, una vez agotada la presentación de reservas, háganse los avisos a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular, en los términos del dictamen.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Informo a la Asamblea que resta un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Pregunto si falta alguna Senadora o Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

PRESIDE LA SENADORA

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Para que asistan al Senador Chígul para que pueda votar, por favor.

Está pidiendo la palabra, ¿con qué objeto?

El Senador Francisco Ricardo Sheffield Padilla: (Desde su escaño) Nada más para hacer un comentario.

Es la primera vez que no suena el timbre para la votación. Entonces, sí quisiera hacerles la observación porque quienes estamos atendiendo visitantes o fuimos al baño, o lo que fuese, y es la primera vez, en un año, que no suena el timbre.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muy bien, lo checamos.

Sí se puso el sonido y yo lo escuché en el área donde yo estaba. Entonces, para que revisemos, desde luego, no hay problema, lo vamos a checar.

Adelante, Senador.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: (Desde su escaño) Sí, señora Presidenta.

Estamos en votación, pero no sé si el Senador Sánchez Vásquez tiene algún impedimento para ponerse de pie.

De no ser así, se estaría asentando un precedente muy delicado, formal, pero a mí me parece delicado que alguien de la Mesa Directiva, desde la Mesa Directiva, presente una reserva para ponerlo a votación.

Si él estaba leyendo una reserva de alguien debió haberlo hecho en el espacio correspondiente.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, no hay ningún problema, Senador, leyó una reserva, está haciendo sus funciones de Secretario, así es.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: (Desde su escaño) Sí, entonces, yo insistiría que si...

Digo, si tiene algún impedimento para levantarse lo entendería, pero si no que lo haga en el espacio correspondiente.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Nada más le informo que esto fue una autorización de la Mesa por una cuestión de salud.

Gracias.

La Secretaria Senadora Simey Olvera Bautista: Pregunto si alguna Senadora o Senador falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema electrónico.

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 106 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por tanto, se aprueba por unanimidad.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, está aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Se instruye su difusión inmediata por todos los medios posibles, incluidos los electrónicos.

Perdón, el Senador Monreal, ¿con qué objeto?

El Senador Saúl Monreal Ávila: Señora Presidenta, nada más para que registre mi voto a favor del dictamen que acabamos de aprobar.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, bien. Muchas gracias.

Se registra en el Diario de los Debates. Igual la Senadora Ascencio, Celeste Ascencio con mucho gusto se registra en el Diario de los Debates.

¿Alguien más?

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI

Segundo Año

Sesion 13

Martes, 30 de Septiembre de 2025

Sesion Unica

CONGRESOS DE LOS ESTADOS

Informo a la Asamblea que recibimos oficios de 22 legislaturas de las entidades federativas con los que se remiten la correspondiente resolución en torno al proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión.

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 225 del Reglamento del Senado de la República, solicito a la Secretaría realice el escrutinio y cómputo correspondiente de los votos recibidos.

La Secretaria Senadora Mariela Gutiérrez Escalante: Señor Presidente. Se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales:

Baja California. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Baja California Sur. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Campeche. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Chiapas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Yucatán. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Zacatecas. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Y Ciudad de México. Por el que se aprueba.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

De la lectura de los documentos se confirma que los 22 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extorsión.

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Secretaría. Se suplica a los señores legisladores, sean tan amables de ponerse de pie, para el fin de dar solemnidad a la

declaratoria de reforma constitucional.

Igualmente, al público asistente en las galerías.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislatura de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México, la Cámara de Senadores, declara aprobado el: “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN”. Se remite a la Cámara de Diputados para que realice la declaratoria correspondiente.

Muchas gracias.

Continúe la Secretaria.

Esta Presidencia, seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

También les comunico que una vez que se recaben las firmas de la Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 225 del Reglamento del Senado, se remitirá el Decreto a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3660



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 7 de octubre de 2025	Sesión 18

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DÍA 11

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar sesión solemne en conmemoración del 450 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes. **Aprobado. Comuníquese.** 11

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY ADUANERA

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

13

-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, quien retira su reserva.....	77
-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, para presentar su propuesta de modificación.....	78
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.....	78
Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la voz:	
-El diputado Federico Döring Casar, del PAN.....	78
-El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena.....	78
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.....	79
Continúa con su presentación el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI.....	79
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.....	79
No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	80
Desde la curul, intervienen:	
-La diputada Margarita García García, del PT, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.....	80
-El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, de Morena, para solicitar moción de orden.....	80
-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, para responder alusiones personales.....	80
-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	81
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, quien retira su reserva.....	82
-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	83
-La diputada Eva María Vásquez Hernández, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	84
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación.....	85

-La diputada Ariadna Barrera Vázquez, de Morena, quien retira su reserva.	86
-El diputado Adrián González Naveda, del PT, quien retira su propuesta de modificación.	87
-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, quien retira su reserva.	88
Desde la curul, participan:	
-El diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, de Morena, para responder alusiones personales. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	89
-El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI, para responder alusiones personales.	90
-La diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, hace diversos comentarios.	90
-El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI, quien retira su reserva.	91
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT, quien retira su reserva.	92
-El diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación.	93
Desde la curul, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	93
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena, quien retira su reserva.	94
Desde la curul, el diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, de Morena, responde alusiones personales.	95
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación de lo reservado en términos del dictamen.	95
Aprobado lo reservado en términos del dictamen.	96
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	96

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor y felicitamos a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por esa valentía en presentar una profunda reforma a la Ley Aduanera. Unidad Nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Toda vez que no hay materia, tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Flores Elizondo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: A ver, hemos escuchado a muchos de los oradores decir que realmente van a combatir el huachicol fiscal. Hoy les quiero explicar por qué no lo van a hacer y tiene que ver con esta reserva que Movimiento Ciudadano está presentando. Hay maneras muy sencillas que tardarían un tiempo sí en implementarlas, pero muy sencillas, para saber quién está metiendo a este país combustible sin pagar impuestos. Y ahorita se las voy a comentar, porque se dicen muchas mentiras, siempre lo digo, Morena habla muy bonito, pero miente bien feo.

Miren, el huachicol, pues evidentemente no se trata sólo del robo de combustible, ¿no? Es robo a la hacienda pública disfrazado con facturas falsas, pedimentos alterados y cómplices dentro y fuera del gobierno. ¿Cómo México puede detenerlo y por qué? Porque la tecnología ya ahora lo permite. Hoy se ha hablado mucho de la tecnología, pero nadie ha dicho el cómo.

Lo que proponemos desde Movimiento Ciudadano es claro y factible: cruzar automáticamente los datos de exportación de los países que venden hidrocarburos, como Estados Unidos, con los pedimentos de importación y los CFDI en México. Así se detectaría en segundo si lo que sale, por ejemplo, de Houston, como gasolinas, entra aquí como lubricante o alcohol y si el importador realmente tiene permiso vigente de la CRE.

Hoy es información por supuesto que existe, los manifestos de embarque, *bill of lading*, los registros de la CBP y los CDFI del SAT pueden integrarse mediante un sistema de interoperabilidad aduanera con reglas de validación automática, tipo de producto, volumen, consignatario y permiso vigente.

Una simple discrepancia debería de bloquear el pedimento y activar una auditoría en tiempo real, cosa que hasta el día de hoy no han podido hacer. Es más, todavía dicen que está todo en investigación y que por eso no tienen a ningún alto funcionario metido en la cárcel por el huachicol fiscal. Eso significaría trazabilidad, eso sería control inteligente.

No cuesta más que voluntad política y coordinación con aquellos países de los cuales importamos combustibles, porque no puede ser que el SAT persiga al pequeño comerciante mientras deja pasar buques enteros de combustible disfrazado de aceites industriales. Si el gobierno realmente quiere combatir la corrupción, esto que acabo de proponer es una herramienta muy concreta que todos ustedes, si están de acuerdo en combatir la evasión fiscal, deberían de votar a favor.

Es la verdadera lucha contra el huachicol, la que protege el ingreso público que daría para más programas sociales, mejor salario, mejores carreteras, mejor sistema de salud, más medicinas para los niños con cáncer. Y, esta, esta reforma no castiga al que sí trabaja, sino al que defrauda y se enriquece del crimen organizado. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión. Por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado David Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado David Azuara Zúñiga: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado David Azuara Zúñiga: Hoy quiero hablarles de algo que parece técnico pero que en realidad puede gol-

pear el corazón de México, el corazón productivo de nuestro Estado. Estoy hablando de la reforma a la Ley Aduanera. Porque detrás de siglas, detrás de términos legales hay miles de familias que dependen de que las cosas sigan funcionando.

Esta reforma, en los términos que está planteada, no fortalece al país, lo encadena. Nos dicen que buscan más control, más transparencia, más orden. Pero en la práctica lo que trae es más trámites, más burocracia y menos confianza para quien sí hace las cosas bien. Imaginen, los recintos fiscalizados estratégicos como grandes talleres industriales, donde las empresas pueden recibir materia prima, transformarla y darle valor.

Eso es un modelo que genera empleo, que atrae inversión, que mantiene vivas las cadenas productivas. Eso no es un privilegio, es una herramienta que permite que México compita con todo el mundo. En San Luis Potosí este modelo sostiene a nuestra industria automotriz, electrónica y logística. Si le ponemos trabas, si imponemos más requisitos y sanciones, lo que haremos será asfixiar a quienes sostienen la economía local.

El dictamen propone cuentas de garantía obligatorias, documentación técnica previa, sanciones más severas y nuevas restricciones de transporte y de espacio. Todo esto suena muy bien en papel, pero en realidad significa costo, lentitud y desconfianza. El problema no es la fiscalización sino la desconfianza, pues cuando el gobierno trata igual al que produce que al que defrauda, el país se estanca. Y por eso hoy lo digo sin rodeos: no podemos castigar al México que trabaja por culpa del México que abusa.

Y esto se los comento a los compañeros legisladores de San Luis Potosí. Vinieron aquí, a la Cámara de Diputados hace una semana Canacintra y la Alianza Empresarial de San Luis Potosí, y muchos sectores productivos ya lo advirtieron, esta reforma puede frenar la competitividad, encarecer la operación y poner en riesgo miles de empleos. No se trata de defender a unos cuantos sino de defender un modelo que ha hecho crecer a México.

Desde Acción Nacional proponemos tres cosas muy concretas: Primero. Dar continuidad operativa a los recintos fiscalizados; obviamente, con reglas claras y tiempos de adaptación. Segundo. Trato diferenciado a las empresas cumplidas y certificadas, pues no puede castigarse igual a todos. Tercero. Consulta obligatoria con cámaras empresariales y gobiernos estatales, antes de aplicar cualquier cam-

bio que afecte a la economía regional. Legislar no es poner candados, legislar es abrir caminos de confianza. Legislar no es castigar al que produce, es inspirar certidumbre para invertir. Defender los recintos fiscalizados no es defender un privilegio, es defender los empleos de los potosinos. Si cerramos esas puertas, no sólo se apaga una máquina industrial, se apaga el motor de cientos de familias que viven de esa cadena productiva.

Por eso hoy, con respeto, pero con firmeza lo digo: sí a la transparencia, pero no a la burocracia. Sí a la fiscalización inteligente, pero no a la parálisis industrial. Sí a una ley aduanera que fortalezca, no a la que castigue. Porque San Luis Potosí no pide favores sino certeza para invertir, condiciones para competir y respeto para quienes todos los días se levantan para que a este país le vaya bien. Por la productividad, por la inversión, por nuestro México, que no se rinde, que produce y trabaja. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. No se admite; por tanto, se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gabriel García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Gabriel García Hernández: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Gabriel García Hernández: Esta reforma de la Ley de Aduanas, tiene antecedentes relevantes. El primero, que comprueba que se ha venido desterrando la corrupción, que ha venido cortando privilegios.

En 2018, la recaudación de aduanas era de 969 mil millones de pesos, ahora en el corte del 2024 creció a un billón

208 mil millones. Un crecimiento en la recaudación del 24.6 por ciento. De manera paralela también crecieron las importaciones, las exportaciones y el comercio en el mundo. Por eso ahora con esta reforma vamos a fiscalizar de manera más expedita, más precisa.

En la práctica, con esta reforma, vamos a desterrar la corrupción que estuvo durante los gobiernos del PAN y del PRI para siempre. Que no distraigan la atención con esta desinformación. El verdadero huachicol es la corrupción que siempre los gobiernos del PRIAN promovieron.

Presento una reserva porque hay dos en el artículo 106, porque hay una observación en los contenedores y embarcaciones de recreo y deportivas, son considerados como posibles en un registro de importación temporal. ¿Y qué pasa? Que los que tienen yates podrían registrar como importación temporal durante 10 años estos bienes y evadir de esa manera impuestos.

Esta reforma será trascendental en la historia tributaria del país. Presentamos la modificación para que también se frene el abuso de este registro como importación temporal. Lo más relevante de todo es que este fin de la corrupción, este control que necesitan en el país las aduanas nos van a preparar para lo que no desean los del PRIAN, el crecimiento del país, el desarrollo del comercio. Porque vienen a través del Plan México nuevas inversiones que van a aumentar el comercio internacional y a seguir proporcionando a la economía mexicana esa estabilidad que tanto se está reconociendo en el mundo.

Esta iniciativa de la presidenta Sheinbaum también va a poner fin a la falta de transparencia, a que cada agente aduanal rinda cuentas y que esté condicionada su licencia a tener un buen actuar debidamente fiscalizado. Que no distraigan la atención, lo que se está desterrando es la corrupción y la opacidad. Por eso debemos de votar todas y todos por esta iniciativa. Que viva la cuarta transformación y que viva el crecimiento de México. Retiro la reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Con el permiso de la Mesa, gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes, diputadas y diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan por el Canal del Congreso y las diferen-

tes plataformas digitales, desde esta tribuna levanto la voz para declarar con toda claridad que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional rechazamos de manera absoluta esta reforma a la Ley Aduanera, ya que no es un paso adelante para nuestro país, es un retroceso disfrazado de modernidad que sólo sirve para castigar a quienes generan empleo y riqueza mientras el gobierno evade su propia responsabilidad en el combate a la corrupción.

Las multas que proponen son elevadas, hasta 300 por ciento del valor de las mercancías, incluso por errores administrativos simples como una omisión en el etiquetado o un dato mal transmitido. Eso no es justicia sino un castigo desproporcionado que viola el artículo 22 de la Constitución, el cual prohíbe multas excesivas, y enfrenta acuerdos internacionales, como han advertido expertos y cámaras empresariales. Esto no corrige evasiones fiscales: sólo ahuyenta inversiones y pone en jaque a sectores enteros, desde el textil hasta el automotriz, dependientes de un comercio fluido para sobrevivir.

Piensen en los agentes aduanales, esos auxiliares del Estado que ahora se convierten en culpables de todo lo que sucede en las aduanas de nuestro país, la reforma elimina cualquier excluyente de responsabilidad y los hace solidarios absolutos, obligados a investigar fondos, contratos y hasta origen de cada operación como si fueran fiscales.

¿Dónde quedan los controles civiles, las auditorías independientes o los mecanismos para denunciar abusos? Organizaciones como la Cámara Nacional de la Industria de Transformación y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo lo han dicho muy claro: abre la puerta a la impunidad, el huachicol fiscal y la delincuencia organizada, mientras que el gobierno se lava las manos.

Esta propuesta huele a recaudación desesperada, no a verdadera eficiencia. Extiende plazos para devoluciones de cuentas aduaneras hasta 12 meses, inmovilizando el capital de las empresas, por lo que no es procedente, ya que las paralizarían.

Endurece requisitos para programas como el de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación. Limita arbitrariamente las aduanas donde puedan operar los agentes, violando el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, en un momento en que el comercio exterior representa 67 por ciento del producto interno bruto y las

DECRETO por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADO EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2025.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 08 de octubre de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.